UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CONTRATO NRO. 99-7-20199-26

Pereira, 09 de octubre de 2026

CONTRATISTA: RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S
NIT: 900813442-6
REPRESENTANTE LEGAL: JOHN NELSON ZAPATA FRANCO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 98.558.588 de Envigado, Antioquia
DIRECCION: Calle 9 No. 5 - 236 La Badea y Calle 25 No. 10-87 – Balalaika
MUNICIPIO: Dosquebradas – Risaralda
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: admonruta30@outlook.es; licitacionruta30@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3212493768
Teléfono comercial 2: 3118923687

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DERIS MIC 015 2026**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **PN UPRES DERIS MIC 015 2026**, que tiene por objeto la prestación del ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA",*** su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en consecuencia la oferta presentada por usted junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso en referencia:

CONTRATANTE.	**POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA. NIT 901.362.725-2**
ORDENADOR DEL GASTO.	Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.	92.694.280 expedida en Sincelejo
CARGO.	Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO.	Orden Interna No. 016 del 27 de enero de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN.	Resolución No. 01567 del 09/06/2026 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de las Gestión Contractual y Convenio en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.*
CONTRATISTA.	**CONTRATISTA:** RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S **NIT:** 900813442-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** JOHN NELSON ZAPATA FRANCO **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 98.558.588 de Envigado, Antioquia **DIRECCION:** Calle 9 No. 5 - 236 La Badea y Calle 25 No. 10-87 – Balalaika **MUNICIPIO:** Dosquebradas – Risaralda

	CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: admonruta30@outlook.es; licitacionruta30@gmail.com; **Teléfono comercial 1:** 3212493768 **Teléfono comercial 2:** 3118923687
CONSIDERADOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de **PN UPRES DERIS MIC 015 2026**
SUPERVISOR DEL CONTRATO.	El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia. El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informe sobre la gestión cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico. Los informes de seguimiento, deberán presentarse en medio físico de acuerdo a la periodicidad establecida en la orden de compra o la fijada en el contrato durante la ejecución del mismo, en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II y en el sistema de información Módulo de contratación MCT, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de ser emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II y en el sistema de información Módulo de contratación MCT. Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato. El supervisor del contrato realizará seguimiento mensualmente a la actualización realizada por parte del personal designado de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda en el aplicativo Sistema de Información para la Gestión del Parque Automotor (SIGEA), previo cumplimiento a los lineamientos de la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Nota: El supervisor del contrato es el responsable del manejo de roles ante el Sistema de Información para la Gestión del Parque Automotor (SIGEA). El supervisor del contrato deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre entre un 50% y un 70% de ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios. Nota: Una vez que el contrato llegue al 70% de ejecución, el supervisor cada ocho (8) días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto. **OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR** • Informar de manera inmediata y por escrito a la dependencia de contratos, cualquier

	anomalía en la ejecución del contrato. • Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional. • Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado, • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas. • Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ". • Remitir mensualmente al analista poscontratual un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales. • Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización. • Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011. **INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN** En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos. **I.) Técnicos,** tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas; **II.) Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc. **III.) Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información **adicional** relacionada con el contrato o convenio; **IV.) Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver. Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes. **NOTA:** Se recuerda al señor supervisor tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.13.3 de la **Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019**, correspondiente al "Manual **para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia**" titulado *"Lineamientos para la adquisición y distribución del suministro de mantenimiento".* Dicho numeral establece los criterios, procesos y responsabilidades necesarios para garantizar que los suministros requeridos para el mantenimiento de equipos, instalaciones y vehículos sean adquiridos y distribuidos de manera eficiente, oportuna y conforme a la normativa vigente. El cumplimiento de estos lineamientos es fundamental para asegurar la operatividad institucional, la transparencia en la gestión de recursos y el adecuado funcionamiento de los sistemas logísticos de la Policía Nacional.
OBJETO	***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA".***
VALOR.	El valor estimado del presente contrato es la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($70.200.000,00)** para la vigencia 2026.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No 56126 del 16/09/2026**, para la vigencia 2026.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y la expedición de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio hasta el **31 de diciembre de 2026**, o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero, previa aprobación de la póliza requerida. En atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía establecida para la Policía Nacional, la selección recaerá sobre la oferta que presente el **mayor porcentaje de descuento**, siempre que se encuentre dentro de las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. En caso de que dicha oferta no cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta que haya presentado el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la normativa antes citada. Se aclara que la adjudicación se realizará por el **valor total del presupuesto oficial** asignado al presente proceso. El porcentaje de descuento ofertado afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos. Asimismo, los precios o tarifas pactados deberán mantenerse durante toda la vigencia del contrato y hasta su liquidación. **NOTA 1:** El oferente únicamente podrá presentar su **propuesta en porcentaje (%) de descuento**, por ejemplo: 2 %, 4 % o 15 %, o el porcentaje que considere pertinente. El comité económico aplicará dicho porcentaje de descuento a cada uno de los ítems objeto del presente proceso. En caso de que el porcentaje ofertado sea presentado con decimales, este será aproximado al número entero más cercano; por ejemplo, 2,2 % se aproximará a 2 %, mientras que 3,6 % se aproximará a 4 %. **NOTA 2:** En caso de que el oferente presente un **cero por ciento (0 %) de descuento** o no diligencie la casilla destinada para tal fin, se entenderá que los valores ofertados estarán sujetos a las tarifas correspondientes al precio techo establecido por la Entidad.
LUGAR DE ENTREGA	El mantenimiento del equipo automotor asignado a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, *será en la ciudad de Pereira y/o Dosquebradas.* se podrán realizar mantenimientos preventivos y correctivos previa coordinación con el contratista en el lugar que este indique. Los puestos de trabajo ofrecidos deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de proteger los vehículos de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantizar su seguridad, de igual forma las instalaciones deberán tener piso en concreto o cemento, permitir el ingreso a todos los vehículos que componen el parque automotor de la UPRES DERIS. La ejecución del contrato se efectuará en las instalaciones ofertadas por el proponente o puntos autorizados por este, previa coordinación con el supervisor del contrato.

	Si el servicio se requiere en otras ciudades se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos especializados para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor. La sede o taller del oferente debe contar con una estructura física totalmente cerrada que garantice la seguridad integral, custodia e indemnidad de la flota de vehículos y motocicletas mientras se encuentren bajo su cuidado. En caso de cerramientos perimetrales, solo se aceptará que la estructura esté construida en mampostería tradicional o materiales sólidos totalmente cerrados; por razones de seguridad industrial y física, NO SE ACEPTARÁN cerramientos en malla eslabonada, láminas de zinc, poli sombras o materiales frágiles y similares. El taller deberá tener la infraestructura necesaria con el fin de evitar que tanto los vehículos y las motocicletas que reciban el mantenimiento y estén listos para uso queden en zonas públicas (andenes y/o vías) evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.
FORMA DE PAGO.	El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso de que el CONTRATISTA **no** presente la totalidad de los documentos requeridos para adelantar el trámite de constitución de la obligación en el sistema SIIF Nación, no se dará curso al procedimiento administrativo de pago, por cuanto se entenderá que no ha cumplido con las condiciones establecidas en el acuerdo de voluntades. En tal situación, se requerirá tanto al CONTRATISTA como al SUPERVISOR para que subsanen los requisitos necesarios para la radicación del servicio. La radicación de cuentas por concepto de mantenimientos deberá efectuarse dentro de los días hábiles comprendidos en el plazo de ejecución del contrato. Cualquier radicación presentada con posterioridad a dicho término deberá estar debidamente justificada y contar con la correspondiente validación del supervisor, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos contractuales y legales aplicables. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria

	original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así. **DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO** Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015) aprobada en DIAN con el respectivo SIGEA firmado. 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor). Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada). Certificación bancaria. Copia del RUT, actualizado, tramitado e impreso durante la vigencia 2026. Lo anterior, de conformidad con el Estatuto Tributario, la Ley 488 de 1998, las Resoluciones Nos. 114 de 2020 y 005 de 2021, y demás normas vigentes relacionadas con los códigos CIIU y el Registro Único Tributario expedidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (U.A.E. DIAN). **NOTA 1:** El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. **NOTA 2:** El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** La facturación electrónica debe cumplir los requisitos establecidos en los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2, y 771-2 del Estatuto Tributario. Así mismo dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito,

	notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación" y demás disposiciones normativas que modifiquen, adicione o derogue. **RAZÓN SOCIAL**: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (UPRES RISARALDA) **NIT No:** 901362725-2 **DIRECCIÓN:** Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente Expo Futuro **CORREO ELECTRÓNICO CLIENTE**: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **Código PCI:** 16-01-02-053 **GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0**, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. **PRECONDICIONES** Con el fin de evitar inconsistencias y garantizar la correcta recepción y procesamiento de los documentos electrónicos (DE), la entidad y el contratista deberán informar a los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios los datos que deben ser registrados al momento de su emisión, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Administración del SIIF Nación. Lo anterior permitirá la adecuada validación, procesamiento y asignación de los documentos electrónicos a la entidad responsable para el trámite correspondiente. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es

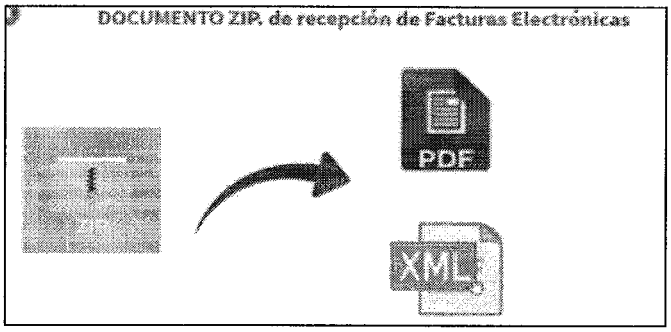
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el campo de Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo: #$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$

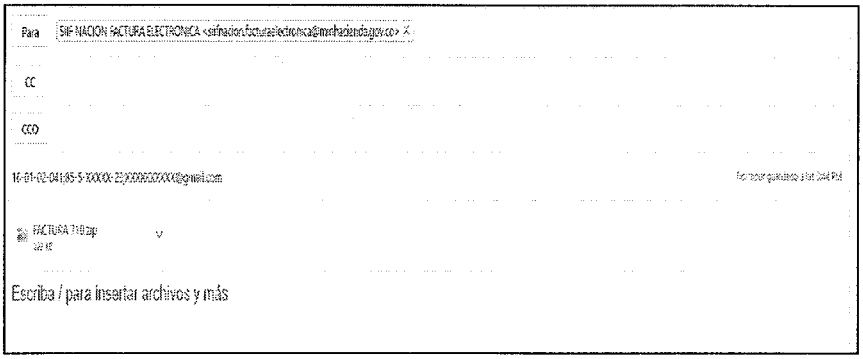
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

#$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$



Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Risaralda en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

CAUSALES DE NO PAGO

•La Entidad se abstendrá de adelantar el trámite de pago cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:
•La ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos que no se encuentren expresamente pactados en el acuerdo de voluntades.
•El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 2242 de 2015, la Resolución No. 000020 del 26 de marzo de 2019 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y la Circular CR-042 del 26 de diciembre de 2023, relacionada con el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación, mediante la cual se informa que el proceso de emisión y recepción de la factura electrónica de venta cambió su modalidad de operación, pasando de «Proveedor Tecnológico» a «Software Propio».
•La no presentación de los documentos y soportes requeridos para el trámite de pago, señalados en el capítulo denominado "Soportes de las facturas para el mecanismo de pago".
•El incumplimiento en la prestación del bien o servicio contratado, de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y contractuales pactadas.
•La no recepción de los bienes y la ausencia del respectivo comprobante de entrada al almacén, cuando este requisito resulte aplicable.
•En ningún caso se realizará la entrada de bienes cuando no se cumpla cualquiera de los requisitos o criterios establecidos en el contrato respecto de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y lugar de entrega de los productos adquiridos.
•No se dará trámite administrativo al pago cuando la cuenta presentada no cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento, el acuerdo de voluntades y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

PLATAFORMA SECOP II: deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

	DATOS CUENTA BANCARIA **NOMBRE BENEFICIARIO:** RUTA 30 SOLUTIONS SAS **BANCO:** BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA**: AHORROS **NÚMERO DE CUENTA**: 54900002659
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las contempladas en el ***ANEXO No 1***
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES.	GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. NIT. 901.362.725-2**, la Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato incluyendo en ellas el pago de multas y Clausula Penal Pecuniaria. Esta Garantía consistirá en cualquier clase de garantía según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015de 2015 o una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, las pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación de la aceptación de oferta y deben mantenerse vigente durante la vida y liquidación de la misma. Dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos: 1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Estimación del riesgo por **20%** del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. - ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. 2. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Estimación del riesgo por **50%** del valor del contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. - ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado 3. **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** estimación del riesgo por **(5%)** del valor del contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. - ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. 4. **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL:** Estimación del riesgo por DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015). Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

	PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo (GARANTÍA UNICA) deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el CONTRATISTA garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATANTE aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las multas y clausula penal pecuniario respectivas, y el CONTRATANTE dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si el CONTRATISTA se negare a constituir la Garantía Única prevista en la presente Cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, el CONTRATANTE podrá hacer efectivas las multas y clausula penal pecuniario previstas en el presente contrato
MULTAS Y CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA	a) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1º de la Ley 95 de 1890 las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (16) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c). PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Unidad Prestadora de Salud de Risaralda, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor

	contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA. No obstante, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme fa resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
NOTIFICACIONES	El contratista acepta ser notificado por medio electrónico según lo señalado en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.
DOCUMENTOS	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios y Documentos Previos, invitación pública a presentar oferta al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **PN UPRES DERIS MIC 015 2026**, Oferta del Contratista, Informe de Evaluación, y Contrato.
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
MONEDA DEL CONTRATO.	Pesos colombianos.
VIGENCIA.	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 del 2007.y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para su legalización se requerirá que se efectué el correspondiente Registro Presupuestal y para su ejecución, la aprobación por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** del mecanismo de cobertura de riesgos, y la presentación de la Certificación de pago de aportes relativos al Sistema de

	Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016.

LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo de Contratos UPRES Risaralda	SI. MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ BLANDÓN	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado UPRES Risaralda	CPS. JOSÉ ÁNGEL GONZALEZ CRUZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos UPRES Risaralda	SI. SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Logístico y Financiero UPRES Risaralda	MY. LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO	

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext. 8307
deris.upres-con@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN, MODELO 2014 CILINDRAJE 1598 CANTIDAD 1			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)
SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA				
1	AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 218.140	$ 79.281
2	AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 218.140	$ 11.640
3	AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 174.182	$ 66.102
4	AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 174.182	$ 66.913
5	GUARDAPOLVOS DELANTEROS Y TRASEROS	1	$ 116.400	$ 122.220
6	TOPES DE AMORTIGUADOR	1	$ 62.598	$ 55.968
7	PLATOS DE RESORTE	1	$ 339.500	$ 142.590
8	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 43.650	$ 29.100
9	SOPORTES INFERIORES Y SUPERIORES	1	$ 407.400	$ 203.700
10	KIT REPARACIÓN AMORTIGUADORES	1	$ 485.000	$ 122.220
11	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 102.383	$ 82.191
12	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 102.383	$ 82.191
13	BASE AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 98.868	$ 82.191
14	BASE AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 98.868	$ 82.191
15	RODAMIENTOS DE BASE (DELANTEROS)	1	$ 97.000	$ 87.300
16	COPELAS	1	$ 87.300	$ 101.850
17	AISLANTES DE VIBRACIÓN	1	$ 291.000	$ 291.000
18	ARANDELAS Y TORNILLERÍA	1	$ 77.600	$ 174.600
19	RÓTULA INFERIOR	1	$ 109.920	$ 102.720
20	GUARDAPOLVOS RÓTULA	1	$ 97.000	$ 164.900
21	GRASERAS	1	$ 87.300	$ 116.400
22	TUERCAS CASTILLO	1	$ 43.650	$ 87.300
23	PASADORES DE SEGURIDAD	1	$ 116.400	$ 97.000
24	SOPORTES DE FIJACIÓN	1	$ 145.500	$ 87.300
25	TERMINAL CORTO LH	1	$ 117.645	$ 58.635
26	TERMINAL CORTO RH	1	$ 117.645	$ 61.060
27	TUERCAS DE FIJACIÓN	1	$ 29.100	$ 38.800
28	CONTRATUERCAS	1	$ 33.950	$ 38.800
29	GUARDAPOLVO DELANTERO	1	$ 116.400	$ 122.220
30	SEGUROS Y ABRAZADERAS	1	$ 116.400	$ 38.800
31	AXIAL LH	1	$ 109.604	$ 64.075
32	AXIAL RH	1	$ 110.135	$ 64.075
33	GUARDAPOLVOS CREMALLERA	1	$ 155.200	$ 87.300
34	ABRAZADERAS	1	$ 67.900	$ 43.650
35	GRASAS ESPECIALES	1	$ 184.300	$ 67.900
36	SEGUROS INTERNOS	1	$ 97.000	$ 58.200
37	BUJES AMORTIGUADOR DELANTEROS	1	$ 135.800	$ 122.220
38	BUJES AMORTIGUADOR TRASEROS	1	$ 116.400	$ 122.220
39	CASQUILLOS INTERNOS	1	$ 87.300	$ 87.300
40	AISLANTES DE GOMA	1	$ 116.400	$ 97.000
41	ARANDELAS METÁLICAS	1	$ 24.250	$ 116.400
42	ALINEACION Y BALANCEO	1	$ 174.600	#¡VALOR!
43	SEPARADORES	1	$ 126.100	#¡VALOR!
FRENOS		CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)
44	DISCOS DE FRENO DELANTEROS	1	$ 211.335	$ 67.318
45	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	$ 161.270	$ 66.913
46	MORDAZAS DE FRENO (CALIPER)	1	$ 1.600.500	$ 203.700
47	PISTONES DE CALIPER	1	$ 1.455.000	$ 203.700
48	BANDAS (ZAPATAS) DE FRENO TRASERO	1	$ 217.978	$ 89.893
49	CAMPANAS DE FRENO	1	$ 407.400	$ 91.665
50	CILINDROS DE FRENO TRASERO	1	$ 184.300	$ 91.665

51	PINES Y RESORTES DE PASTILLAS	1	$ 73.305	$ 66.913
52	RESORTES DE BANDAS	1	$ 126.100	$ 87.300
53	REGULADORES DE FRENO TRASERO	1	$ 145.500	$ 87.300
54	KIT INSTALACIÓN BANDAS	1	$ 135.800	$ 91.665
55	GUARDAPOLVOS DE PISTÓN	1	$ 174.600	$ 122.220
56	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 33.950	$ 67.900
57	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1	$ 824.500	$ 254.625
58	SERVOFRENO (BOOSTER)	1	$ 1.212.500	$ 203.700
59	DEPÓSITO DE LÍQUIDO DE FRENOS	1	$ 516.695	$ 81.380
60	TAPA DEPÓSITO	1	$ 61.334	$ 20.623
61	LÍQUIDO DE FRENOS DOT 3 / DOT 4	1	$ 37.156	$ 21.847
62	MANGUERAS DE FRENO (DELANTERAS Y TRASERAS)	1	$ 339.500	$ 122.220
63	TUBERÍAS METÁLICAS DE FRENO	1	$ 1.455.000	$ 203.700
64	VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENADO	1	$ 727.500	$ 122.220
65	SELLOS Y RETENES	1	$ 291.000	$ 101.850
66	ABRAZADERAS	1	$ 24.250	$ 58.200
67	TORNILLOS DE PURGA	1	$ 33.950	$ 43.650
68	TAPONES PROTECTORES	1	$ 58.200	$ 43.650
69	SENSORES ABS (RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS)	1	$ 339.500	$ 91.665
70	ANILLOS RELUCTORES (CORONAS ABS)	1	$ 465.600	$ 122.220
71	MÓDULO ABS	1	$ 1.600.500	$ 305.550
72	UNIDAD HIDRÁULICA ABS	1	$ 2.134.000	$ 305.550
73	CABLEADO ABS	1	$ 2.425.000	$ 727.500
74	CONECTORES ELÉCTRICOS	1	$ 1.513.200	$ 436.500
75	SOPORTES DE SENSORES	1	$ 145.500	$ 81.480
76	TORNILLOS DE FIJACIÓN	1	$ 38.800	$ 87.300
77	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	1	$ 97.000	$ 97.000
78	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO	1	$ 116.400	$ 116.400
79	RECTIFICACIÓN DE DISCOS	1	$ 116.400	$ 81.480
80	RECTIFICACIÓN DE CAMPANAS	1	$ 135.800	$ 81.480
81	PURGA DEL SISTEMA DE FRENOS	1	NO APLICA	$ 174.600
82	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS	1	NO APLICA	$ 174.600
83	GRASAS ESPECIALES DE ALTA TEMPERATURA	1	NO APLICA	$ 81.480
84	LIMPIADOR DE FRENOS	1	NO APLICA	$ 52.380
	SISTEMA ELECTRICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
85	BATERÍA 12V	1	$ 634.201	$ 22.802
86	BORNES DE BATERÍA (POSITIVO Y NEGATIVO)	1	$ 67.900	$ 101.850
87	CABLES DE BATERÍA	1	$ 242.500	$ 145.500
88	BASE O BANDEJA DE BATERÍA	1	$ 407.400	$ 116.400
89	SOPORTE Y ABRAZADERA	1	$ 87.300	$ 87.300
90	PROTECTOR DE BORNES	1	$ 87.300	$ 116.400
91	FUSIBLE PRINCIPAL	1	$ 116.400	$ 33.950
92	ALTERNADOR	1	$ 1.503.500	$ 305.550
93	CORREA DE ACCESORIOS (ALTERNADOR)	1	$ 206.941	$ 81.769
94	TENSOR DE CORREA	1	$ 281.300	$ 152.775
95	POLEA TENSORA	1	$ 232.800	$ 142.590
96	POLEAS GUÍA	1	$ 242.500	$ 184.300
97	SOPORTE ALTERNADOR	1	$ 339.500	$ 152.775
98	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 87.300	$ 33.950
99	BOMBILLO FAROLA	1	$ 27.500	$ 11.693
100	BOMBILLO FAROLA LH	1	$ 43.650	$ 15.278
101	BOMBILLO FAROLA RH	1	$ 43.650	$ 15.278
102	PORTALÁMPARAS	1	$ 87.300	$ 61.110
103	CONECTORES ELÉCTRICOS	1	$ 116.400	$ 101.850
104	CABLEADO DE FAROLA	1	$ 436.500	$ 203.700
105	FUSIBLE ILUMINACIÓN	1	$ 67.900	$ 33.950
106	RELÉ DE LUCES	1	$ 77.600	$ 38.800
107	BOMBILLO LUZ MEDIA	1	$ 18.083	$ 23.454

108	BOMBILLO 2 FILAMENTOS	1	$ 13.906	$ 14.239
109	BOMBILLO 1 FILAMENTO	1	$ 13.906	$ 14.239
110	BOMBILLOS UN FILAMENTO (POSICIÓN / REVERSA)	1	$ 24.250	$ 20.370
111	ALTERNADOR COMPLETO	1	$ 1.503.500	$ 305.550
112	REGULADOR DE VOLTAJE	1	$ 242.500	$ 203.700
113	PORTAESCOBILLAS	1	$ 339.500	$ 203.700
114	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 1.400.680	$ 30.555
115	RELÉS ELÉCTRICOS (VARIOS)	1	$ 87.300	$ 24.250
116	FUSIBLERA (CAJA DE FUSIBLES)	1	$ 2.473.500	$ 611.100
117	ARNÉS ELÉCTRICO MOTOR	1	$ 2.085.500	$ 611.100
118	ARNÉS TABLERO	1	$ 1.901.200	$ 916.650
119	INTERRUPTORES (LUCES, DIRECCIONALES)	1	$ 349.200	$ 152.775
120	SENSOR NIVEL COMBUSTIBLE	1	$ 436.500	$ 203.700
121	BOCINA (CLAXON)	1	$ 145.500	$ 122.220
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
122	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 2.861.500	$ 611.100
123	EMBRAGUE DEL COMPRESOR	1	$ 1.843.000	$ 50.925
124	CONDENSADOR	1	$ 1.746.000	$ 458.325
125	EVAPORADOR	1	$ 1.697.500	$ 458.325
126	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	$ 1.455.000	$ 356.475
127	FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 824.500	$ 305.550
128	RELÉ DEL COMPRESOR	1	$ 87.300	$ 33.950
129	FUSIBLES	1	$ 24.250	$ 24.250
130	SENSOR DE PRESIÓN (PRESOSTATO)	1	$ 873.000	$ 295.365
131	CABLEADO	1	$ 1.503.500	$ 509.250
132	INTERRUPTOR A/C	1	$ 893.370	$ 152.775
133	GAS REFRIGERANTE (R134A)	1	$ 388.000	$ 368.600
134	ACEITE DEL COMPRESOR	1	$ 388.000	$ 397.215
135	MANGUERAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN	1	$ 1.794.500	$ 560.175
136	CONEXIONES	1	$ 339.500	$ 582.000
137	O-RINGS Y SELLOS	1	$ 339.500	$ 122.220
138	MOTOR SOPLADOR	1	$ 824.500	$ 611.100
139	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 339.500	$ 122.220
140	CONDUCTOS DE AIRE	1	$ 1.309.500	$ 81.480
141	FILTROS DE CABINA	1	$ 87.300	$ 35.648
142	RECARGA DE GAS	1	$ 582.000	$ 611.100
143	DIAGNÓSTICO DE FUGAS	1	$ 485.000	$ 485.000
144	VACÍO DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 630.500
145	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	1	NO APLICA	$ 29.100
146	REPARACIÓN COMPRESOR	1	NO APLICA	$ 1.358.000
	ACCESORIOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
147	PLUMILLAS LH	1	$ 53.811	$ 17.304
148	PLUMILLAS RH	1	$ 53.811	$ 17.264
149	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS IZQUIERDA (LH) Y DERECHA (RH)	1	$ 164.900	$ 61.110
150	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS LH Y RH	1	$ 436.500	$ 20.370
151	ADAPTADORES DE PLUMILLA	1	$ 72.750	$ 33.950
152	GOMAS DE REPUESTO	1	$ 145.500	$ 33.950
153	EJES DEL LIMPIAPARABRISAS	1	$ 582.000	$ 122.220
154	TUERCAS DE FIJACIÓN	1	$ 116.400	$ 91.665
155	TAPAS PROTECTORAS	1	$ 87.300	$ 43.650
156	LUBRICANTE DE MECANISMO	1	$ 43.650	$ 43.650
157	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	1	$ 824.500	$ 325.920
158	VARILLAJE (MECANISMO) LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.212.500	$ 254.625
159	DEPÓSITO AGUA LIMPIAPARABRISAS	1	$ 923.440	$ 203.700
	CLUTCH	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**

			(REPUESTOS)	(MANO DE OBRA)
160	KIT CLUTCH	1	$ 676.422	$ 372.627
161	PIVOTE	1	$ 205.398	$ 275.706
162	GUAYA CLUTCH LOGAN	1	$ 159.378	$ 90.982
163	HORQUILLA CLUTCH	1	$ 229.972	$ 28.250
164	BOMBA PRINCIPAL CLUTCH	1	$ 233.892	$ 118.649
165	BOMBA AUXILIAR CLUTCH	1	$ 288.834	$ 117.027
166	DEPOSITO BOMBA CLUTCH	1	$ 303.236	$ 210.216
167	TAPA DEPOSITO	1	$ 103.322	$ 20.623
168	LÍQUIDO HIDRÁULICO DE CLUTCH (DOT 3 / DOT 4)	1	$ 43.650	$ 33.950
169	MANGUERAS HIDRÁULICAS	1	$ 1.794.500	$ 407.400
170	TUBERÍAS DEL SISTEMA	1	$ 2.085.500	$ 407.400
171	RETENES Y SELLOS ADICIONALES	1	$ 921.500	$ 142.590
172	SOPORTES DEL SISTEMA	1	$ 339.500	$ 203.700
173	PEDAL DE CLUTCH	1	$ 921.500	$ 152.775
174	RESORTE PEDAL	1	$ 339.500	$ 174.600
175	CAMBIO KIT DE CLUTCH	1	NO APLICA	$ 388.000
176	RECTIFICACIÓN VOLANTE MOTOR	1	NO APLICA	$ 139.680
177	PURGA SISTEMA HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 116.400
178	AJUSTE PEDAL CLUTCH	1	NO APLICA	$ 533.500
179	REVISIÓN SISTEMA COMPLETO	1	NO APLICA	$ 582.000
SISTEMA ELECTRONICO		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
180	SENSOR ACELERACION	1	$ 197.865	$ 109.758
181	BOBINAS ENCENDIDO	1	$ 243.638	$ 92.603
182	CABLES ALTA	1	$ 189.864	$ 92.603
183	BUJIA	1	$ 80.175	$ 67.191
184	ECU (COMPUTADOR DEL MOTOR)	1	$ 2.473.500	$ 916.650
185	MÓDULO DE ENCENDIDO	1	$ 1.600.500	$ 61.110
186	SENSOR CKP (CIGÜEÑAL)	1	$ 339.500	$ 101.850
187	SENSOR CMP (ÁRBOL DE LEVAS)	1	$ 271.600	$ 101.850
188	SENSOR MAP (PRESIÓN DEL MÚLTIPLE)	1	$ 436.500	$ 91.665
189	SENSOR MAF (FLUJO DE AIRE, SI APLICA)	1	$ 504.400	$ 101.850
190	SENSOR TEMPERATURA MOTOR	1	$ 145.500	$ 91.665
191	SENSOR OXÍGENO (SONDA LAMBDA)	1	$ 349.200	$ 122.220
192	SENSOR DETONACIÓN (KNOCK SENSOR)	1	$ 271.600	$ 122.220
193	RELÉS ELECTRÓNICOS	1	$ 87.300	$ 33.950
194	FUSIBLES DEL SISTEMA	1	$ 67.900	$ 24.250
195	ARNÉS PRINCIPAL DEL MOTOR	1	$ 3.443.500	$ 611.100
196	DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO CON ESCÁNER	1	NO APLICA	$ 174.600
197	LECTURA Y BORRADO DE CÓDIGOS	1	NO APLICA	$ 145.500
198	CAMBIO DE BUJÍAS	1	NO APLICA	$ 116.400
199	CAMBIO DE BOBINAS	1	NO APLICA	$ 174.600
200	REVISIÓN SISTEMA DE ENCENDIDO	1	NO APLICA	$ 582.000
201	LIMPIEZA DE CONECTORES	1	NO APLICA	$ 242.500
202	PRUEBAS DE SENSORES	1	NO APLICA	$ 533.500
203	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACIÓN	1	NO APLICA	$ 194.000
204	REPROGRAMACIÓN ECU (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 970.000
205	AJUSTE RALENTÍ	1	NO APLICA	$ 87.300
206	VERIFICACIÓN VOLTAJES Y SEÑALES	1	NO APLICA	$ 116.400
207	REVISIÓN CONTINUIDAD ELÉCTRICA	1	NO APLICA	$ 339.500
SISTEMA REFRIGERACION		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
208	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	$ 237.064	$ 71.195
209	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	$ 253.335	$ 81.380
210	TERMOSTATO	1	$ 96.813	$ 66.102
211	BOMBA AGUA	1	$ 252.988	$ 166.467
212	REFRIGERANTE MOTOR	1	$ 57.043	$ 30.729
213	CARCAZA TERMOSTATO	1	$ 174.892	$ 92.603

214	EMPAQUE TERMOSTATO	1	$ 79.373	$ 92.603
215	ABRAZADERA MANGUERA	1	$ 23.990	$ 16.577
216	RADIADOR	1	$ 504.400	$ 203.700
217	ELECTROVENTILADOR (VENTILADOR DEL RADIADOR)	1	$ 727.500	$ 203.700
218	MOTOR DEL VENTILADOR	1	$ 630.500	$ 203.700
219	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 213.400	$ 97.000
220	RELAY DEL VENTILADOR	1	$ 116.400	$ 87.300
221	SENSOR TEMPERATURA MOTOR	1	$ 174.600	$ 91.665
222	DEPÓSITO DE EXPANSIÓN	1	$ 126.100	$ 67.900
223	TAPA RADIADOR / TAPA DEPÓSITO	1	$ 87.300	$ 30.555
224	MANGUERAS SECUNDARIAS	1	$ 339.500	$ 122.220
225	TUBERÍAS DEL SISTEMA	1	$ 1.920.600	$ 40.740
226	PURGA DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 194.000
227	CAMBIO DE REFRIGERANTE	1	NO APLICA	$ 135.800
228	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	NO APLICA	$ 291.000
229	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	NO APLICA	$ 135.800
230	LIMPIEZA DE RADIADOR	1	NO APLICA	$ 339.500
231	PURGA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	1	NO APLICA	$ 145.500
232	REVISIÓN FUGAS	1	NO APLICA	$ 533.500
233	PRUEBA DE PRESIÓN	1	NO APLICA	$ 582.000
SISTEMA TRANSMISION		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
234	ACEITE CAJA	1	$ 45.714	$ 24.265
235	EJE LH	1	$ 1.371.528	$ 71.195
236	EJE RH	1	$ 1.314.695	$ 71.195
237	PUNTA EJE LH LADO RUEDA	1	$ 547.408	$ 98.001
238	PUNTA EJE LH LADO CAJA	1	$ 566.383	$ 98.001
239	PUNTA EJE RH LADO RUEDA	1	$ 530.391	$ 81.380
240	PUNTA EJE RH LADO CAJA	1	$ 536.391	$ 81.380
241	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1	$ 94.137	$ 71.195
242	RETEN CAJA	1	$ 116.866	$ 55.968
243	RODAMIENTO 1 TRANSMISION	1	$ 181.073	$ 138.741
244	RODAMIENTO 2 TRANSMISION	1	$ 212.293	$ 138.741
245	RODAMIENTO 3 TRANSMISION	1	$ 2.109.122	$ 138.741
246	CAJA DE CAMBIOS (COMPLETA)	1	$ 5.044.000	$ 611.100
247	ENGRANAJES DE TRANSMISIÓN	1	$ 1.455.000	$ 20.370
248	SINCRONIZADORES	1	$ 2.425.000	$ 611.100
249	HORQUILLAS DE CAMBIO	1	$ 242.500	$ 407.400
250	VARILLAJE DE CAMBIOS	1	$ 1.794.500	$ 407.400
251	SELECTOR DE CAMBIOS	1	$ 174.600	$ 122.220
252	SOPORTES DE CAJA	1	$ 242.500	$ 101.850
253	BASE CAJA	1	$ 824.500	$ 91.665
254	SENSOR DE VELOCIDAD	1	$ 339.500	$ 91.665
255	SENSOR DE REVERSA	1	$ 271.600	$ 91.665
256	TORNILLERÍA GENERAL	1	NO APLICA	$ 104.760
257	EMPAQUES DE CAJA	1	NO APLICA	$ 339.500
258	CAMBIO ACEITE DE CAJA	1	NO APLICA	$ 33.950
259	CAMBIO SEMIEJES	1	NO APLICA	$ 242.500
260	CAMBIO PUNTAS DE EJE	1	NO APLICA	$ 194.000
261	CAMBIO RETENES	1	NO APLICA	$ 271.600
262	REPARACIÓN TRANSMISIÓN	1	NO APLICA	$ 3.686.000
263	DESARME Y ARMADO CAJA	1	NO APLICA	$ 776.000
264	AJUSTE SINCRONIZACIÓN	1	NO APLICA	$ 339.500
265	DIAGNÓSTICO RUIDOS TRANSMISIÓN	1	NO APLICA	$ 339.500
SISTEMA DE DIRECCION		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
266	ACEITE HIDRAULICO	1	$ 38.710	$ 24.750
267	ACEITE HIDRÁULICO DE DIRECCIÓN	1	$ 48.015	$ 39.770
268	ESPECIFICACIÓN (ATF / HIDRÁULICO SEGÚN FABRICANTE)	1	$ 74.690	$ 58.200

269	DEPÓSITO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	$ 373.450	$ 101.850
270	TAPA DEPÓSITO	1	$ 96.030	$ 33.950
271	MANGUERA DE SUCCIÓN	1	$ 373.450	$ 122.220
272	MANGUERA DE RETORNO	1	$ 448.140	$ 152.775
273	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	1	$ 693.550	$ 162.960
274	ABRAZADERAS DE MANGUERA	1	$ 74.690	$ 58.200
275	SELLOS Y O-RINGS	1	$ 160.050	$ 203.700
276	TAPÓN DE DRENAJE	1	$ 96.030	$ 67.900
277	ADITIVOS PARA SISTEMA HIDRÁULICO	1	$ 128.040	$ 87.300
278	EMPAQUETADURA BOMBA	1	$ 355.657	$ 112.340
279	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	$ 533.500	$ 183.330
280	KIT DE SELLOS (RETENES Y O-RINGS)	1	$ 170.720	$ 203.700
281	RETÉN EJE BOMBA	1	$ 160.050	$ 183.330
282	EMPAQUE TAPA BOMBA	1	$ 87.300	$ 116.400
283	EMPAQUE CARCASA	1	$ 373.450	$ 183.330
284	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 74.690	$ 48.500
285	ARANDELAS DE SELLADO	1	$ 32.010	$ 38.800
286	SELLANTE HIDRÁULICO	1	$ 96.030	$ 67.900
287	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	$ 1.493.800	$ 203.700
288	POLEA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	$ 586.850	$ 203.700
289	CREMALLERA DE DIRECCIÓN (CAJA DE DIRECCIÓN)	1	$ 1.707.200	$ 285.180
290	TERMINALES DE DIRECCIÓN (LH Y RH)	1	$ 170.720	$ 91.665
291	AXIALES (INTERNOS)	1	$ 160.050	$ 101.850
292	GUARDAPOLVOS CREMALLERA	1	$ 128.040	$ 91.665
293	BARRA DE DIRECCIÓN	1	$ 1.309.500	$ 388.000
294	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	$ 5.975.200	$ 916.650
295	CRUCETAS DE DIRECCIÓN	1	$ 202.730	$ 254.625
296	SENSOR DE ÁNGULO DE DIRECCIÓN (SI APLICA)	1	$ 693.550	$ 203.700
297	SOPORTES DE CREMALLERA	1	$ 533.500	$ 339.500
298	BUJES DE SOPORTE	1	$ 213.400	$ 184.300
299	TORNILLERÍA GENERAL	1	$ 74.690	$ 87.300
300	ABRAZADERAS Y SEGUROS	1	$ 53.350	$ 33.950
301	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 29.100
302	PURGA SISTEMA DE DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 192.060
303	REPARACIÓN BOMBA HIDRÁULICA	1	NO APLICA	$ 746.900
304	CAMBIO CREMALLERA	1	NO APLICA	$ 533.500
305	CAMBIO TERMINALES Y AXIALES	1	NO APLICA	$ 192.060
306	AJUSTE DE DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 266.750
307	DIAGNÓSTICO RUIDOS (ZUMBIDO, DUREZA)	1	NO APLICA	$ 320.100
308	ALINEACIÓN (RELACIONADO)	1	NO APLICA	$ 160.050
309	REVISIÓN FUGAS HIDRÁULICAS	1	NO APLICA	$ 213.400
310	VERIFICACIÓN PRESIÓN BOMBA	1	NO APLICA	$ 213.400
311	INSPECCIÓN JUEGO EN DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 213.400
312	AJUSTE DE HOLGURAS	1	NO APLICA	$ 426.800
313	LUBRICACIÓN DE COMPONENTES	1	NO APLICA	$ 106.700
	SISTEMA DE CARROCERIA	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
314	FAROLA LH	1	$ 592.494	$ 54.168
315	FAROLA LH COMPLETA	1	$ 597.199	$ 54.168
316	BOMBILLOS (ALTA, BAJA, DIRECCIONAL, POSICIÓN)	1	$ 48.015	$ 20.370
317	FAROLA RH	1	$ 800.250	$ 1.018.500
318	FAROLA RH COMPLETA	1	$ 800.250	$ 101.850
319	BOMBILLOS (ALTA, BAJA, DIRECCIONAL, POSICIÓN)	1	$ 480.150	$ 20.370
320	PANORAMICO DELANTERO	1	$ 838.643	$ 211.517
321	VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	1	$ 1.280.400	$ 305.550
322	GOMAS O BURLETES	1	$ 1.309.500	$ 679.000
323	SELLANTE DE POLIURETANO	1	$ 96.030	$ 164.900
324	MOLDURAS LATERALES	1	$ 921.500	$ 116.400
325	MOLDURA SUPERIOR	1	$ 1.018.500	$ 194.000

326	SOPORTE ESPEJO RETROVISOR	1	$ 693.550	$ 122.220
327	PANORAMICO TRASERO	1	$ 640.490	$ 195.082
328	VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	1	$ 1.013.650	$ 305.550
329	GOMAS O BURLETES	1	$ 1.309.500	$ 679.000
330	SELLANTE	1	$ 96.030	$ 164.900
331	MOLDURAS	1	$ 1.164.000	$ 339.500
332	CLIPS DE FIJACIÓN	1	$ 64.020	$ 116.400
333	DESEMPAÑADOR TRASERO (RESISTENCIA)	1	$ 266.750	$ 152.775
334	PARACHOQUES DELANTERO	1	$ 640.200	$ 356.475
335	PARACHOQUES TRASERO	1	$ 629.530	$ 356.475
336	CAPÓ (BONNET)	1	$ 800.250	$ 356.475
337	TAPA BAÚL	1	$ 960.300	$ 305.550
338	GUARDABARROS (SALPICADERAS)	1	$ 448.140	$ 285.180
339	PUERTAS (LH Y RH)	1	$ 906.950	$ 305.550
340	BISAGRAS DE PUERTAS	1	$ 448.140	$ 101.850
341	CERRADURAS	1	$ 586.850	$ 291.000
342	MANIJAS EXTERNAS E INTERNAS	1	$ 320.100	$ 122.220
343	ESPEJOS LATERALES	1	$ 640.200	$ 122.220
344	ELEVAVIDRIOS	1	$ 320.100	$ 203.700
345	VIDRIOS LATERALES	1	$ 554.840	$ 183.330
346	GOMAS Y BURLETES DE PUERTAS	1	$ 1.406.500	$ 679.000
347	CLIPS, GRAPAS Y SOPORTES	1	$ 266.750	$ 184.300
348	SOPORTES METÁLICOS	1	$ 341.440	$ 271.600
349	CAMBIO DE FAROLAS	1	NO APLICA	$ 128.040
350	INSTALACIÓN PANORÁMICO DELANTERO	1	NO APLICA	$ 373.450
351	INSTALACIÓN PANORÁMICO TRASERO	1	NO APLICA	$ 298.760
352	SELLADO DE VIDRIOS	1	NO APLICA	$ 320.100
353	AJUSTE DE FAROLAS	1	NO APLICA	$ 533.500
354	REPARACIÓN CARROCERÍA	1	NO APLICA	$ 4.268.000
355	PINTURA Y RETOQUES	1	NO APLICA	$ 4.481.400
356	ALINEACIÓN DE PIEZAS	1	NO APLICA	$ 960.300
357	SELLADO CONTRA FILTRACIONES	1	NO APLICA	$ 640.200
358	AJUSTE DE NIVELACIÓN DE FAROLAS	1	NO APLICA	$ 266.750
359	REVISIÓN FILTRACIONES DE AGUA	1	NO APLICA	$ 320.100
360	VERIFICACIÓN FIJACIONES	1	NO APLICA	$ 373.450
361	AJUSTE DE MOLDURAS	1	NO APLICA	$ 309.430
	MOTOR	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
362	EMPAQUE CARTER	1	$ 116.486	$ 150.498
363	TORNILLO CARTER	1	$ 21.340	$ 29.100
364	TAPON CARTER	1	$ 46.600	$ 61.646
365	EMPAQUE CULATA	1	$ 129.863	$ 261.517
366	VALVULA ADMISION	1	$ 197.066	$ 346.090
367	VALVULA ESCAPE	1	$ 209.022	$ 346.495
368	RESORTE VALVULA	1	$ 262.372	$ 375.739
369	PINES VALVULA	1	$ 188.043	$ 305.093
370	EMPAQUE TAPA VALVULA	1	$ 90.201	$ 78.064
371	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	$ 94.960	$ 68.364
372	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	$ 109.363	$ 68.770
373	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	$ 121.154	$ 117.270
374	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	$ 160.355	$ 226.026
375	RETEN EJE DE LEVAS	1	$ 105.189	$ 93.383
376	FILTRO ACEITE	1	$ 39.515	$ 20.370
377	ACEITE MOTOR X 1/4	1	$ 29.464	$ 16.577
378	PIÑON EJE DE LEVAS	1	$ 685.529	$ 147.527
379	TAPA LLENADO	1	$ 163.651	$ 135.343
380	TAPA DISTRIBUCION	1	$ 377.639	$ 295.054
381	BALINERA VOLANTE	1	$ 121.943	$ 213.864
382	TORNILLO VOLANTE	1	$ 59.837	$ 107.164
383	FILTRO AIRE	1	$ 42.145	$ 18.604
384	SOPORTE MOTOR DELANTERO	1	$ 222.597	$ 171.777
385	SOPORTE MOTOR LH	1	$ 216.279	$ 164.227
386	SOPORTE MOTOR RH	1	$ 239.011	$ 171.959

387	SOPORTE MOTOR TRASERO	1	$ 205.670	$ 193.091
388	KIT DISTRIBUCION	1	$ 305.060	$ 157.736
389	KIT SINCRONIZACION	1	$ 483.356	$ 169.898
390	RODAMIENTO TRASERO	1	$ 221.754	$ 129.250
391	PISTONES	1	$ 746.900	$ 485.000
392	ANILLOS DE PISTÓN	1	$ 426.800	$ 475.300
393	BIELAS	1	$ 373.450	$ 533.500
394	CIGÜEÑAL	1	$ 1.600.500	$ 776.000
395	ÁRBOL DE LEVAS	1	$ 1.280.400	$ 582.000
396	BOMBA DE ACEITE	1	$ 960.300	$ 523.800
397	INYECTORES	1	$ 2.134.000	$ 339.500
398	CUERPO DE ACELERACIÓN	1	$ 1.707.200	$ 281.300
399	SENSORES DEL MOTOR	1	$ 1.493.800	$ 388.000
400	MANGUERAS DE VACÍO	1	$ 320.100	$ 291.000
401	CAMBIO ACEITE Y FILTRO	1	NO APLICA	$ 32.010
402	CAMBIO KIT DISTRIBUCIÓN	1	NO APLICA	$ 266.750
403	REPARACIÓN CULATA	1	NO APLICA	$ 1.600.500
404	AJUSTE VÁLVULAS	1	NO APLICA	$ 640.200
405	RECTIFICACIÓN MOTOR	1	NO APLICA	$ 2.667.500
406	DIAGNÓSTICO MOTOR	1	NO APLICA	$ 659.600

2. AUTOMOVIL RENAULT LOGAN, MODELO 2016 CILINDRAJE 1598 CANTIDAD 2			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
DESCRIPCION			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
	SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	**CANTIDAD**		
1	AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 218.140	$ 69.581
2	AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 218.140	$ 69.581
3	AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 129.070	$ 63.920
4	AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 129.432	$ 64.731
5	GUARDAPOLVOS DELANTEROS Y TRASEROS	1	$ 378.300	$ 116.400
6	TOPES DE AMORTIGUADOR	1	$ 96.548	$ 53.785
7	PLATOS DE RESORTE	1	$ 436.500	$ 135.800
8	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 87.300	$ 38.800
9	SOPORTES INFERIORES Y SUPERIORES	1	$ 1.455.000	$ 194.000
10	KIT REPARACIÓN AMORTIGUADORES	1	$ 436.500	$ 116.400
11	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 99.970	$ 79.281
12	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 100.332	$ 79.281
13	BASE AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 104.339	$ 79.281
14	BASE AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 104.339	$ 79.281
15	RODAMIENTOS DE BASE (DELANTEROS)	1	$ 87.300	$ 116.400
16	COPELAS	1	$ 145.500	$ 97.000
17	AISLANTES DE VIBRACIÓN	1	$ 485.000	$ 388.000
18	ARANDELAS Y TORNILLERÍA	1	$ 97.000	$ 67.900
19	RÓTULA INFERIOR	1	$ 129.320	$ 11.640
20	PASADORES DE SEGURIDAD	1	$ 87.300	$ 14.550
21	SOPORTES DE FIJACIÓN	1	$ 87.300	$ 48.500
22	TERMINAL CORTO LH	1	$ 127.345	$ 58.635
23	TERMINAL CORTO RH	1	$ 127.345	$ 58.635
24	TUERCAS DE FIJACIÓN	1	$ 87.300	$ 48.500
25	CONTRATUERCAS	1	$ 48.500	$ 33.950
26	GUARDAPOLVO DELANTERO	1	$ 145.500	$ 116.400
27	GUARDAPOLVO TRASERO	1	$ 194.000	$ 97.000
28	SEGUROS Y ABRAZADERAS	1	$ 29.100	$ 19.400
29	AXIAL LH	1	$ 134.228	$ 61.893
30	AXIAL RH	1	$ 134.228	$ 61.893
31	ABRAZADERAS	1	$ 29.100	$ 24.250
32	GRASAS ESPECIALES	1	$ 97.000	$ 48.500
33	SEGUROS INTERNOS	1	$ 87.300	$ 67.900
34	BUJES AMORTIGUADOR DELANTEROS	1	$ 135.800	$ 116.400
35	BUJES AMORTIGUADOR TRASEROS	1	$ 135.800	$ 116.400
36	ARANDELAS METÁLICAS	1	$ 29.100	$ 33.950

37	ALINEACION Y BALANCEO	1	$ 174.600	#¡VALOR!
	FRENOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
38	DISCOS DE FRENO DELANTEROS	1	$ 227.695	$ 65.136
39	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	$ 160.908	$ 64.731
40	MORDAZAS DE FRENO (CALIPER)	1	$ 1.552.000	$ 194.000
41	PISTONES DE CALIPER	1	$ 776.000	$ 194.000
42	BANDAS (ZAPATAS) DE FRENO TRASERO	1	$ 194.935	$ 86.983
43	CAMPANAS DE FRENO	1	$ 339.500	$ 87.300
44	CILINDROS DE FRENO TRASERO	1	$ 184.300	$ 87.300
45	PINES Y RESORTES DE PASTILLAS	1	$ 87.855	$ 64.731
46	RESORTES DE BANDAS	1	$ 87.300	$ 116.400
47	REGULADORES DE FRENO TRASERO	1	$ 87.300	$ 116.400
48	KIT INSTALACIÓN BANDAS	1	$ 155.200	$ 87.300
49	GUARDAPOLVOS DE PISTÓN	1	$ 174.600	$ 116.400
50	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 38.800	$ 67.900
51	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1	$ 679.000	$ 242.500
52	SERVOFRENO (BOOSTER)	1	$ 1.164.000	$ 194.000
53	DEPÓSITO DE LÍQUIDO DE FRENOS	1	$ 274.195	$ 78.470
54	TAPA DEPÓSITO	1	$ 66.184	$ 23.048
55	LÍQUIDO DE FRENOS DOT 3 / DOT 4	1	$ 39.581	$ 31.547
56	MANGUERAS DE FRENO (DELANTERAS Y TRASERAS)	1	$ 407.400	$ 116.400
57	TUBERÍAS METÁLICAS DE FRENO	1	$ 1.455.000	$ 194.000
58	VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENADO	1	$ 572.300	$ 116.400
59	SELLOS Y RETENES	1	$ 184.300	$ 97.000
60	ABRAZADERAS	1	$ 29.100	$ 38.800
61	TAPONES PROTECTORES	1	$ 87.300	$ 67.900
62	SENSORES ABS (RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS)	1	$ 310.400	$ 87.300
63	ANILLOS RELUCTORES (CORONAS ABS)	1	$ 407.400	$ 116.400
64	MÓDULO ABS	1	$ 2.376.500	$ 291.000
65	UNIDAD HIDRÁULICA ABS	1	$ 1.164.000	$ 291.000
66	CABLEADO ABS	1	$ 1.134.900	$ 679.000
67	CONECTORES ELÉCTRICOS	1	$ 388.000	$ 194.000
68	SOPORTES DE SENSORES	1	$ 174.600	$ 77.600
69	TORNILLOS DE FIJACIÓN	1	$ 97.000	$ 38.800
70	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	1	$ 87.300	$ 87.300
71	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO	1	$ 116.400	$ 116.400
72	RECTIFICACIÓN DE DISCOS	1	$ 194.000	$ 77.600
73	RECTIFICACIÓN DE CAMPANAS	1	$ 184.300	$ 77.600
74	PURGA DEL SISTEMA DE FRENOS	1	$ 145.500	$ 145.500
75	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS	1	$ 194.000	$ 194.000
76	GRASAS ESPECIALES DE ALTA TEMPERATURA	1	$ 87.300	$ 67.900
77	LIMPIADOR DE FRENOS	1	NO APLICA	$ 48.500
	SISTEMA ELECTRICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
78	BATERÍA 12V	1	$ 658.451	$ 21.832
79	BORNES DE BATERÍA (POSITIVO Y NEGATIVO)	1	$ 184.300	$ 97.000
80	CABLES DE BATERÍA	1	$ 281.300	$ 116.400
81	BASE O BANDEJA DE BATERÍA	1	$ 291.000	$ 174.600
82	SOPORTE Y ABRAZADERA	1	$ 77.600	$ 48.500
83	ALTERNADOR	1	$ 1.552.000	$ 291.000
84	CORREA DE ACCESORIOS (ALTERNADOR)	1	$ 148.741	$ 78.859
85	TENSOR DE CORREA	1	$ 271.600	$ 145.500
86	POLEA TENSORA	1	$ 242.500	$ 135.800
87	SOPORTE ALTERNADOR	1	$ 339.500	$ 145.500
88	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 67.900	$ 33.950
89	BOMBILLO FAROLA	1	$ 27.500	$ 11.329
90	BOMBILLO FAROLA LH	1	$ 43.650	$ 14.550
91	BOMBILLO FAROLA RH	1	$ 43.650	$ 14.550

92	PORTALÁMPARAS	1	$ 87.300	$ 58.200
93	CONECTORES ELÉCTRICOS	1	$ 139.680	$ 97.000
94	CABLEADO DE FAROLA	1	$ 523.800	$ 194.000
95	FUSIBLE ILUMINACIÓN	1	$ 105.924	$ 174.600
96	RELÉ DE LUCES	1	$ 93.120	$ 33.950
97	BOMBILLO LUZ MEDIA	1	$ 21.478	$ 18.604
98	BOMBILLO 2 FILAMENTOS	1	$ 16.331	$ 13.754
99	BOMBILLO 1 FILAMENTO	1	$ 16.331	$ 13.754
100	BOMBILLOS UN FILAMENTO (POSICIÓN / REVERSA)	1	$ 29.100	$ 19.400
101	ALTERNADOR COMPLETO	1	$ 1.804.200	$ 291.000
102	REGULADOR DE VOLTAJE	1	$ 291.000	$ 194.000
103	PORTAESCOBILLAS	1	$ 407.400	$ 194.000
104	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 1.680.816	$ 29.100
105	RELÉS ELÉCTRICOS (VARIOS)	1	$ 104.760	$ 87.300
106	FUSIBLERA (CAJA DE FUSIBLES)	1	$ 2.968.200	$ 582.000
107	ARNÉS ELÉCTRICO MOTOR/	1	$ 2.502.600	$ 582.000
108	ARNÉS TABLERO	1	$ 2.281.440	$ 873.000
109	INTERRUPTORES (LUCES, DIRECCIONALES)	1	$ 419.040	$ 145.500
110	SENSOR NIVEL COMBUSTIBLE	1	$ 523.800	$ 194.000
111	BOCINA (CLAXON)	1	$ 174.600	$ 116.400
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
112	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 3.433.800	$ 582.000
113	EMBRAGUE DEL COMPRESOR	1	$ 2.211.600	$ 48.500
114	CONDENSADOR	1	$ 2.095.200	$ 436.500
115	EVAPORADOR	1	$ 2.037.000	$ 436.500
116	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	$ 1.746.000	$ 339.500
117	FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 989.400	$ 291.000
118	RELÉ DEL COMPRESOR	1	$ 104.760	$ 87.300
119	FUSIBLES	1	$ 29.100	$ 29.100
120	SENSOR DE PRESIÓN (PRESOSTATO)	1	$ 1.047.600	$ 281.300
121	CABLEADO	1	$ 1.804.200	$ 485.000
122	INTERRUPTOR A/C	1	$ 1.072.044	$ 145.500
123	GAS REFRIGERANTE (R134A)	1	$ 465.600	$ 291.000
124	ACEITE DEL COMPRESOR	1	$ 465.600	$ 378.300
125	MANGUERAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN	1	$ 2.153.400	$ 533.500
126	CONEXIONES	1	$ 407.400	$ 291.000
127	O-RINGS Y SELLOS	1	$ 407.400	$ 116.400
128	MOTOR SOPLADOR	1	$ 989.400	$ 582.000
129	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 407.400	$ 116.400
130	CONDUCTOS DE AIRE	1	$ 2.134.000	$ 77.600
131	FILTROS DE CABINA	1	$ 104.760	$ 33.950
132	RECARGA DE GAS	1	$ 698.400	$ 582.000
133	DIAGNÓSTICO DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 582.000
134	VACÍO DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 756.600
135	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	1	NO APLICA	$ 34.920
136	REPARACIÓN COMPRESOR	1	NO APLICA	$ 1.629.600
137	LIMPIEZA DEL EVAPORADOR	1	NO APLICA	$ 814.800
ACCESORIOS		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
138	PLUMILLAS LH	1	$ 62.056	$ 16.577
139	PLUMILLAS RH	1	$ 66.780	$ 16.536
140	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS IZQUIERDA (LH) Y DERECHA (RH)	1	$ 197.880	$ 58.200
141	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS LH Y RH	1	$ 523.800	$ 19.400
142	ADAPTADORES DE PLUMILLA	1	$ 87.300	$ 38.800
143	GOMAS DE REPUESTO	1	$ 226.980	$ 87.300
144	EJES DEL LIMPIAPARABRISAS	1	$ 698.400	$ 116.400
145	TUERCAS DE FIJACIÓN	1	$ 139.680	$ 87.300
146	TAPAS PROTECTORAS	1	$ 104.760	$ 67.900
147	LUBRICANTE DE MECANISMO	1	$ 52.380	$ 29.100

148	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	1	$ 989.400	$ 310.400
149	VARILLAJE (MECANISMO) LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.455.000	$ 242.500
150	DEPÓSITO AGUA LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.108.128	$ 194.000
CLUTCH		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
151	KIT CLUTCH	1	$ 801.149	$ 360.502
152	PIVOTE	1	$ 239.348	$ 263.581
153	GUAYA CLUTCH LOGAN	1	$ 183.628	$ 87.344
154	HORQUILLA CLUTCH	1	$ 263.923	$ 27.523
155	BOMBA PRINCIPAL CLUTCH	1	$ 412.917	$ 114.041
156	BOMBA AUXILIAR CLUTCH	1	$ 335.236	$ 112.420
157	DEPOSITO BOMBA CLUTCH	1	$ 356.586	$ 161.716
158	TAPA DEPOSITO	1	$ 120.782	$ 37.598
159	LÍQUIDO HIDRÁULICO DE CLUTCH (DOT 3 / DOT 4)	1	$ 52.380	$ 43.650
160	MANGUERAS HIDRÁULICAS	1	$ 2.153.400	$ 388.000
161	TUBERÍAS DEL SISTEMA	1	$ 2.502.600	$ 388.000
162	RETENES Y SELLOS ADICIONALES	1	$ 1.105.800	$ 135.800
163	SOPORTES DEL SISTEMA	1	$ 824.500	$ 194.000
164	PEDAL DE CLUTCH	1	$ 1.105.800	$ 145.500
165	RESORTE PEDAL	1	$ 407.400	$ 281.300
166	CAMBIO KIT DE CLUTCH	1	$ 485.000	$ 485.000
167	RECTIFICACIÓN VOLANTE MOTOR	1	$ 242.500	$ 436.500
168	PURGA SISTEMA HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 116.400
169	AJUSTE PEDAL CLUTCH	1	NO APLICA	$ 640.200
170	REVISIÓN SISTEMA COMPLETO	1	NO APLICA	$ 698.400
SISTEMA ELECTRONICO		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
171	SENSOR ACELERACION	1	$ 222.115	$ 106.848
172	BOBINAS ENCENDIDO	1	$ 290.257	$ 88.966
173	CABLES ALTA	1	$ 214.114	$ 88.966
174	BUJIA	1	$ 94.725	$ 64.281
175	ECU (COMPUTADOR DEL MOTOR)	1	$ 2.968.200	$ 873.000
176	MÓDULO DE ENCENDIDO	1	$ 1.920.600	$ 58.200
177	SENSOR CKP (CIGÜEÑAL)	1	$ 407.400	$ 97.000
178	SENSOR CMP (ÁRBOL DE LEVAS)	1	$ 325.920	$ 97.000
179	SENSOR MAP (PRESIÓN DEL MÚLTIPLE)	1	$ 523.800	$ 87.300
180	SENSOR MAF (FLUJO DE AIRE, SI APLICA)	1	$ 605.280	$ 97.000
181	SENSOR TEMPERATURA MOTOR	1	$ 174.600	$ 87.300
182	SENSOR OXÍGENO (SONDA LAMBDA)	1	$ 419.040	$ 116.400
183	SENSOR DETONACIÓN (KNOCK SENSOR)	1	$ 325.920	$ 116.400
184	RELÉS ELECTRÓNICOS	1	$ 104.760	$ 87.300
185	FUSIBLES DEL SISTEMA	1	$ 81.480	$ 81.480
186	ARNÉS PRINCIPAL DEL MOTOR	1	$ 4.132.200	$ 582.000
187	DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO CON ESCÁNER	1	NO APLICA	$ 209.520
188	LECTURA Y BORRADO DE CÓDIGOS	1	NO APLICA	$ 174.600
189	CAMBIO DE BUJÍAS	1	NO APLICA	$ 139.680
190	CAMBIO DE BOBINAS	1	NO APLICA	$ 209.520
191	REVISIÓN SISTEMA DE ENCENDIDO	1	NO APLICA	$ 698.400
192	LIMPIEZA DE CONECTORES	1	NO APLICA	$ 291.000
193	PRUEBAS DE SENSORES	1	NO APLICA	$ 640.200
194	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACIÓN	1	NO APLICA	$ 232.800
195	REPROGRAMACIÓN ECU (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 1.164.000
196	AJUSTE RALENTÍ	1	NO APLICA	$ 104.760
197	VERIFICACIÓN VOLTAJES Y SEÑALES	1	NO APLICA	$ 139.680
198	REVISIÓN CONTINUIDAD ELÉCTRICA	1	NO APLICA	$ 407.400
SISTEMA REFRIGERACION		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
199	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	$ 277.804	$ 68.770
200	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	$ 287.286	$ 78.470

201	TERMOSTATO	1	$ 110.393	$ 63.920
202	BOMBA AGUA	1	$ 287.908	$ 161.617
203	REFRIGERANTE MOTOR	1	$ 64.803	$ 25.879
204	CARCAZA TERMOSTATO	1	$ 203.022	$ 88.966
205	EMPAQUE TERMOSTATO	1	$ 93.923	$ 88.966
206	ABRAZADERA MANGUERA	1	$ 28.355	$ 16.577
207	RADIADOR	1	$ 605.280	$ 194.000
208	ELECTROVENTILADOR (VENTILADOR DEL RADIADOR)	1	$ 873.000	$ 194.000
209	MOTOR DEL VENTILADOR	1	$ 756.600	$ 194.000
210	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 256.080	$ 145.500
211	RELAY DEL VENTILADOR	1	$ 139.680	$ 87.300
212	SENSOR TEMPERATURA MOTOR	1	$ 209.520	$ 87.300
213	DEPÓSITO DE EXPANSIÓN	1	$ 151.320	$ 77.600
214	TAPA RADIADOR / TAPA DEPÓSITO	1	$ 104.760	$ 29.100
215	MANGUERAS SECUNDARIAS	1	$ 407.400	$ 116.400
216	TUBERÍAS DEL SISTEMA	1	$ 2.304.720	$ 38.800
217	PURGA DEL SISTEMA	1	$ 232.800	$ 194.000
218	CAMBIO DE REFRIGERANTE	1	NO APLICA	$ 162.960
219	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	NO APLICA	$ 349.200
220	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	NO APLICA	$ 162.960
221	LIMPIEZA DE RADIADOR	1	NO APLICA	$ 407.400
222	PURGA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	1	NO APLICA	$ 174.600
223	REVISIÓN FUGAS	1	NO APLICA	$ 640.200
224	PRUEBA DE PRESIÓN	1	NO APLICA	$ 698.400
	SISTEMA TRANSMISION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
225	ACEITE CAJA	1	$ 52.019	$ 21.840
226	EJE LH	1	$ 1.580.078	$ 68.770
227	EJE RH	1	$ 1.513.545	$ 68.770
228	PUNTA EJE LH LADO RUEDA	1	$ 636.648	$ 95.091
229	PUNTA EJE LH LADO CAJA	1	$ 658.533	$ 95.091
230	PUNTA EJE RH LADO RUEDA	1	$ 616.721	$ 78.470
231	PUNTA EJE RH LADO CAJA	1	$ 622.721	$ 78.470
232	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1	$ 108.687	$ 68.770
233	RETEN CAJA	1	$ 135.296	$ 53.785
234	RODAMIENTO 1 TRANSMISION	1	$ 205.323	$ 133.891
235	RODAMIENTO 2 TRANSMISION	1	$ 243.333	$ 133.891
236	RODAMIENTO 3 TRANSMISION	1	$ 334.022	$ 133.891
237	CAJA DE CAMBIOS (COMPLETA)	1	$ 6.052.800	$ 582.000
238	ENGRANAJES DE TRANSMISIÓN	1	$ 1.746.000	$ 19.400
239	SINCRONIZADORES	1	$ 2.910.000	$ 582.000
240	HORQUILLAS DE CAMBIO	1	$ 291.000	$ 388.000
241	VARILLAJE DE CAMBIOS	1	$ 2.153.400	$ 388.000
242	SELECTOR DE CAMBIOS	1	$ 209.520	$ 116.400
243	SOPORTES DE CAJA	1	$ 291.000	$ 97.000
244	BASE CAJA	1	$ 989.400	$ 87.300
245	SENSOR DE VELOCIDAD	1	$ 407.400	$ 87.300
246	SENSOR DE REVERSA	1	$ 325.920	$ 87.300
247	TORNILLERÍA GENERAL	1	$ 104.760	$ 87.300
248	EMPAQUES DE CAJA	1	$ 407.400	$ 145.500
249	CAMBIO ACEITE DE CAJA	1	$ 40.740	$ 87.300
250	CAMBIO SEMIEJES	1	$ 291.000	$ 174.600
251	CAMBIO PUNTAS DE EJE	1	$ 232.800	$ 436.500
252	CAMBIO RETENES	1	$ 325.920	$ 242.500
253	REPARACIÓN TRANSMISIÓN	1	$ 4.423.200	$ 533.500
254	DESARME Y ARMADO CAJA	1	$ 931.200	$ 194.000
255	AJUSTE SINCRONIZACIÓN	1	$ 407.400	$ 529.620
256	DIAGNÓSTICO RUIDOS TRANSMISIÓN	1	$ 407.400	$ 87.300
	SISTEMA DE DIRECCION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**

257	ACEITE HIDRAULICO	1	$ 36.527	$ 48.515
258	ACEITE HIDRÁULICO DE DIRECCIÓN	1	$ 43.650	$ 29.100
259	ESPECIFICACIÓN (ATF / HIDRÁULICO SEGÚN FABRICANTE)	1	$ 67.900	$ 87.300
260	DEPÓSITO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	$ 339.500	$ 101.850
261	TAPA DEPÓSITO	1	$ 87.300	$ 33.950
262	MANGUERA DE SUCCIÓN	1	$ 339.500	$ 122.220
263	MANGUERA DE RETORNO	1	$ 407.400	$ 152.775
264	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	1	$ 630.500	$ 162.960
265	ABRAZADERAS DE MANGUERA	1	$ 67.900	$ 38.800
266	SELLOS Y O-RINGS	1	$ 145.500	$ 203.700
267	TAPÓN DE DRENAJE	1	$ 87.300	$ 38.800
268	ADITIVOS PARA SISTEMA HIDRÁULICO	1	$ 116.400	$ 87.300
269	EMPAQUETADURA BOMBA	1	$ 331.407	$ 112.340
270	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	$ 485.000	$ 183.330
271	KIT DE SELLOS (RETENES Y O-RINGS)	1	$ 155.200	$ 203.700
272	RETÉN EJE BOMBA	1	$ 145.500	$ 183.330
273	EMPAQUE TAPA BOMBA	1	$ 194.000	$ 97.000
274	EMPAQUE CARCASA	1	$ 339.500	$ 183.330
275	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 67.900	$ 33.950
276	ARANDELAS DE SELLADO	1	$ 29.100	$ 19.400
277	SELLANTE HIDRÁULICO	1	$ 87.300	$ 87.300
278	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	$ 1.358.000	$ 203.700
279	POLEA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	$ 533.500	$ 203.700
280	CREMALLERA DE DIRECCIÓN (CAJA DE DIRECCIÓN)	1	$ 1.552.000	$ 285.180
281	TERMINALES DE DIRECCIÓN (LH Y RH)	1	$ 155.200	$ 91.665
282	AXIALES (INTERNOS)	1	$ 145.500	$ 101.850
283	GUARDAPOLVOS CREMALLERA	1	$ 116.400	$ 91.665
284	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	$ 5.432.000	$ 916.650
285	CRUCETAS DE DIRECCIÓN	1	$ 184.300	$ 254.625
286	SENSOR DE ÁNGULO DE DIRECCIÓN (SI APLICA)	1	$ 630.500	$ 203.700
287	SOPORTES DE CREMALLERA	1	$ 485.000	$ 87.300
288	BUJES DE SOPORTE	1	$ 194.000	$ 87.300
289	TORNILLERÍA GENERAL	1	$ 67.900	$ 33.950
290	ABRAZADERAS Y SEGUROS	1	$ 48.500	$ 24.250
291	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 29.100
292	PURGA SISTEMA DE DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 174.600
293	REPARACIÓN BOMBA HIDRÁULICA	1	NO APLICA	$ 679.000
294	CAMBIO CREMALLERA	1	NO APLICA	$ 485.000
295	CAMBIO TERMINALES Y AXIALES	1	NO APLICA	$ 174.600
296	AJUSTE DE DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 242.500
297	DIAGNÓSTICO RUIDOS (ZUMBIDO, DUREZA)	1	NO APLICA	$ 291.000
298	ALINEACIÓN (RELACIONADO)	1	NO APLICA	$ 145.500
299	REVISIÓN FUGAS HIDRÁULICAS	1	NO APLICA	$ 194.000
300	VERIFICACIÓN PRESIÓN BOMBA	1	NO APLICA	$ 194.000
301	INSPECCIÓN JUEGO EN DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 194.000
302	AJUSTE DE HOLGURAS	1	NO APLICA	$ 388.000
303	LUBRICACIÓN DE COMPONENTES	1	NO APLICA	$ 97.000
	SISTEMA DE CARROCERIA	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
304	FAROLA LH	1	$ 556.119	$ 51.743
305	FAROLA LH COMPLETA	1	$ 560.824	$ 51.743
306	BOMBILLOS (ALTA, BAJA, DIRECCIONAL, POSICIÓN)	1	$ 43.650	$ 19.400
307	FAROLA RH	1	$ 727.500	$ 970.000
308	FAROLA RH COMPLETA	1	$ 727.500	$ 97.000
309	BOMBILLOS (ALTA, BAJA, DIRECCIONAL, POSICIÓN)	1	$ 436.500	$ 19.400
310	PANORAMICO DELANTERO	1	$ 780.443	$ 204.242
311	VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	1	$ 1.164.000	$ 291.000
312	GOMAS O BURLETES	1	$ 1.018.500	$ 339.500
313	SELLANTE DE POLIURETANO	1	$ 87.300	$ 174.600
314	MOLDURAS LATERALES	1	$ 960.300	$ 213.400
315	MOLDURA SUPERIOR	1	$ 1.115.500	$ 164.900
316	SOPORTE ESPEJO RETROVISOR	1	$ 630.500	$ 116.400

317	PANORAMICO TRASERO	1	$ 594.415	$ 187.807
318	VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	1	$ 921.500	$ 291.000
319	GOMAS O BURLETES	1	$ 776.000	$ 145.500
320	SELLANTE	1	$ 87.300	$ 87.300
321	MOLDURAS	1	$ 873.000	$ 242.500
322	CLIPS DE FIJACIÓN	1	$ 58.200	$ 87.300
323	DESEMPAÑADOR TRASERO (RESISTENCIA)	1	$ 242.500	$ 145.500
324	PARACHOQUES DELANTERO	1	$ 582.000	$ 339.500
325	PARACHOQUES TRASERO	1	$ 572.300	$ 339.500
326	CAPÓ (BONNET)	1	$ 727.500	$ 339.500
327	TAPA BAÚL	1	$ 873.000	$ 291.000
328	GUARDABARROS (SALPICADERAS)	1	$ 407.400	$ 271.600
329	PUERTAS (LH Y RH)	1	$ 824.500	$ 291.000
330	BISAGRAS DE PUERTAS	1	$ 407.400	$ 97.000
331	CERRADURAS	1	$ 533.500	$ 174.600
332	MANIJAS EXTERNAS E INTERNAS	1	$ 291.000	$ 116.400
333	ESPEJOS LATERALES	1	$ 582.000	$ 116.400
334	ELEVAVIDRIOS	1	$ 291.000	$ 194.000
335	VIDRIOS LATERALES	1	$ 504.400	$ 174.600
336	GOMAS Y BURLETES DE PUERTAS	1	$ 1.115.500	$ 291.000
337	CLIPS, GRAPAS Y SOPORTES	1	$ 242.500	$ 116.400
338	SOPORTES METÁLICOS	1	$ 310.400	$ 145.500
339	CAMBIO DE FAROLAS	1	$ 116.400	$ 116.400
340	INSTALACIÓN PANORÁMICO DELANTERO	1	$ 339.500	$ 339.500
341	INSTALACIÓN PANORÁMICO TRASERO	1	$ 271.600	$ 271.600
342	SELLADO DE VIDRIOS	1	$ 291.000	$ 291.000
343	AJUSTE DE FAROLAS	1	$ 485.000	$ 485.000
344	REPARACIÓN CARROCERÍA	1	$ 3.880.000	$ 3.880.000
345	PINTURA Y RETOQUES	1	$ 4.074.000	$ 4.074.000
346	ALINEACIÓN DE PIEZAS	1	$ 873.000	$ 873.000
347	SELLADO CONTRA FILTRACIONES	1	$ 582.000	$ 582.000
348	AJUSTE DE NIVELACIÓN DE FAROLAS	1	$ 242.500	$ 242.500
349	REVISIÓN FILTRACIONES DE AGUA	1	$ 291.000	$ 291.000
350	VERIFICACIÓN FIJACIONES	1	$ 339.500	$ 339.500
351	AJUSTE DE MOLDURAS	1	$ 281.300	$ 281.300
	MOTOR	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
352	EMPAQUE CARTER	1	$ 108.478	$ 160.683
353	TORNILLO CARTER	1	$ 24.777	$ 19.086
354	TAPON CARTER	1	$ 41.960	$ 15.197
355	EMPAQUE CULATA	1	$ 144.189	$ 307.008
356	VALVULA ADMISION	1	$ 172.874	$ 376.886
357	VALVULA ESCAPE	1	$ 193.857	$ 426.036
358	RESORTE VALVULA	1	$ 243.937	$ 348.230
359	PINES VALVULA	1	$ 162.887	$ 135.343
360	EMPAQUE TAPA VALVULA	1	$ 88.934	$ 68.364
361	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	$ 90.941	$ 78.306
362	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	$ 98.545	$ 63.920
363	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	$ 116.219	$ 163.068
364	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	$ 157.693	$ 231.094
365	RETEN EJE DE LEVAS	1	$ 84.181	$ 81.077
366	FILTRO ACEITE	1	$ 31.304	$ 21.372
367	ACEITE MOTOR X 1/4	1	$ 31.753	$ 16.577
368	PIÑON EJE DE LEVAS	1	$ 693.304	$ 153.295
369	TAPA LLENADO	1	$ 110.255	$ 138.057
370	TAPA DISTRIBUCION	1	$ 357.906	$ 333.565
371	BALINERA VOLANTE	1	$ 92.229	$ 213.864
372	TORNILLO VOLANTE	1	$ 54.266	$ 14.550
373	FILTRO AIRE	1	$ 41.589	$ 16.179
374	SOPORTE MOTOR DELANTERO	1	$ 235.087	$ 211.435
375	SOPORTE MOTOR LH	1	$ 202.280	$ 177.170
376	SOPORTE MOTOR RH	1	$ 241.161	$ 184.975
377	SOPORTE MOTOR TRASERO	1	$ 181.701	$ 210.066

378	KIT DISTRIBUCION	1	$ 342.300	$ 177.100
379	KIT SINCRONIZACION	1	$ 434.923	$ 182.023
380	RODAMIENTO TRASERO	1	$ 165.788	$ 115.540
381	PISTONES	1	$ 679.000	$ 533.500
382	ANILLOS DE PISTÓN	1	$ 388.000	$ 522.830
383	BIELAS	1	$ 339.500	$ 586.850
384	CIGÜEÑAL	1	$ 1.455.000	$ 853.600
385	ÁRBOL DE LEVAS	1	$ 1.164.000	$ 640.200
386	BOMBA DE ACEITE	1	$ 873.000	$ 576.180
387	INYECTORES	1	$ 1.940.000	$ 373.450
388	CUERPO DE ACELERACIÓN	1	$ 1.552.000	$ 309.430
389	SENSORES DEL MOTOR	1	$ 1.358.000	$ 426.800
390	MANGUERAS DE VACÍO	1	$ 291.000	$ 320.100
391	CAMBIO ACEITE Y FILTRO	1	$ 29.100	$ 29.100
392	CAMBIO KIT DISTRIBUCIÓN	1	$ 242.500	$ 242.500
393	REPARACIÓN CULATA	1	$ 1.455.000	$ 1.455.000
394	AJUSTE VÁLVULAS	1	$ 582.000	$ 582.000
395	RECTIFICACIÓN MOTOR	1	$ 2.425.000	$ 2.425.000
396	DIAGNÓSTICO MOTOR	1	$ 582.000	$ 582.000

3. AUTOMÓVIL NISSAN VERSA, MODELO 2025 CILINDRAJE 1598 CANTIDAD 1			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
DESCRIPCION			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA		**CANTIDAD**		
1	AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 258.676	$ 85.538
2	AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 233.621	$ 85.634
3	AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 218.139	$ 78.642
4	AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 225.495	$ 79.382
5	GUARDAPOLVOS DELANTEROS Y TRASEROS	1	$ 453.960	$ 153.648
6	TOPES DE AMORTIGUADOR	1	$ 186.240	$ 115.236
7	PLATOS DE RESORTE	1	$ 523.800	$ 179.256
8	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 104.760	$ 67.900
9	SOPORTES INFERIORES Y SUPERIORES	1	$ 1.746.000	$ 256.080
10	KIT REPARACIÓN AMORTIGUADORES	1	$ 523.800	$ 153.648
11	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 109.004	$ 97.848
12	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 109.004	$ 98.588
13	BASE AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 141.117	$ 101.950
14	BASE AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 141.117	$ 95.971
15	RODAMIENTOS DE BASE (DELANTEROS)	1	$ 104.760	$ 213.400
16	COPELAS	1	$ 174.600	$ 213.400
17	AISLANTES DE VIBRACIÓN	1	$ 582.000	$ 87.300
18	ARANDELAS Y TORNILLERÍA	1	$ 116.400	$ 97.000
19	RÓTULA INFERIOR	1	$ 149.878	$ 119.704
20	PASADORES DE SEGURIDAD	1	$ 104.760	$ 87.300
21	SOPORTES DE FIJACIÓN	1	$ 81.480	$ 38.800
22	TERMINAL CORTO LH	1	$ 149.524	$ 81.223
23	TERMINAL CORTO RH	1	$ 148.760	$ 79.316
24	TUERCAS DE FIJACIÓN	1	$ 104.760	$ 33.950
25	CONTRATUERCAS	1	$ 58.200	$ 33.950
26	GUARDAPOLVO DELANTERO	1	$ 174.600	$ 153.648
27	GUARDAPOLVO TRASERO	1	$ 232.800	$ 128.040
28	SEGUROS Y ABRAZADERAS	1	$ 34.920	$ 213.400
29	AXIAL LH	1	$ 179.987	$ 79.795
30	AXIAL RH	1	$ 174.698	$ 80.398
31	ABRAZADERAS	1	$ 34.920	$ 19.400
32	GRASAS ESPECIALES	1	$ 116.400	$ 33.950
33	SEGUROS INTERNOS	1	$ 104.760	$ 33.950
34	BUJES AMORTIGUADOR DELANTEROS	1	$ 110.882	$ 90.618
35	BUJES AMORTIGUADOR TRASEROS	1	$ 162.960	$ 153.648
36	ARANDELAS METÁLICAS	1	$ 34.920	$ 19.400
37	ALINEACION Y BALANCEO	1	$ 209.520	$ 209.520
FRENOS		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**

			(REPUESTOS)	(MANO DE OBRA)
38	DISCOS DE FRENO DELANTEROS	1	$ 322.275	$ 82.122
39	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	$ 178.268	$ 79.423
40	MORDAZAS DE FRENO (CALIPER)	1	$ 1.862.400	$ 256.080
41	PISTONES DE CALIPER	1	$ 931.200	$ 256.080
42	BANDAS (ZAPATAS) DE FRENO TRASERO	1	$ 227.660	$ 102.206
43	CAMPANAS DE FRENO	1	$ 407.400	$ 115.236
44	CILINDROS DE FRENO TRASERO	1	$ 221.160	$ 115.236
45	PINES Y RESORTES DE PASTILLAS	1	$ 89.134	$ 62.155
46	RESORTES DE BANDAS	1	$ 104.760	$ 87.300
47	REGULADORES DE FRENO TRASERO	1	$ 125.712	$ 116.400
48	KIT INSTALACIÓN BANDAS	1	$ 186.240	$ 115.236
49	GUARDAPOLVOS DE PISTÓN	1	$ 209.520	$ 153.648
50	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 46.560	$ 24.250
51	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1	$ 814.800	$ 320.100
52	SERVOFRENO (BOOSTER)	1	$ 1.396.800	$ 256.080
53	DEPÓSITO DE LÍQUIDO DE FRENOS	1	$ 487.872	$ 102.904
54	TAPA DEPÓSITO	1	$ 98.002	$ 21.512
55	LÍQUIDO DE FRENOS DOT 3 / DOT 4	1	$ 52.380	$ 29.502
56	MANGUERAS DE FRENO (DELANTERAS Y TRASERAS)	1	$ 488.880	$ 153.648
57	TUBERÍAS METÁLICAS DE FRENO	1	$ 1.746.000	$ 256.080
58	VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENADO	1	$ 686.760	$ 153.648
59	SELLOS Y RETENES	1	$ 221.160	$ 128.040
60	ABRAZADERAS	1	$ 34.920	$ 19.400
61	TAPONES PROTECTORES	1	$ 104.760	$ 87.300
62	SENSORES ABS (RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS)	1	$ 372.480	$ 115.236
63	ANILLOS RELUCTORES (CORONAS ABS)	1	$ 488.880	$ 153.648
64	MÓDULO ABS	1	$ 2.851.800	$ 384.120
65	UNIDAD HIDRÁULICA ABS	1	$ 1.396.800	$ 384.120
66	CABLEADO ABS	1	$ 1.257.120	$ 824.500
67	CONECTORES ELÉCTRICOS	1	$ 465.600	$ 72.750
68	SOPORTES DE SENSORES	1	$ 209.520	$ 102.432
69	TORNILLOS DE FIJACIÓN	1	$ 116.400	$ 33.950
70	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	1	$ 104.760	$ 104.760
71	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO	1	$ 139.680	$ 139.680
72	RECTIFICACIÓN DE DISCOS	1	$ 232.800	$ 102.432
73	RECTIFICACIÓN DE CAMPANAS	1	$ 221.160	$ 102.432
74	PURGA DEL SISTEMA DE FRENOS	1	$ 174.600	$ 174.600
75	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS	1	$ 232.800	$ 232.800
76	GRASAS ESPECIALES DE ALTA TEMPERATURA	1	$ 104.760	$ 104.760
77	LIMPIADOR DE FRENOS	1	$ 58.200	$ 58.200
	SISTEMA ELECTRICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
78	BATERÍA 12V	1	$ 762.120	$ 51.216
79	BORNES DE BATERÍA (POSITIVO Y NEGATIVO)	1	$ 221.160	$ 128.040
80	CABLES DE BATERÍA	1	$ 337.560	$ 116.400
81	BASE O BANDEJA DE BATERÍA	1	$ 349.200	$ 145.500
82	SOPORTE Y ABRAZADERA	1	$ 93.120	$ 24.250
83	ALTERNADOR	1	$ 1.862.400	$ 384.120
84	CORREA DE ACCESORIOS (ALTERNADOR)	1	$ 188.071	$ 98.125
85	TENSOR DE CORREA	1	$ 325.920	$ 192.060
86	POLEA TENSORA	1	$ 291.000	$ 179.256
87	SOPORTE ALTERNADOR	1	$ 407.400	$ 192.060
88	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 81.480	$ 33.950
89	BOMBILLO FAROLA	1	$ 35.120	$ 19.206
90	BOMBILLO FAROLA LH	1	$ 52.380	$ 19.206
91	BOMBILLO FAROLA RH	1	$ 52.380	$ 19.206
92	PORTALÁMPARAS	1	$ 104.760	$ 76.824
93	CONECTORES ELÉCTRICOS	1	$ 167.616	$ 128.040
94	CABLEADO DE FAROLA	1	$ 628.560	$ 256.080

95	FUSIBLE ILUMINACIÓN	1	$ 97.776	$ 24.250
96	RELÉ DE LUCES	1	$ 111.744	$ 29.100
97	BOMBILLO LUZ MEDIA	1	$ 26.084	$ 20.157
98	BOMBILLO 2 FILAMENTOS	1	$ 26.135	$ 25.608
99	BOMBILLO 1 FILAMENTO	1	$ 24.125	$ 22.440
100	BOMBILLOS UN FILAMENTO (POSICIÓN / REVERSA)	1	$ 34.920	$ 25.608
101	ALTERNADOR COMPLETO	1	$ 2.165.040	$ 384.120
102	REGULADOR DE VOLTAJE	1	$ 349.200	$ 256.080
103	PORTAESCOBILLAS	1	$ 488.880	$ 256.080
104	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 2.016.979	$ 38.412
105	RELÉS ELÉCTRICOS (VARIOS)	1	$ 125.712	$ 33.950
106	FUSIBLERA (CAJA DE FUSIBLES)	1	$ 3.561.840	$ 768.240
107	ARNÉS ELÉCTRICO MOTOR	1	$ 3.003.120	$ 768.240
108	ARNÉS TABLERO	1	$ 2.737.728	$ 1.152.360
109	INTERRUPTORES (LUCES, DIRECCIONALES)	1	$ 502.848	$ 192.060
110	SENSOR NIVEL COMBUSTIBLE	1	$ 628.560	$ 256.080
111	BOCINA (CLAXON)	1	$ 209.520	$ 153.648
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
112	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 4.120.560	$ 768.240
113	EMBRAGUE DEL COMPRESOR	1	$ 2.653.920	$ 64.020
114	CONDENSADOR	1	$ 2.514.240	$ 576.180
115	EVAPORADOR	1	$ 2.444.400	$ 576.180
116	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	$ 2.095.200	$ 448.140
117	FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 1.187.280	$ 384.120
118	RELÉ DEL COMPRESOR	1	$ 125.712	$ 33.950
119	FUSIBLES	1	$ 34.920	$ 24.250
120	SENSOR DE PRESIÓN (PRESOSTATO)	1	$ 1.257.120	$ 371.316
121	CABLEADO	1	$ 2.165.040	$ 640.200
122	INTERRUPTOR A/C	1	$ 1.286.453	$ 192.060
123	GAS REFRIGERANTE (R134A)	1	$ 558.720	$ 77.600
124	ACEITE DEL COMPRESOR	1	$ 558.720	$ 499.356
125	MANGUERAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN	1	$ 2.584.080	$ 704.220
126	CONEXIONES	1	$ 488.880	$ 873.000
127	O-RINGS Y SELLOS	1	$ 488.880	$ 153.648
128	MOTOR SOPLADOR	1	$ 1.187.280	$ 768.240
129	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 488.880	$ 153.648
130	CONDUCTOS DE AIRE	1	$ 2.560.800	$ 102.432
131	FILTROS DE CABINA	1	$ 125.712	$ 44.814
132	RECARGA DE GAS	1	$ 838.080	$ 768.240
133	DIAGNÓSTICO DE FUGAS	1	$ 838.080	$ 698.400
134	VACÍO DEL SISTEMA	1	$ 907.920	$ 907.920
135	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 41.904	$ 41.904
136	REPARACIÓN COMPRESOR	1	$ 1.955.520	$ 1.955.520
137	LIMPIEZA DEL EVAPORADOR	1	$ 977.760	$ 977.760
ACCESORIOS		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
138	PLUMILLAS LH	1	$ 91.446	$ 28.280
139	PLUMILLAS RH	1	$ 91.446	$ 28.280
140	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS IZQUIERDA (LH) Y DERECHA (RH)	1	$ 237.456	$ 76.824
141	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS LH Y RH	1	$ 628.560	$ 25.608
142	ADAPTADORES DE PLUMILLA	1	$ 104.760	$ 33.950
143	GOMAS DE REPUESTO	1	$ 209.520	$ 29.100
144	EJES DEL LIMPIAPARABRISAS	1	$ 838.080	$ 153.648
145	TUERCAS DE FIJACIÓN	1	$ 167.616	$ 115.236
146	TAPAS PROTECTORAS	1	$ 125.712	$ 87.300
147	LUBRICANTE DE MECANISMO	1	$ 62.856	$ 38.800
148	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.187.280	$ 409.728
149	VARILLAJE (MECANISMO) LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.746.000	$ 320.100
150	DEPÓSITO AGUA LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.329.754	$ 256.080

	CLUTCH	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)
151	KIT CLUTCH	1	$ 1.116.690	$ 425.459
152	PIVOTE	1	$ 275.147	$ 342.965
153	GUAYA CLUTCH LOGAN	1	$ 231.181	$ 113.700
154	HORQUILLA CLUTCH	1	$ 344.702	$ 37.779
155	BOMBA PRINCIPAL CLUTCH	1	$ 561.318	$ 143.811
156	BOMBA AUXILIAR CLUTCH	1	$ 462.902	$ 145.195
157	DEPOSITO BOMBA CLUTCH	1	$ 408.869	$ 188.664
158	TAPA DEPOSITO	1	$ 151.377	$ 21.512
159	LÍQUIDO HIDRÁULICO DE CLUTCH (DOT 3 / DOT 4)	1	$ 62.856	$ 33.950
160	MANGUERAS HIDRÁULICAS	1	$ 2.584.080	$ 512.160
161	TUBERÍAS DEL SISTEMA	1	$ 3.003.120	$ 512.160
162	RETENES Y SELLOS ADICIONALES	1	$ 1.326.960	$ 179.256
163	SOPORTES DEL SISTEMA	1	$ 989.400	$ 256.080
164	PEDAL DE CLUTCH	1	$ 1.326.960	$ 192.060
165	RESORTE PEDAL	1	$ 488.880	$ 436.500
166	CAMBIO KIT DE CLUTCH	1	$ 582.000	$ 582.000
167	RECTIFICACIÓN VOLANTE MOTOR	1	$ 291.000	$ 167.616
168	PURGA SISTEMA HIDRÁULICO	1	$ 167.616	$ 167.616
169	AJUSTE PEDAL CLUTCH	1	$ 768.240	$ 768.240
170	REVISIÓN SISTEMA COMPLETO	1	$ 838.080	$ 838.080
	SISTEMA ELECTRONICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
171	SENSOR ACELERACION	1	$ 289.494	$ 122.197
172	BOBINAS ENCENDIDO	1	$ 364.034	$ 149.069
173	CABLES ALTA	1	$ 236.472	$ 119.258
174	BUJIA	1	$ 128.649	$ 87.386
175	ECU (COMPUTADOR DEL MOTOR)	1	$ 3.561.840	$ 1.152.360
176	MÓDULO DE ENCENDIDO	1	$ 2.304.720	$ 76.824
177	SENSOR CKP (CIGÜEÑAL)	1	$ 488.880	$ 128.040
178	SENSOR CMP (ÁRBOL DE LEVAS)	1	$ 391.104	$ 128.040
179	SENSOR MAP (PRESIÓN DEL MÚLTIPLE)	1	$ 628.560	$ 115.236
180	SENSOR MAF (FLUJO DE AIRE, SI APLICA)	1	$ 726.336	$ 128.040
181	SENSOR TEMPERATURA MOTOR	1	$ 209.520	$ 115.236
182	SENSOR OXÍGENO (SONDA LAMBDA)	1	$ 502.848	$ 153.648
183	SENSOR DETONACIÓN (KNOCK SENSOR)	1	$ 391.104	$ 153.648
184	RELÉS ELECTRÓNICOS	1	$ 125.712	$ 33.950
185	FUSIBLES DEL SISTEMA	1	$ 97.776	$ 38.800
186	ARNÉS PRINCIPAL DEL MOTOR	1	$ 4.958.640	$ 768.240
187	DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO CON ESCÁNER	1	$ 251.424	$ 251.424
188	LECTURA Y BORRADO DE CÓDIGOS	1	$ 209.520	$ 209.520
189	CAMBIO DE BUJÍAS	1	$ 167.616	$ 167.616
190	CAMBIO DE BOBINAS	1	$ 251.424	$ 251.424
191	REVISIÓN SISTEMA DE ENCENDIDO	1	$ 838.080	$ 838.080
192	LIMPIEZA DE CONECTORES	1	$ 349.200	$ 349.200
193	PRUEBAS DE SENSORES	1	$ 768.240	$ 768.240
194	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACIÓN	1	$ 279.360	$ 279.360
195	REPROGRAMACIÓN ECU (SI APLICA)	1	$ 1.396.800	$ 1.396.800
196	AJUSTE RALENTÍ	1	$ 125.712	$ 125.712
197	VERIFICACIÓN VOLTAJES Y SEÑALES	1	$ 167.616	$ 167.616
198	REVISIÓN CONTINUIDAD ELÉCTRICA	1	$ 488.880	$ 488.880
	SISTEMA REFRIGERACION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
199	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	$ 347.668	$ 84.330
200	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	$ 304.020	$ 99.105
201	TERMOSTATO	1	$ 138.566	$ 76.182
202	BOMBA AGUA	1	$ 502.848	$ 145.415
203	REFRIGERANTE MOTOR	1	$ 89.194	$ 38.800

204	CARCAZA TERMOSTATO	1	$ 261.417	$ 116.924
205	EMPAQUE TERMOSTATO	1	$ 116.738	$ 121.104
206	ABRAZADERA MANGUERA	1	$ 40.550	$ 87.300
207	RADIADOR	1	$ 726.336	$ 256.080
208	ELECTROVENTILADOR (VENTILADOR DEL RADIADOR)	1	$ 1.047.600	$ 256.080
209	MOTOR DEL VENTILADOR	1	$ 907.920	$ 256.080
210	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 307.296	$ 184.300
211	RELAY DEL VENTILADOR	1	$ 167.616	$ 87.300
212	SENSOR TEMPERATURA MOTOR	1	$ 251.424	$ 115.236
213	DEPÓSITO DE EXPANSIÓN	1	$ 181.584	$ 174.600
214	TAPA RADIADOR / TAPA DEPÓSITO	1	$ 125.712	$ 38.412
215	MANGUERAS SECUNDARIAS	1	$ 488.880	$ 153.648
216	TUBERÍAS DEL SISTEMA	1	$ 2.765.664	$ 51.216
217	PURGA DEL SISTEMA	1	$ 279.360	$ 279.360
218	CAMBIO DE REFRIGERANTE	1	$ 195.552	$ 195.552
219	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	$ 419.040	$ 419.040
220	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	$ 195.552	$ 195.552
221	LIMPIEZA DE RADIADOR	1	$ 488.880	$ 488.880
222	PURGA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	1	$ 209.520	$ 209.520
223	REVISIÓN FUGAS	1	$ 768.240	$ 768.240
224	PRUEBA DE PRESIÓN	1	$ 838.080	$ 838.080
	SISTEMA TRANSMISION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
225	ACEITE CAJA	1	$ 62.358	$ 97.000
226	EJE LH	1	$ 1.901.696	$ 89.697
227	EJE RH	1	$ 1.828.330	$ 86.224
228	PUNTA EJE LH LADO RUEDA	1	$ 752.150	$ 109.365
229	PUNTA EJE LH LADO CAJA	1	$ 766.845	$ 113.595
230	PUNTA EJE RH LADO RUEDA	1	$ 720.855	$ 100.559
231	PUNTA EJE RH LADO CAJA	1	$ 725.359	$ 95.570
232	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1	$ 132.258	$ 84.446
233	RETEN CAJA	1	$ 160.194	$ 67.311
234	RODAMIENTO 1 TRANSMISION	1	$ 225.014	$ 167.882
235	RODAMIENTO 2 TRANSMISION	1	$ 273.902	$ 167.435
236	RODAMIENTO 3 TRANSMISION	1	$ 364.694	$ 166.252
237	CAJA DE CAMBIOS (COMPLETA)	1	$ 7.263.360	$ 768.240
238	ENGRANAJES DE TRANSMISIÓN	1	$ 2.095.200	$ 25.608
239	SINCRONIZADORES	1	$ 3.492.000	$ 768.240
240	HORQUILLAS DE CAMBIO	1	$ 349.200	$ 512.160
241	VARILLAJE DE CAMBIOS	1	$ 2.584.080	$ 512.160
242	SELECTOR DE CAMBIOS	1	$ 251.424	$ 153.648
243	SOPORTES DE CAJA	1	$ 349.200	$ 128.040
244	BASE CAJA	1	$ 1.187.280	$ 115.236
245	SENSOR DE VELOCIDAD	1	$ 488.880	$ 115.236
246	SENSOR DE REVERSA	1	$ 391.104	$ 115.236
247	TORNILLERÍA GENERAL	1	$ 125.712	$ 116.400
248	EMPAQUES DE CAJA	1	$ 488.880	$ 488.880
249	CAMBIO ACEITE DE CAJA	1	$ 48.888	$ 48.888
250	CAMBIO SEMIEJES	1	$ 349.200	$ 349.200
251	CAMBIO PUNTAS DE EJE	1	$ 279.360	$ 279.360
252	CAMBIO RETENES	1	$ 391.104	$ 391.104
253	REPARACIÓN TRANSMISIÓN	1	$ 5.307.840	$ 5.307.840
254	DESARME Y ARMADO CAJA	1	$ 1.117.440	$ 1.117.440
255	AJUSTE SINCRONIZACIÓN	1	$ 488.880	$ 488.880
	SISTEMA DE DIRECCION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
256	ACEITE HIDRAULICO	1	$ 45.042	$ 25.558
257	ACEITE HIDRÁULICO DE DIRECCIÓN	1	$ 52.380	$ 33.950
258	ESPECIFICACIÓN (ATF / HIDRÁULICO SEGÚN FABRICANTE)	1	$ 81.480	$ 67.900

259	DEPÓSITO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	$ 407.400	$ 128.040
260	TAPA DEPÓSITO	1	$ 104.760	$ 33.950
261	FILTRO INTERNO (SI APLICA)	1	$ 873.000	$ 194.000
262	MANGUERA DE SUCCIÓN	1	$ 407.400	$ 153.648
263	MANGUERA DE RETORNO	1	$ 488.880	$ 192.060
264	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	1	$ 756.600	$ 204.864
265	ABRAZADERAS DE MANGUERA	1	$ 81.480	$ 33.950
266	SELLOS Y O-RINGS	1	$ 174.600	$ 256.080
267	TAPÓN DE DRENAJE	1	$ 104.760	$ 38.800
268	ADITIVOS PARA SISTEMA HIDRÁULICO	1	$ 139.680	$ 87.300
269	EMPAQUETADURA BOMBA	1	$ 378.079	$ 137.094
270	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	$ 582.000	$ 230.472
271	KIT DE SELLOS (RETENES Y O-RINGS)	1	$ 186.240	$ 256.080
272	RETÉN EJE BOMBA	1	$ 174.600	$ 230.472
273	EMPAQUE TAPA BOMBA	1	$ 116.400	$ 58.200
274	EMPAQUE CARCASA	1	$ 407.400	$ 230.472
275	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN	1	$ 81.480	$ 24.250
276	ARANDELAS DE SELLADO	1	$ 34.920	$ 19.400
277	SELLANTE HIDRÁULICO	1	$ 104.760	$ 67.900
278	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	$ 1.629.600	$ 256.080
279	POLEA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	$ 640.200	$ 256.080
280	CREMALLERA DE DIRECCIÓN (CAJA DE DIRECCIÓN)	1	$ 1.862.400	$ 358.512
281	TERMINALES DE DIRECCIÓN (LH Y RH)	1	$ 186.240	$ 115.236
282	AXIALES (INTERNOS)	1	$ 174.600	$ 128.040
283	GUARDAPOLVOS CREMALLERA	1	$ 139.680	$ 115.236
284	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	$ 6.518.400	$ 1.152.360
285	CRUCETAS DE DIRECCIÓN	1	$ 221.160	$ 320.100
286	SENSOR DE ÁNGULO DE DIRECCIÓN (SI APLICA)	1	$ 756.600	$ 256.080
287	SOPORTES DE CREMALLERA	1	$ 582.000	$ 291.000
288	BUJES DE SOPORTE	1	$ 232.800	$ 174.600
289	TORNILLERÍA GENERAL	1	$ 81.480	$ 135.800
290	ABRAZADERAS Y SEGUROS	1	$ 58.200	$ 77.600
291	PURGA SISTEMA DE DIRECCIÓN	1	$ 209.520	$ 209.520
292	REPARACIÓN BOMBA HIDRÁULICA	1	$ 814.800	$ 814.800
293	CAMBIO CREMALLERA	1	$ 582.000	$ 582.000
294	CAMBIO TERMINALES Y AXIALES	1	$ 209.520	$ 209.520
295	AJUSTE DE DIRECCIÓN	1	$ 291.000	$ 291.000
296	DIAGNÓSTICO RUIDOS (ZUMBIDO, DUREZA)	1	$ 349.200	$ 349.200
297	ALINEACIÓN (RELACIONADO)	1	$ 174.600	$ 174.600
298	REVISIÓN FUGAS HIDRÁULICAS	1	$ 232.800	$ 232.800
299	VERIFICACIÓN PRESIÓN BOMBA	1	$ 232.800	$ 232.800
300	INSPECCIÓN JUEGO EN DIRECCIÓN	1	$ 232.800	$ 232.800
301	AJUSTE DE HOLGURAS	1	$ 465.600	$ 465.600
302	LUBRICACIÓN DE COMPONENTES	1	$ 116.400	$ 116.400
	SISTEMA DE CARROCERIA	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
303	FAROLA LH	1	$ 635.329	$ 73.521
304	FAROLA LH COMPLETA	1	$ 649.295	$ 71.050
305	BOMBILLOS (ALTA, BAJA, DIRECCIONAL, POSICIÓN)	1	$ 52.380	$ 25.608
306	FAROLA RH	1	$ 873.000	$ 1.280.400
307	FAROLA RH COMPLETA	1	$ 873.000	$ 128.040
308	BOMBILLOS (ALTA, BAJA, DIRECCIONAL, POSICIÓN)	1	$ 523.800	$ 25.608
309	PANORAMICO DELANTERO	1	$ 884.419	$ 268.414
310	VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	1	$ 1.396.800	$ 384.120
311	GOMAS O BURLETES	1	$ 2.910.000	$ 873.000
312	SELLANTE DE POLIURETANO	1	$ 104.760	$ 97.000
313	SOPORTE ESPEJO RETROVISOR	1	$ 756.600	$ 153.648
314	PANORAMICO TRASERO	1	$ 817.874	$ 252.979
315	VIDRIO PANORÁMICO TRASERO	1	$ 1.105.800	$ 384.120
316	SELLANTE	1	$ 104.760	$ 87.300
317	CLIPS DE FIJACIÓN	1	$ 69.840	$ 33.950
318	DESEMPAÑADOR TRASERO (RESISTENCIA)	1	$ 291.000	$ 192.060

319	PARACHOQUES DELANTERO	1	$ 698.400	$ 448.140
320	PARACHOQUES TRASERO	1	$ 686.760	$ 448.140
321	CAPÓ (BONNET)	1	$ 873.000	$ 448.140
322	TAPA BAÚL	1	$ 1.047.600	$ 384.120
323	GUARDABARROS (SALPICADERAS)	1	$ 488.880	$ 358.512
324	PUERTAS (LH Y RH)	1	$ 989.400	$ 384.120
325	BISAGRAS DE PUERTAS	1	$ 488.880	$ 128.040
326	CERRADURAS	1	$ 640.200	$ 291.000
327	MANIJAS EXTERNAS E INTERNAS	1	$ 349.200	$ 153.648
328	ESPEJOS LATERALES	1	$ 698.400	$ 153.648
329	ELEVAVIDRIOS	1	$ 349.200	$ 256.080
330	VIDRIOS LATERALES	1	$ 605.280	$ 230.472
331	GOMAS Y BURLETES DE PUERTAS	1	$ 2.910.000	$ 679.000
332	CLIPS, GRAPAS Y SOPORTES	1	$ 291.000	$ 77.600
333	SOPORTES METÁLICOS	1	$ 372.480	$ 194.000
334	CAMBIO DE FAROLAS	1	$ 139.680	$ 139.680
335	INSTALACIÓN PANORÁMICO DELANTERO	1	$ 407.400	$ 407.400
336	INSTALACIÓN PANORÁMICO TRASERO	1	$ 325.920	$ 325.920
337	SELLADO DE VIDRIOS	1	$ 349.200	$ 349.200
338	AJUSTE DE FAROLAS	1	$ 582.000	$ 582.000
339	REPARACIÓN CARROCERÍA	1	$ 4.656.000	$ 4.656.000
340	PINTURA Y RETOQUES	1	$ 4.888.800	$ 4.888.800
341	ALINEACIÓN DE PIEZAS	1	$ 1.047.600	$ 1.047.600
342	SELLADO CONTRA FILTRACIONES	1	$ 698.400	$ 698.400
343	AJUSTE DE NIVELACIÓN DE FAROLAS	1	$ 291.000	$ 291.000
344	REVISIÓN FILTRACIONES DE AGUA	1	$ 349.200	$ 349.200
345	VERIFICACIÓN FIJACIONES	1	$ 407.400	$ 407.400
346	AJUSTE DE MOLDURAS	1	$ 337.560	$ 337.560
	MOTOR	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
347	EMPAQUE CARTER	1	$ 133.517	$ 181.913
348	TORNILLO CARTER	1	$ 16.227	$ 14.550
349	TAPON CARTER	1	$ 49.915	#¡VALOR!
350	EMPAQUE CULATA	1	$ 185.211	$ 357.342
351	VALVULA ADMISION	1	$ 205.480	$ 424.228
352	VALVULA ESCAPE	1	$ 240.400	$ 490.253
353	RESORTE VALVULA	1	$ 275.663	$ 308.765
354	PINES VALVULA	1	$ 181.481	$ 222.791
355	EMPAQUE TAPA VALVULA	1	$ 114.824	$ 66.511
356	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	$ 106.711	$ 70.209
357	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	$ 118.351	$ 80.957
358	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	$ 131.224	$ 126.823
359	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	$ 168.437	$ 230.789
360	RETEN EJE DE LEVAS	1	$ 94.010	$ 82.870
361	FILTRO ACEITE	1	$ 32.455	$ 24.250
362	ACEITE MOTOR X 1/4	1	$ 37.343	$ 29.100
363	PIÑON EJE DE LEVAS	1	$ 739.687	$ 190.689
364	TAPA LLENADO	1	$ 116.229	$ 43.341
365	TAPA DISTRIBUCION	1	$ 415.000	$ 117.336
366	BALINERA VOLANTE	1	$ 113.592	$ 219.292
367	TORNILLO VOLANTE	1	$ 59.261	$ 29.100
368	FILTRO AIRE	1	$ 44.095	$ 23.633
369	SOPORTE MOTOR DELANTERO	1	$ 249.574	$ 156.615
370	SOPORTE MOTOR LH	1	$ 214.654	$ 134.126
371	SOPORTE MOTOR RH	1	$ 243.754	$ 108.361
372	SOPORTE MOTOR TRASERO	1	$ 191.374	$ 151.809
373	KIT DISTRIBUCION	1	$ 376.586	$ 204.727
374	KIT SINCRONIZACION	1	$ 470.049	$ 227.814
375	RODAMIENTO TRASERO	1	$ 188.910	$ 81.199
376	PISTONES	1	$ 814.800	$ 679.000
377	ANILLOS DE PISTÓN	1	$ 465.600	$ 679.000
378	BIELAS	1	$ 407.400	$ 679.000
379	CIGÜEÑAL	1	$ 1.746.000	$ 921.500

380	ÁRBOL DE LEVAS	1	$ 1.396.800	$ 873.000
381	BOMBA DE ACEITE	1	$ 1.047.600	$ 407.400
382	INYECTORES	1	$ 2.328.000	$ 388.000
383	CUERPO DE ACELERACIÓN	1	$ 1.862.400	$ 388.000
384	SENSORES DEL MOTOR	1	$ 1.629.600	$ 863.300
385	MANGUERAS DE VACÍO	1	$ 349.200	$ 194.000
386	CAMBIO ACEITE Y FILTRO	1	$ 34.920	$ 34.920
387	CAMBIO KIT DISTRIBUCIÓN	1	$ 291.000	$ 291.000
388	REPARACIÓN CULATA	1	$ 1.746.000	$ 1.746.000
389	AJUSTE VÁLVULAS	1	$ 698.400	$ 698.400
390	RECTIFICACIÓN MOTOR	1	$ 2.910.000	$ 2.910.000
391	DIAGNÓSTICO MOTOR	1	$ 698.400	$ 698.400

4. MICROBUS RENAULT NUEVO MASTER. MODELO 2017 CILINDRAJE 2999 CANTIDAD 1			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
DESCRIPCION			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
	SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	**CANTIDAD**		
1	AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 378.300	$ 104.821
2	AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 378.300	$ 104.821
3	TERMINAL CORTO LH	1	$ 38.800	$ 67.974
4	TERMINAL CORTO RH	1	$ 161.053	$ 67.974
5	AXIAL LH	1	$ 176.066	$ 82.524
6	AXIAL RH	1	$ 176.066	$ 82.524
7	PERNO	1	$ 23.333	$ 31.127
8	TUERCA PERNO	1	$ 19.315	$ 31.127
9	PASTILLAS FRENO DELANTERO	1	$ 266.685	$ 103.914
10	ALINEACION Y BALANCEO	1	$ 127.073	$ 145.500
11	U-BOLTS (ABRAZADERAS DE EJE)	1	$ 38.800	$ 19.400
12	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	$ 242.500	$ 87.300
13	TOPES DE SUSPENSIÓN TRASERA	1	$ 145.500	$ 87.300
14	BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 2.134.000	$ 291.000
15	BIELETAS (LINKS)	1	$ 116.400	$ 87.300
16	BIELETAS (LINKS)	1	$ 145.500	$ 87.300
17	SOPORTES CHASIS SUSPENSIÓN	1	$ 1.164.000	$ 388.000
18	TORNILLERÍA REFORZADA	1	$ 92.150	$ 67.900
19	CAMBIO AMORTIGUADORES	1	NO APLICA	$ 116.400
20	CAMBIO TERMINALES Y AXIALES	1	NO APLICA	$ 194.000
21	AJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	NO APLICA	$ 436.500
22	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	NO APLICA	$ 145.500
23	REVISIÓN HOLGURAS	1	NO APLICA	$ 339.500
24	TORQUE DE PERNOS	1	NO APLICA	$ 77.600
	FRENOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
25	LIQUIDO FRENO	1	$ 24.250	$ 33.950
26	LÍQUIDO DE FRENO DOT 3 / DOT 4	1	$ 24.250	$ 33.950
27	DEPÓSITO DE LÍQUIDO DE FRENOS	1	$ 1.552.000	$ 339.500
28	TAPA DEPÓSITO	1	$ 116.400	$ 33.950
29	SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDO	1	$ 824.500	$ 87.300
30	MANGUERA DE ALIMENTACIÓN	1	$ 1.455.000	$ 194.000
31	MANGUERAS DE RETORNO	1	$ 2.134.000	$ 291.000
32	TUBERÍAS METÁLICAS DE FRENO	1	$ 1.455.000	$ 242.500
33	VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENADO	1	$ 1.358.000	$ 291.000
34	TORNILLOS DE PURGA	1	$ 116.400	$ 97.000
35	TAPONES PROTECTORES	1	$ 87.300	$ 38.800
36	SELLOS Y O-RINGS	1	$ 67.900	$ 29.100
37	ABRAZADERAS	1	$ 67.900	$ 24.250
38	PASTILLAS FRENO	1	$ 256.985	$ 106.848
39	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	$ 291.000	$ 116.400
40	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS (SI APLICA)	1	$ 339.500	$ 116.400
41	PINES DE PASTILLAS	1	$ 184.300	$ 67.900
42	RESORTES DE FIJACIÓN	1	$ 155.200	$ 116.400

43	LÁMINAS ANTI-RUIDO	1	$ 213.400	$ 87.300
44	SENSORES DE DESGASTE	1	$ 436.500	$ 97.000
45	GRASAS DE ALTA TEMPERATURA	1	$ 97.000	$ 87.300
46	TORNILLERÍA DE CALIPER	1	$ 87.300	$ 38.800
47	SOPORTES DE PASTILLAS	1	$ 145.500	$ 87.300
48	DISCOS DE FRENO DELANTEROS	1	$ 475.300	$ 145.500
49	DISCOS DE FRENO TRASEROS (SI APLICA)	1	$ 727.500	$ 145.500
50	MORDAZAS DE FRENO (CALIPER)	1	$ 2.085.500	$ 291.000
51	PISTONES DE CALIPER	1	$ 921.500	$ 194.000
52	KIT REPARACIÓN CALIPER	1	$ 1.164.000	$ 1.164.000
53	SERVOFRENO (BOOSTER)	1	$ 1.455.000	$ 342.410
54	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1	$ 1.261.000	$ 339.500
55	SENSORES ABS	1	$ 1.455.000	$ 291.000
56	MÓDULO ABS	1	$ 3.104.000	$ 5.820.000
57	GUAYA FRENO DE MANO	1	$ 679.000	$ 194.000
58	PALANCA FRENO DE MANO	1	$ 1.455.000	$ 19.400
59	VERIFICACIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 582.000
60	REVISIÓN DESGASTE IRREGULAR	1	NO APLICA	$ 339.500
61	PRUEBA DE FRENADO	1	NO APLICA	$ 194.000
62	AJUSTE SISTEMA TRASERO	1	NO APLICA	$ 679.000
63	LIMPIEZA DE COMPONENTES	1	NO APLICA	$ 339.500
SISTEMA ELECTRICO		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
64	BATERIA	1	$ 953.750	$ 44.725
65	BATERÍA 12V (ALTO AMPERAJE PARA SERVICIO PESADO)	1	$ 1.164.000	$ 33.950
66	RELAY DE PROTECCIÓN	1	$ 67.900	$ 29.100
67	BORNES POSITIVO Y NEGATIVO	1	$ 67.900	$ 87.300
68	CORREA ALTERNADOR	1	$ 364.753	$ 110.562
69	BOMBILLO FAROLA	1	$ 50.166	$ 14.557
70	BOMBILLO LUZ MEDIA	1	$ 12.471	$ 9.707
71	BOMBILLO DIRECCIONAL	1	$ 14.484	$ 9.491
72	BOMBILLOS DIRECCIONALES DELANTEROS	1	$ 21.340	$ 14.550
73	BOMBILLOS DIRECCIONALES TRASEROS	1	$ 21.340	$ 14.550
74	BOMBILLO 2 FILAMENTOS	1	$ 13.677	$ 9.707
75	BOMBILLO 1 FILAMENTO	1	$ 13.250	$ 9.707
76	BOMBILLO TECHO	1	$ 17.321	$ 10.171
77	ALTERNADOR COMPLETO	1	$ 5.965.500	$ 436.500
78	REGULADOR DE VOLTAJE	1	$ 388.000	$ 291.000
79	PORTAESCOBILLAS	1	$ 339.500	$ 291.000
80	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 1.794.500	$ 339.500
81	FUSIBLERA (CAJA DE FUSIBLES)	1	$ 3.783.000	$ 873.000
82	RELÉS ELÉCTRICOS (VARIOS)	1	$ 67.900	$ 24.250
83	ARNÉS ELÉCTRICO COMPLETO (MOTOR Y CABINA)	1	$ 4.365.000	$ 921.500
84	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	1	$ 2.425.000	$ 582.000
85	SWITCH LUCES	1	$ 1.197.368	$ 339.500
86	SWITCH DIRECCIONALES	1	$ 1.067.000	$ 291.000
87	BOCINA (CLAXON)	1	$ 116.400	$ 87.300
88	LUCES TRASERAS COMPLETAS	1	$ 1.746.000	$ 14.550
89	LUZ DE FRENO (STOP)	1	$ 19.400	$ 14.550
90	LUZ DE REVERSA	1	$ 19.400	$ 19.400
91	LUZ DE PLACA	1	$ 19.400	$ 48.500
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
92	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 2.522.000	$ 582.000
93	EMBRAGUE DEL COMPRESOR	1	$ 2.134.000	$ 485.000
94	CONDENSADOR	1	$ 1.891.500	$ 194.000
95	EVAPORADOR	1	$ 1.746.000	$ 339.500
96	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	$ 1.794.500	$ 291.000
97	FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 873.000	$ 67.900

98	RELÉ DEL COMPRESOR	1	$ 58.200	$ 24.250
99	FUSIBLES	1	$ 29.100	$ 14.550
100	SENSOR DE PRESIÓN (PRESOSTATO)	1	$ 727.500	$ 194.000
101	CABLEADO	1	$ 1.552.000	$ 873.000
102	INTERRUPTOR A/C	1	$ 873.000	$ 582.000
103	GAS REFRIGERANTE (R134A)	1	$ 533.500	$ 291.000
104	ACEITE DEL COMPRESOR	1	$ 533.500	$ 291.000
105	MANGUERAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN	1	$ 2.570.500	$ 824.500
106	CONEXIONES	1	$ 1.891.500	$ 339.500
107	O-RINGS Y SELLOS	1	$ 87.300	$ 33.950
108	MOTOR SOPLADOR	1	$ 1.503.500	$ 533.500
109	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 281.300	$ 116.400
110	CONDUCTOS DE AIRE	1	$ 1.802.260	$ 582.000
111	FILTROS DE CABINA	1	$ 116.400	$ 38.800
112	RECARGA DE GAS	1	$ 533.500	$ 533.500
113	DIAGNÓSTICO DE FUGAS	1	$ 582.000	$ 582.000
114	VACÍO DEL SISTEMA	1	$ 485.000	$ 485.000
115	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 339.500	$ 339.500
116	REPARACIÓN COMPRESOR	1	$ 1.746.000	$ 1.746.000
117	LIMPIEZA DEL EVAPORADOR	1	$ 921.500	$ 921.500
ACCESORIOS		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
118	PLUMILLA LH	1	$ 79.044	$ 14.526
119	PLUMILLA RH	1	$ 79.044	$ 14.526
120	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.406.500	$ 336.590
121	VARILLAJE (MECANISMO) LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.891.500	$ 339.500
122	DEPÓSITO DE AGUA LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.493.800	$ 281.300
123	MANGUERAS DEL SISTEMA	1	$ 1.164.000	$ 242.500
124	VÁLVULAS ANTIRRETORNO	1	$ 921.500	$ 291.000
125	INTERRUPTOR LIMPIAPARABRISAS	1	$ 921.500	$ 194.000
126	RELAY LIMPIAPARABRISAS	1	$ 87.300	$ 33.950
127	FUSIBLE DEL SISTEMA	1	$ 33.950	$ 24.250
128	LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	$ 43.650	$ 29.100
129	SENSORES DE LLUVIA (SI APLICA)	1	$ 2.376.500	$ 310.400
130	CAMBIO DE PLUMILLAS	1	$ 38.800	$ 38.800
131	AJUSTE DE BRAZOS	1	$ 174.600	$ 174.600
132	LIMPIEZA DEL SISTEMA	1	$ 436.500	$ 436.500
133	REPARACIÓN MECANISMO	1	$ 630.500	$ 630.500
134	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO	1	$ 776.000	$ 776.000
CLUTCH		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
135	KIT CLUTCH	1	$ 1.917.228	$ 394.898
136	DISCO DE CLUTCH	1	$ 873.000	$ 436.500
137	PLATO DE PRESIÓN	1	$ 1.164.000	$ 436.500
138	COLLARÍN (BALINERA DE EMPUJE)	1	$ 921.500	$ 436.500
139	RODAMIENTO PILOTO (BALINERA VOLANTE)	1	$ 184.300	$ 239.590
140	VOLANTE MOTOR (RECTIFICACIÓN O REEMPLAZO)	1	$ 2.425.000	$ 436.500
141	TORNILLOS DE FIJACIÓN DEL CLUTCH	1	$ 87.300	$ 33.950
142	TORNILLOS DE VOLANTE	1	$ 145.500	$ 38.800
143	CENTRADOR DE CLUTCH	1	$ 242.500	#¡VALOR!
144	KIT DE INSTALACIÓN	1	$ 921.500	#¡VALOR!
145	HORQUILLA DE CLUTCH	1	$ 873.000	$ 126.100
146	PIVOTE DE HORQUILLA	1	$ 630.500	$ 436.500
147	BUJE PIVOTE	1	$ 97.000	$ 77.600
148	BOMBA PRINCIPAL	1	$ 1.164.000	$ 194.000
149	BOMBA AUXILIAR (CILINDRO ESCLAVO)	1	$ 921.500	$ 436.500
150	MANGUERAS HIDRÁULICAS	1	$ 2.473.500	$ 436.500
151	DEPÓSITO DE LÍQUIDO	1	$ 1.600.500	$ 194.000
152	LÍQUIDO HIDRÁULICO (DOT 3 / DOT 4)	1	$ 56.260	$ 31.040
153	PEDAL DE CLUTCH	1	$ 1.794.500	$ 436.500

154	SENSOR PEDAL (SI APLICA)	1	$ 1.532.600	$ 291.000
155	SOPORTES Y ANCLAJES	1	$ 242.500	$ 87.300
156	RETENES RELACIONADOS (CIGÜEÑAL / CAJA)	1	$ 630.500	$ 436.500
157	CAMBIO KIT DE CLUTCH	1	$ 436.500	$ 291.000
158	RECTIFICACIÓN VOLANTE MOTOR	1	$ 184.300	$ 184.300
159	PURGA SISTEMA HIDRÁULICO	1	$ 194.000	$ 194.000
160	AJUSTE DE PEDAL	1	$ 630.500	$ 630.500
161	REVISIÓN SISTEMA COMPLETO	1	$ 533.500	$ 533.500
162	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 145.500	$ 145.500
163	VERIFICACIÓN DESGASTE DEL VOLANTE	1	$ 194.000	$ 194.000
164	REVISIÓN FUGAS HIDRÁULICAS	1	$ 339.500	$ 339.500
165	LUBRICACIÓN DE COMPONENTES	1	$ 116.400	$ 116.400
166	TORQUE ADECUADO DE TORNILLERÍA	1	$ 174.600	$ 174.600
	SISTEMA DE INYECCION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
167	FILTRO COMBUSTIBLE DIESEL	1	$ 224.756	$ 23.454
168	BOMBA DE COMBUSTIBLE (BAJA PRESIÓN)	1	$ 1.891.500	$ 291.000
169	BOMBA DE ALTA PRESIÓN (COMMON RAIL)	1	$ 2.764.500	$ 242.500
170	RIEL COMÚN (COMMON RAIL)	1	$ 2.279.500	$ 242.500
171	REGULADOR DE PRESIÓN	1	$ 1.212.500	$ 213.400
172	SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	$ 1.212.500	$ 213.400
173	TUBERÍAS DE ALTA PRESIÓN	1	$ 2.085.500	$ 388.000
174	MANGUERAS DE RETORNO	1	$ 2.473.500	$ 533.500
175	INYECTORES DIÉSEL	1	$ 2.570.500	$ 291.000
176	TOBERA DE INYECTOR	1	$ 824.500	$ 242.500
177	SELLOS DE INYECTOR (ARANDELAS DE COBRE)	1	$ 630.500	$ 194.000
178	RETENES	1	$ 157.625	$ 271.600
179	TORNILLOS DE FIJACIÓN	1	$ 87.300	$ 33.950
180	RETORNO DE INYECTORES	1	$ 2.085.500	$ 291.000
181	ECU (COMPUTADOR DEL MOTOR)	1	$ 4.025.500	$ 873.000
182	ARNÉS DEL SISTEMA DE INYECCIÓN	1	$ 1.920.600	$ 291.000
183	CONECTORES ELÉCTRICOS	1	$ 116.400	$ 72.750
184	SENSOR CKP (CIGÜEÑAL)	1	$ 727.500	$ 116.400
185	SENSOR CMP (ÁRBOL DE LEVAS)	1	$ 630.500	$ 194.000
186	SENSOR TEMPERATURA COMBUSTIBLE	1	$ 1.212.500	$ 174.600
187	SENSOR DE PRESIÓN RAIL	1	$ 1.503.500	$ 291.000
188	FILTRO DE AIRE	1	$ 67.900	$ 29.100
189	SENSOR MAF / MAP	1	$ 1.309.500	$ 242.500
190	CUERPO DE ACELERACIÓN (DIÉSEL ELECTRÓNICO)	1	$ 2.445.370	$ 291.000
191	MANGUERAS DE ADMISIÓN	1	$ 921.500	$ 242.500
192	INTERCOOLER (SI APLICA)	1	$ 1.891.500	$ 436.500
193	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 38.800	$ 38.800
194	PURGA SISTEMA DE COMBUSTIBLE	1	$ 194.000	$ 194.000
195	DIAGNÓSTICO SISTEMA DE INYECCIÓN	1	$ 485.000	$ 485.000
196	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	$ 1.164.000	$ 1.164.000
197	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	1	$ 630.500	$ 630.500
198	PRUEBA DE PRESIÓN DEL SISTEMA	1	$ 485.000	$ 485.000
199	ESCANEO ELECTRÓNICO	1	$ 116.400	$ 116.400
200	VERIFICACIÓN CONTAMINACIÓN DE DIÉSEL	1	$ 582.000	$ 582.000
201	REVISIÓN PRESIÓN DE RIEL	1	$ 436.500	$ 436.500
202	PRUEBA DE RETORNO DE INYECTORES	1	$ 582.000	$ 582.000
203	DETECCIÓN DE FUGAS	1	$ 824.500	$ 824.500
204	LIMPIEZA DE LÍNEAS	1	$ 1.164.000	$ 1.164.000
	SISTEMA REFRIGERACION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
205	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	$ 354.001	$ 142.916
206	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	$ 663.080	$ 264.166
207	TERMOSTATO	1	$ 585.196	$ 205.020
208	REFRIGERANTE MOTOR	1	$ 65.151	$ 24.257
209	RADIADOR	1	$ 1.193.100	$ 291.000

210	ELECTROVENTILADOR	1	$ 1.891.500	$ 242.500
211	MOTOR DEL VENTILADOR	1	$ 921.500	$ 242.500
212	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 384.120	$ 174.600
213	RELAY DEL VENTILADOR	1	$ 67.900	$ 126.100
214	SENSOR DE TEMPERATURA MOTOR	1	$ 351.140	$ 116.400
215	BOMBA DE AGUA	1	$ 824.500	$ 291.000
216	CORREA DE ACCESORIOS	1	$ 630.500	$ 242.500
217	MANGUERAS SECUNDARIAS	1	$ 485.000	$ 242.500
218	TUBERÍAS DEL SISTEMA	1	$ 1.503.500	$ 339.500
219	TAPONES DEL BLOQUE (FREEZE PLUGS)	1	$ 92.150	$ 242.500
220	CAMBIO DE REFRIGERANTE	1	NO APLICA	$ 116.400
221	PURGA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	1	NO APLICA	$ 271.600
222	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	NO APLICA	$ 339.500
223	CAMBIO DE MANGUERAS	1	NO APLICA	$ 242.500
224	LIMPIEZA DE RADIADOR	1	NO APLICA	$ 271.600
225	PRUEBA DE PRESIÓN	1	NO APLICA	$ 291.000
226	DETECCIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 388.000
227	VERIFICACIÓN TEMPERATURA DE TRABAJO	1	NO APLICA	$ 145.500
228	REVISIÓN FUGAS	1	NO APLICA	$ 291.000
229	INSPECCIÓN ESTADO DE MANGUERAS	1	NO APLICA	$ 194.000
230	CONTROL DE PRESIÓN DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 388.000
231	LIMPIEZA INTERNA DEL CIRCUITO	1	NO APLICA	$ 339.500
	SISTEMA TRANSMISION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
232	ACEITE CAJA	1	$ 43.289	$ 25.083
233	RETEN CAJA	1	$ 183.792	$ 97.826
234	SOPORTE CAJA	1	$ 525.451	$ 143.621
235	RODAMIENTO EXTERNO DELANTERO	1	$ 310.400	$ 126.100
236	RODAMIENTO EXTERNO TRASERO	1	$ 504.400	$ 174.600
237	RETEN INTERNO DELANTERO	1	$ 116.400	$ 194.000
238	RETEN EXTERNO DELANTERO	1	$ 116.400	$ 194.000
239	RETEN INTERNO TRASERO	1	$ 174.600	$ 194.000
240	RETEN EXTERNO TRASERO	1	$ 174.600	$ 194.000
241	CAJA DE CAMBIOS COMPLETA	1	$ 8.245.000	$ 436.500
242	SINCRONIZADORES	1	$ 504.400	$ 339.500
243	HORQUILLAS DE CAMBIO	1	$ 572.300	$ 194.000
244	VARILLAJE DE CAMBIOS	1	$ 1.455.000	$ 388.000
245	SELECTOR DE CAMBIOS	1	$ 863.300	$ 242.500
246	SEMIEJES	1	$ 4.365.000	$ 291.000
247	JUNTAS HOMOCINÉTICAS	1	$ 630.500	$ 271.600
248	GUARDAPOLVOS	1	$ 242.500	$ 194.000
249	SOPORTES ADICIONALES	1	$ 921.500	$ 388.000
250	SENSOR DE VELOCIDAD	1	$ 824.500	$ 242.500
251	SENSOR DE REVERSA	1	$ 339.500	$ 315.250
252	CAMBIO ACEITE DE CAJA	1	NO APLICA	$ 58.200
253	CAMBIO RETENES	1	NO APLICA	$ 291.000
254	CAMBIO RODAMIENTOS	1	NO APLICA	$ 271.600
255	REPARACIÓN TRANSMISIÓN	1	NO APLICA	$ 3.472.600
256	DESARME Y ARMADO CAJA	1	NO APLICA	$ 873.000
257	AJUSTE DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 339.500
258	DIAGNÓSTICO RUIDOS	1	NO APLICA	$ 339.500
259	VERIFICACIÓN FUGAS DE ACEITE	1	NO APLICA	$ 436.500
260	REVISIÓN HOLGURAS	1	NO APLICA	$ 475.300
261	CONTROL DE RUIDO EN RODAMIENTO	1	NO APLICA	$ 194.000
262	INSPECCIÓN DESGASTE INTERNO	1	NO APLICA	$ 271.600
263	TORQUE DE FIJACIÓN	1	NO APLICA	$ 87.300
	SISTEMA DE DIRECCION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
264	ACEITE HIDRAULICO	1	$ 48.139	$ 33.950
265	DEPOSITO ACEITE HIDRAULICO	1	$ 1.051.742	$ 93.470
266	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	$ 2.473.500	$ 291.000

267	CREMALLERA DE DIRECCIÓN (CAJA DE DIRECCIÓN)	1	$ 3.831.500	$ 339.500
268	TERMINALES DE DIRECCIÓN (LH Y RH)	1	$ 174.600	$ 87.300
269	AXIALES (INTERNOS)	1	$ 213.400	$ 97.000
270	GUARDAPOLVOS DE CREMALLERA	1	$ 116.400	$ 82.450
271	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	$ 4.365.000	$ 339.500
272	CRUCETAS DE DIRECCIÓN	1	$ 339.500	$ 87.300
273	SOPORTES DE CREMALLERA	1	$ 271.600	$ 87.300
274	BUJES DE SOPORTE	1	$ 291.000	$ 116.400
275	SENSOR DE ÁNGULO DE DIRECCIÓN (SI APLICA)	1	$ 1.794.500	$ 271.600
276	TORNILLERÍA GENERAL	1	$ 116.400	$ 33.950
277	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 116.400
278	PURGA SISTEMA DE DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 174.600
279	REPARACIÓN BOMBA HIDRÁULICA	1	NO APLICA	$ 630.500
280	CAMBIO CREMALLERA	1	NO APLICA	$ 339.500
281	CAMBIO TERMINALES	1	NO APLICA	$ 87.300
282	AJUSTE DE DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 242.500
283	DIAGNÓSTICO DE DUREZA O RUIDO	1	NO APLICA	$ 388.000
284	VERIFICACIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 310.400
285	REVISIÓN PRESIÓN DE BOMBA	1	NO APLICA	$ 271.600
286	INSPECCIÓN DE HOLGURAS	1	NO APLICA	$ 194.000
287	AJUSTE DE JUEGO EN DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 116.400
288	LUBRICACIÓN DE COMPONENTES	1	NO APLICA	$ 116.400
	SISTEMA DE CARROCERIA	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
289	PANORAMICO DELANTERO	1	$ 1.169.568	$ 282.384
290	VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO	1	$ 1.600.500	$ 388.000
291	GOMAS O BURLETES	1	$ 824.500	$ 291.000
292	SELLANTE DE POLIURETANO	1	$ 97.000	$ 67.900
293	MOLDURAS LATERALES	1	$ 630.500	$ 135.800
294	MOLDURA SUPERIOR E INFERIOR	1	$ 679.000	$ 135.800
295	CLIPS Y GRAPAS DE FIJACIÓN	1	$ 97.000	$ 87.300
296	SOPORTES DE MONTAJE	1	$ 533.500	$ 242.500
297	BASE ESPEJO RETROVISOR	1	$ 436.500	$ 174.600
298	PARABRISAS TRASERO (SI APLICA EN VERSIÓN)	1	$ 1.261.000	$ 388.000
299	VIDRIOS LATERALES	1	$ 1.552.000	$ 368.600
300	VENTANAS CORREDIZAS (MICROBÚS)	1	$ 950.600	$ 194.000
301	GOMAS Y BURLETES DE PUERTAS	1	$ 1.212.500	$ 291.000
302	PUERTAS (DELANTERAS Y LATERALES)	1	$ 824.500	$ 242.500
303	BISAGRAS DE PUERTAS	1	$ 436.500	$ 116.400
304	CERRADURAS	1	$ 582.000	$ 194.000
305	MANIJAS INTERNAS Y EXTERNAS	1	$ 465.600	$ 145.500
306	ESPEJOS LATERALES	1	$ 630.500	$ 194.000
307	PARACHOQUES DELANTERO	1	$ 465.600	$ 339.500
308	PARACHOQUES TRASERO	1	$ 630.500	$ 339.500
309	CAPÓ (BONNET)	1	$ 824.500	$ 388.000
310	TAPA TRASERA (PUERTA CARGA)	1	$ 1.794.500	$ 436.500
311	GUARDABARROS	1	$ 727.500	$ 291.000
312	MOLDURAS EXTERIORES	1	$ 921.500	$ 174.600
313	EMBLEMAS	1	$ 242.500	$ 87.300
314	CLIPS, GRAPAS Y SOPORTES	1	$ 174.600	$ 116.400
315	INSTALACIÓN PANORÁMICO DELANTERO	1	NO APLICA	$ 388.000
316	SELLADO DE PARABRISAS	1	NO APLICA	$ 339.500
317	AJUSTE DE MOLDURAS	1	NO APLICA	$ 174.600
318	REPARACIÓN DE CARROCERÍA	1	NO APLICA	$ 3.395.000
319	ALINEACIÓN DE PIEZAS	1	NO APLICA	$ 659.600
320	REVISIÓN FILTRACIONES	1	NO APLICA	$ 533.500
321	VERIFICACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA	1	NO APLICA	$ 485.000
322	CONTROL DE SELLADO HERMÉTICO	1	NO APLICA	$ 582.000
323	AJUSTE CORRECTO DEL VIDRIO	1	NO APLICA	$ 407.400
324	INSPECCIÓN DE FIJACIONES	1	NO APLICA	$ 485.000
325	LIMPIEZA DE SUPERFICIE ANTES DE INSTALACIÓN	1	NO APLICA	$ 116.400

MOTOR		CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)
326	PISTON STD	1	$ 581.391	$ 242.500
327	BIELA	1	$ 827.268	$ 339.500
328	CASQUETES BIELA STD	1	$ 345.529	$ 242.500
329	ANILLOS	1	$ 490.550	$ 388.000
330	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	$ 243.526	$ 247.229
331	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	$ 329.681	$ 385.200
332	FILTRO ACEITE	1	$ 43.057	$ 14.538
333	ACEITE MOTOR	1	$ 149.989	$ 16.963
334	FILTRO AIRE	1	$ 61.302	$ 14.538
335	SOPORTE MOTOR LH	1	$ 383.321	$ 190.429
336	SOPORTE MOTOR RH	1	$ 419.243	$ 196.986
337	SOPORTE MOTOR TRASERO	1	$ 330.178	$ 192.946
338	ACEITE MOTOR X 1/4	1	$ 33.589	$ 19.388
339	JUNTA DE TAPA DE VÁLVULAS (EVITA FUGAS SUPERIORES DE ACEITE)	1	$ 368.600	$ 145.500
340	JUNTA DE CÁRTER DE ACEITE (SELLADO INFERIOR DEL MOTOR)	1	$ 504.400	$ 194.000
341	KIT DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO (CORREA, TENSORES Y RODILLOS)	1	$ 1.794.500	$ 339.500
342	BOMBA DE AGUA (CIRCULACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN)	1	$ 1.018.500	$ 291.000
343	TERMOSTATO (CONTROL DE TEMPERATURA DEL MOTOR)	1	$ 475.300	$ 291.000
344	CORREA DE ACCESORIOS (ALTERNADOR, DIRECCIÓN, A/C)	1	$ 727.500	$ 271.600
345	TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS	1	$ 407.400	$ 116.400
346	POLEAS GUÍA Y TENSORES	1	$ 475.300	$ 194.000
347	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	1	$ 533.500	$ 242.500
348	SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE	1	$ 465.600	$ 116.400
349	KIT DE EMPAQUES DE MOTOR COMPLETO	1	$ 1.794.500	$ 873.000
350	SELLOS DE VÁLVULAS (RETENEDORES DE GUÍAS)	1	$ 475.300	$ 582.000
351	TORNILLERÍA DE CULATA (RECOMENDADO REEMPLAZO)	1	$ 242.500	$ 873.000
352	REFRIGERANTE TIPO ORGÁNICO (LONG LIFE)	1	$ 77.600	$ 58.200
353	LIMPIEZA QUÍMICA DE SISTEMA DE LUBRICACIÓN Y REFRIGERACIÓN	1	NO APLICA	$ 242.500
354	DESMONTE DE MOTOR COMPLETO: DIAGNÓSTICO + DESARME	1	NO APLICA	$ 1.455.000
355	RECTIFICACIÓN DE MOTOR (SI APLICA): MEDICIÓN DE CILINDROS, CIGÜEÑAL Y BIELAS	1	NO APLICA	$ 2.813.000
356	CAMBIO DE PISTONES, ANILLOS Y CASQUETES	1	NO APLICA	$ 2.716.000
357	INSTALACIÓN DE RETENES DELANTERO Y TRASERO	1	NO APLICA	$ 727.500
358	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO	1	NO APLICA	$ 485.000
359	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y TERMOSTATO	1	NO APLICA	$ 630.500
360	ARMADO Y SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	1	NO APLICA	$ 368.600
361	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	1	NO APLICA	$ 436.500
362	CAMBIO DE FILTROS Y ACEITES	1	NO APLICA	$ 116.400
363	PRUEBA DE COMPRESIÓN Y FUGAS	1	NO APLICA	$ 630.500
364	PRUEBA DE RUTA Y VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN	1	NO APLICA	$ 194.000

5. AMBULANCIA RENAULT TRAFIC, MODELO 2017 CILINDRAJE 1598, CANTIDAD 2			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
DESCRIPCION			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)
	SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	CANTIDAD		
1	AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 424.900	$ 98.681
2	AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 425.305	$ 98.681
3	AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 315.064	$ 81.308
4	AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 315.064	$ 81.308

5	BUJE DE BARRA ESTABLIZADORA	1	$ 116.643	$ 66.758
6	ALINEACION Y BALANCEO	1	NO APLICA	$ 155.200
7	COPELAS DELANTERAS (SOPORTES DE AMORTIGUADOR CON RODAMIENTO)	1	$ 242.500	$ 116.400
8	RODAMIENTOS DE MASA O CUBO DE RUEDA DELANTERO Y TRASERO	1	$ 135.800	$ 87.300
9	ROTULAS DE SUSPENSIÓN (SUPERIOR/INFERIOR SEGÚN VERSIÓN)	1	$ 407.400	$ 155.200
10	BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 378.300	$ 135.800
11	TOPES DE SUSPENSIÓN DELANTEROS Y TRASEROS	1	NO APLICA	$ 116.400
12	GUARDAPOLVOS Y KITS DE REPARACIÓN DE AMORTIGUADORES	1	NO APLICA	$ 184.300
13	TORNILLERÍA EXCÉNTRICA DE ALINEACIÓN (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 213.400
14	REVISIÓN DE CHASIS Y PUNTOS DE ANCLAJE	1	NO APLICA	$ 291.000
15	DESMONTAJE DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS	1	NO APLICA	$ 504.400
16	CAMBIO DE AMORTIGUADORES COMPLETOS (LH Y RH)	1	NO APLICA	$ 310.400
17	REVISIÓN Y CAMBIO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1	NO APLICA	$ 281.300
18	DESARME PARCIAL DE SUSPENSIÓN DELANTERA SI ES NECESARIO	1	NO APLICA	$ 407.400
19	INSTALACIÓN DE COPELAS Y REVISIÓN DE RODAMIENTOS	1	NO APLICA	$ 242.500
20	REVISIÓN DE RESORTES O BALLESTAS TRASERAS	1	NO APLICA	$ 310.400
21	ALINEACIÓN COMPUTARIZADA DE DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 145.500
22	BALANCEO DE LAS 4 RUEDAS	1	NO APLICA	$ 116.400
23	INSPECCIÓN DE CHASIS Y PUNTOS DE ANCLAJE	1	NO APLICA	$ 630.500
CLUTCH		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
24	KIT CLUTCH	1	$ 2.147.326	$ 449.105
25	DISCO DE EMBRAGUE REFORZADO	1	$ 921.500	$ 582.000
26	PLATO DE PRESIÓN (PRENSA)	1	$ 1.164.000	$ 582.000
27	BALINERA O RODAMIENTO DE EMPUJE	1	$ 921.500	$ 582.000
28	SISTEMA DE DIAFRAGMA DE PRESIÓN	1	$ 1.202.800	$ 388.000
29	SUPERFICIE DE FRICCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO	1	$ 630.500	$ 630.500
30	MAZA O CENTRO ESTRIADO COMPATIBLE CON CAJA	1	$ 921.500	$ 921.500
31	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN (SEGÚN KIT)	1	$ 436.500	#¡VALOR!
32	FILTRO COMBUSTIBLE	1	$ 241.144	$ 45.677
33	VOLANTE DE MOTOR (REVISIÓN O RECTIFICACIÓN)	1	$ 2.861.500	$ 582.000
34	RETÉN TRASERO DE CIGÜEÑAL (CRÍTICO EN CLUTCH)	1	$ 436.500	$ 582.000
35	CILINDRO MAESTRO DE EMBRAGUE	1	$ 921.500	$ 582.000
36	CILINDRO ESCLAVO DE EMBRAGUE (HIDRÁULICO)	1	$ 1.164.000	$ 582.000
37	LÍQUIDO HIDRÁULICO DOT 4 O ESPECIFICACIÓN RENAULT	1	$ 63.050	#¡VALOR!
38	HORQUILLA DE EMBRAGUE (INSPECCIÓN O CAMBIO)	1	$ 727.500	$ 582.000
39	RODAMIENTO GUÍA DE EJE PRIMARIO	1	$ 873.000	$ 582.000
40	TUBERÍA HIDRÁULICA DE CLUTCH (REVISIÓN DE FUGAS)	1	NO APLICA	$ 523.800
41	SOPORTES DE CAJA DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 388.000
42	TORNILLERÍA DE VOLANTE Y KIT DE INSTALACIÓN	1	NO APLICA	$ 582.000
43	DESMONTAJE DE CAJA DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 582.000
44	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH COMPLETO	1	NO APLICA	$ 582.000
45	INSPECCIÓN O RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR	1	NO APLICA	$ 287.120
46	CAMBIO DE RETÉN TRASERO DE CIGÜEÑAL (RECOMENDADO)	1	NO APLICA	$ 582.000
47	INSTALACIÓN DE CILINDRO MAESTRO Y/O ESCLAVO (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 485.000
48	PURGADO DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE EMBRAGUE	1	NO APLICA	$ 271.600
49	REVISIÓN DE HORQUILLA Y SISTEMA DE ACCIONAMIENTO	1	NO APLICA	$ 504.400
50	REINSTALACIÓN Y AJUSTE DE CAJA DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 727.500
ACCESORIOS		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
51	PLUMILLA LH	1	$ 78.929	$ 14.055
52	PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS LADO IZQUIERDO	1	$ 78.929	$ 14.055
53	PLUMILLA RH	1	$ 92.150	$ 24.250

54	PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS LADO DERECHO	1	$ 121.250	$ 24.250
55	GOMA RESISTENTE A RAYOS UV Y DESGASTE	1	$ 533.500	$ 242.500
56	CONECTOR COMPATIBLE CON BRAZO ORIGINAL	1	$ 242.500	$ 242.500
	FRENOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
57	LIQUIDO FRENO	1	$ 27.662	#¡VALOR!
58	PASTILLAS FRENOS TRASERAS	1	$ 292.638	$ 108.059
59	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1	$ 300.957	$ 107.869
60	DISCOS DE FRENO DELANTEROS (RECTIFICACIÓN O CAMBIO)	1	$ 572.300	$ 155.200
61	DISCOS DE FRENO TRASEROS	1	$ 601.400	$ 155.200
62	CALIPERS (PINZAS DE FRENO) – REVISIÓN O REPARACIÓN	1	$ 1.891.500	$ 388.000
63	KIT DE REPARACIÓN DE CALIPERS (SELLOS Y PISTONES)	1	$ 1.503.500	$ 436.500
64	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1	$ 1.843.000	$ 339.500
65	SERVOFRENO (BOOSTER)	1	$ 2.085.500	$ 388.000
66	SENSORES ABS (RUEDA DELANTERA Y TRASERA)	1	$ 1.503.500	$ 135.800
67	MANGUERAS DE FRENO (FLEXIBLES)	1	$ 1.212.500	$ 155.200
68	TUBERÍAS METÁLICAS DE FRENO (REVISIÓN DE FUGAS)	1	$ 1.794.500	$ 436.500
69	GUÍAS Y PASADORES DE PASTILLAS	1	$ 523.800	$ 184.300
70	GRASA ESPECIAL PARA SISTEMA DE FRENOS	1	$ 87.300	$ 174.600
71	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	1	$ 116.400	$ 116.400
72	RECTIFICACIÓN O CAMBIO DE DISCOS DE FRENO	1	$ 184.300	$ 184.300
73	PURGADO COMPLETO DEL SISTEMA DE FRENOS	1	$ 242.500	$ 242.500
74	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS	1	$ 242.500	$ 242.500
75	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CALIPERS	1	$ 242.500	$ 242.500
76	REVISIÓN DE MANGUERAS Y TUBERÍAS	1	$ 242.500	$ 242.500
77	DIAGNÓSTICO DE SISTEMA ABS	1	$ 242.500	$ 242.500
78	AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE FRENADO UNIFORME	1	$ 242.500	$ 242.500
	SISTEMA ELECTRICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
79	BATERIA	1	$ 916.870	$ 38.800
80	BATERÍA 12V DE ALTO AMPERAJE (USO DIÉSEL)	1	$ 1.164.000	$ 38.800
81	BORNES POSITIVO Y NEGATIVO	1	$ 213.400	$ 116.400
82	BASE Y SOPORTE DE BATERÍA	1	$ 436.500	$ 116.400
83	SISTEMA DE SUJECIÓN Y AISLANTES	1	$ 572.300	$ 116.400
84	BOMBILLO FAROLA	1	$ 33.684	$ 13.341
85	BOMBILLO HALÓGENO O LED (SEGÚN VERSIÓN)	1	$ 436.500	$ 87.300
86	TIPO H4 / H7 COMPATIBLE	1	$ 58.200	$ 29.100
87	BASE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA	1	$ 921.500	$ 291.000
88	ILUMINACIÓN DE CORTO Y LARGO ALCANCE	1	$ 533.500	$ 77.600
89	BOMBILLO STOP	1	$ 23.461	$ 8.491
90	BOMBILLO LUZ DE FRENO TRASERO	1	$ 33.950	$ 14.550
91	DOBLE FILAMENTO (POSICIÓN Y STOP)	1	$ 29.100	$ 11.640
92	BOMBILLO DIRECCIONAL	1	$ 21.921	$ 13.754
93	BOMBILLO INTERMITENTE DELANTERO/TRASERO	1	$ 33.950	$ 14.550
94	LUZ ÁMBAR DE SEÑALIZACIÓN	1	$ 38.800	$ 14.550
95	BASE COMPATIBLE CON PORTALÁMPARAS	1	$ 145.500	$ 87.300
96	RESISTENCIA A VIBRACIONES	1	NO APLICA	$ 291.000
97	FRECUENCIA DE PARPADEO ESTÁNDAR	1	NO APLICA	$ 242.500
98	ALTERNADOR (REVISIÓN DE CARGA Y REGULACIÓN)	1	$ 6.644.500	$ 533.500
99	REGULADOR DE VOLTAJE	1	$ 339.500	$ 485.000
100	MOTOR DE ARRANQUE (REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO)	1	$ 1.891.500	$ 630.500
101	FUSIBLES Y RELÉS DEL SISTEMA ELÉCTRICO	1	$ 184.300	$ 87.300
102	CABLEADO PRINCIPAL Y TERMINALES (REVISIÓN DE SULFATACIÓN)	1	$ 4.074.000	$ 873.000
103	INTERRUPTORES DE LUCES Y MANDO DE DIRECCIONALES	1	$ 591.700	$ 242.500
104	SENSORES ELÉCTRICOS (TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.)	1	$ 407.400	$ 194.000
105	LUCES AUXILIARES DE EMERGENCIA (AMBULANCIA)	1	$ 630.500	$ 242.500
106	SIRENA Y SISTEMA DE EMERGENCIA (REVISIÓN ELÉCTRICA)	1	NO APLICA	$ 407.400
107	TIERRA O MASA DEL VEHÍCULO (PUNTOS DE CONEXIÓN)	1	NO APLICA	$ 504.400
108	CARGADOR O CONVERTIDOR AUXILIAR	1	NO APLICA	$ 504.400

109	INSTALACIÓN O CAMBIO DE BATERÍA	1	NO APLICA	$ 38.800
110	REVISIÓN DE SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR)	1	NO APLICA	$ 465.600
111	CAMBIO DE BOMBILLOS FAROLA, STOP Y DIRECCIONALES	1	NO APLICA	$ 87.300
112	DIAGNÓSTICO DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1	NO APLICA	$ 824.500
113	REVISIÓN DE FUSIBLES Y RELÉS	1	NO APLICA	$ 630.500
114	LIMPIEZA DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS	1	NO APLICA	$ 184.300
115	VERIFICACIÓN DE VOLTAJE Y CARGA	1	NO APLICA	$ 213.400
116	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE LUCES	1	NO APLICA	$ 97.000
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
117	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 2.861.500	$ 582.000
118	EMBRAGUE DEL COMPRESOR	1	$ 2.231.000	$ 717.800
119	CONDENSADOR	1	$ 1.891.500	$ 582.000
120	EVAPORADOR	1	$ 1.746.000	$ 582.000
121	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	$ 1.309.500	$ 388.000
122	FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 436.500	$ 388.000
123	RELÉ DEL COMPRESOR	1	$ 87.300	$ 33.950
124	FUSIBLES	1	$ 97.000	$ 29.100
125	SENSOR DE PRESIÓN (PRESOSTATO)	1	$ 630.500	$ 339.500
126	CABLEADO	1	$ 2.085.500	$ 582.000
127	INTERRUPTOR A/C	1	$ 824.500	#¡VALOR!
128	GAS REFRIGERANTE (R134A)	1	$ 582.000	$ 533.500
129	ACEITE DEL COMPRESOR	1	$ 388.000	#¡VALOR!
130	MANGUERAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN	1	$ 2.376.500	$ 485.000
131	CONEXIONES	1	$ 1.164.000	#¡VALOR!
132	O-RINGS Y SELLOS	1	$ 184.300	#¡VALOR!
133	MOTOR SOPLADOR	1	$ 921.500	$ 407.400
134	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 504.400	$ 339.500
135	CONDUCTOS DE AIRE	1	$ 1.067.000	$ 582.000
136	FILTROS DE CABINA	1	$ 72.750	#¡VALOR!
137	RECARGA DE GAS	1	NO APLICA	$ 533.500
138	DIAGNÓSTICO DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 582.000
139	VACÍO DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 339.500
140	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	1	NO APLICA	$ 388.000
141	REPARACIÓN COMPRESOR	1	NO APLICA	$ 1.503.500
142	LIMPIEZA DEL EVAPORADOR	1	NO APLICA	$ 873.000
	SISTEMA DE REGRIGERACION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
143	REFRIGERANTE MOTOR	1	$ 70.001	#¡VALOR!
144	RADIADOR DE MOTOR (REVISIÓN DE FUGAS Y OBSTRUCCIÓN)	1	$ 1.406.500	$ 339.500
145	ELECTROVENTILADOR (MOTOR Y HÉLICE)	1	$ 1.358.000	$ 291.000
146	TERMOSTATO (CONTROL DE APERTURA DE TEMPERATURA)	1	$ 921.500	$ 339.500
147	BOMBA DE AGUA (CIRCULACIÓN DEL REFRIGERANTE)	1	$ 1.067.000	$ 388.000
148	DEPÓSITO DE EXPANSIÓN	1	$ 921.500	$ 174.600
149	TAPA DE DEPÓSITO PRESURIZADA	1	$ 116.400	$ 33.950
150	MANGUERAS SUPERIORES E INFERIORES DEL RADIADOR	1	$ 960.300	$ 291.000
151	ABRAZADERAS Y CONEXIONES	1	$ 213.400	#¡VALOR!
152	SENSOR DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE	1	$ 339.500	$ 184.300
153	BULBO O SWITCH DE VENTILADOR	1	$ 407.400	$ 116.400
154	INTERCOOLER (SI APLICA MOTOR DIÉSEL TURBO)	1	$ 2.134.000	$ 514.100
155	LIMPIEZA INTERNA DEL SISTEMA (FLUSH)	1	NO APLICA	$ 533.500
156	DRENAJE COMPLETO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	1	NO APLICA	$ 291.000
157	LAVADO INTERNO (FLUSH) DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 339.500
158	CAMBIO DE REFRIGERANTE NUEVO	1	NO APLICA	$ 281.300
159	PURGADO DE AIRE DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 407.400
160	REVISIÓN DE FUGAS EN MANGUERAS Y RADIADOR	1	NO APLICA	$ 504.400
161	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL ELECTROVENTILADOR	1	NO APLICA	$ 407.400
162	REVISIÓN DE TERMOSTATO Y BOMBA DE AGUA	1	NO APLICA	$ 339.500
163	PRUEBA DE TEMPERATURA EN FUNCIONAMIENTO	1	NO APLICA	$ 291.000

	SISTEMA DE TRASMISION	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)
164	ACEITE CAJA	1	$ 57.044	$ 22.658
165	ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS MANUAL (ESPECIFICACIÓN RENAULT)	1	$ 43.650	$ 29.100
166	VISCOSIDAD RECOMENDADA (EJ. 75W-80 / 75W-90 SEGÚN VERSIÓN)	1	$ 116.400	$ 29.100
167	RETENES DE EJES DE SALIDA DE CAJA	1	$ 436.500	$ 291.000
168	RETÉN DE EJE PRIMARIO	1	$ 339.500	$ 281.300
169	EMPAQUES O JUNTAS DE CAJA	1	$ 630.500	$ 388.000
170	VARILLAJE O CABLES DE CAMBIOS	1	$ 1.212.500	$ 378.300
171	SOPORTES DE CAJA DE CAMBIOS	1	$ 1.067.000	$ 339.500
172	HORQUILLA DE CAMBIOS (INSPECCIÓN)	1	$ 407.400	#¡VALOR!
173	SINCRONIZADORES INTERNOS (DIAGNÓSTICO DE DESGASTE)	1	$ 1.552.000	$ 504.400
174	RODAMIENTOS INTERNOS DE CAJA	1	$ 1.309.500	$ 582.000
175	TAPONES DE DRENAJE Y LLENADO (CON ARANDELA)	1	$ 116.400	#¡VALOR!
176	SEMIEJES (REVISIÓN DE DESGASTE O JUEGO)	1	NO APLICA	$ 504.400
177	JUNTAS HOMOCINÉTICAS (INTERNAS Y EXTERNAS)	1	$ 824.500	$ 339.500
178	GUARDAPOLVOS DE SEMIEJES (FUELLES)	1	$ 184.300	$ 194.000
179	DRENAJE DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 194.000
180	INSPECCIÓN DE PARTÍCULAS METÁLICAS EN ACEITE USADO	1	NO APLICA	$ 291.000
181	LLENADO CON ACEITE NUEVO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	1	NO APLICA	$ 194.000
182	REVISIÓN DE FUGAS EN RETENES Y JUNTAS	1	NO APLICA	$ 339.500
183	AJUSTE DE VARILLAJE O SISTEMA DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 388.000
184	REVISIÓN DE SOPORTES DE CAJA	1	NO APLICA	$ 184.300
185	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 194.000
	MOTOR	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
186	ACEITE MOTOR X 1/4	1	$ 36.014	$ 23.442
187	FILTRO ACEITE	1	$ 36.174	$ 14.972
188	FILTRO AIRE	1	$ 58.723	$ 16.427
189	SOPORTE DE MOTOR TRASERO	1	$ 427.289	$ 210.481
190	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL	1	$ 378.300	$ 87.300
191	FILTRO DE CABINA (AIRE ACONDICIONADO)	1	$ 116.400	$ 67.900
192	ACEITE MOTOR COMPLETO (CAMBIO TOTAL, NO SOLO REPOSICIÓN)	1	NO APLICA	$ 305.550
193	ADITIVO LIMPIADOR DE MOTOR (FLUSH PREVIO)	1	$ 145.500	#¡VALOR!
194	REVISIÓN DE FUGAS DE ACEITE (RETENES Y EMPAQUES)	1	NO APLICA	$ 436.500
195	REVISIÓN DE NIVEL Y ESTADO DE REFRIGERANTE	1	NO APLICA	$ 184.300
196	CORREA DE ACCESORIOS (INSPECCIÓN)	1	$ 630.500	$ 291.000
197	TENSOR Y POLEAS AUXILIARES	1	$ 436.500	$ 194.000
198	SENSORES DE PRESIÓN DE ACEITE Y TEMPERATURA	1	$ 727.500	$ 242.500
199	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (DRENAJE COMPLETO)	1	NO APLICA	$ 339.500
200	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	NO APLICA	$ 19.400
201	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	NO APLICA	$ 24.250
202	REPOSICIÓN DE ACEITE (AJUSTE DE NIVEL)	1	NO APLICA	$ 29.100
203	INSPECCIÓN DE FUGAS EN MOTOR	1	NO APLICA	$ 436.500
204	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR TRASERO	1	NO APLICA	$ 291.000
205	REVISIÓN GENERAL DE SISTEMA DE LUBRICACIÓN	1	NO APLICA	$ 582.000
206	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR	1	NO APLICA	$ 504.400
207	VERIFICACIÓN DE VIBRACIONES Y ESTABILIDAD	1	NO APLICA	$ 407.400

6. CAMIONETA AMBULANCIA CHEVROLET NHR, MODELO 2023 CILINDRAJE 2999 CANTIDAD 1			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
	DESCRIPCION		**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
	SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	**CANTIDAD**		
1	AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 318.877	$ 80.497

2	AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 318.877	$ 80.497
3	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 195.379	$ 80.497
4	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 189.991	$ 80.497
5	TERMINAL CORTO LH	1	$ 225.136	$ 54.220
6	TERMINAL CORTO RH	1	$ 225.136	$ 54.220
7	AXIAL LH	1	$ 206.699	$ 80.497
8	AXIAL RH	1	$ 206.699	$ 80.497
9	ALINEACION Y BALANCEO	1	NO APLICA	$ 194.000
10	AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 343.562	$ 80.932
11	AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 352.076	$ 80.932
12	BUJE AMORTIGUADOR	1	$ 109.944	$ 76.472
13	TOPE AMORTIGUADOR	1	$ 166.371	$ 99.057
14	BALLESTAS TRASERAS (REVISIÓN O REFUERZO POR CARGA AMBULANCIA)	1	$ 921.500	$ 291.000
15	BUJES DE BALLESTA	1	$ 184.300	$ 116.400
16	PERNOS CENTRALES DE BALLESTA	1	$ 87.300	$ 116.400
17	U-BOLTS (ABRAZADERAS DE EJE)	1	$ 281.300	$ 184.300
18	BARRA ESTABILIZADORA (REVISIÓN)	1	$ 1.891.500	$ 291.000
19	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 310.400	$ 87.300
20	RODAMIENTOS DE RUEDA (DELANTEROS Y TRASEROS)	1	$ 921.500	$ 291.000
21	MUELLES AUXILIARES O REFUERZO DE SUSPENSIÓN	1	$ 1.164.000	$ 242.500
22	REVISIÓN DE CHASIS Y PUNTOS DE ANCLAJE	1	NO APLICA	$ 824.500
23	DESMONTAJE COMPLETO DE SUSPENSIÓN DELANTERA	1	NO APLICA	$ 388.000
24	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y BASES	1	NO APLICA	$ 291.000
25	CAMBIO DE RÓTULAS SUPERIOR E INFERIOR	1	NO APLICA	$ 339.500
26	CAMBIO DE TERMINALES Y AXIALES DE DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 281.300
27	AJUSTE Y MONTAJE DE COMPONENTES	1	NO APLICA	$ 388.000
28	DESMONTAJE DE SUSPENSIÓN TRASERA	1	NO APLICA	$ 291.000
29	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS Y BUJES	1	NO APLICA	$ 339.500
30	REVISIÓN Y AJUSTE DE BALLESTAS	1	NO APLICA	$ 291.000
31	ALINEACIÓN COMPUTARIZADA	1	NO APLICA	$ 135.800
32	BALANCEO DE RUEDAS	1	NO APLICA	$ 184.300
	FRENOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
33	LIQUIDO FRENO	1	$ 33.582	$ 23.056
34	TAPA DEL DEPÓSITO DE LÍQUIDO DE FRENOS	1	$ 141.471	$ 33.384
35	SELLO HERMÉTICO CON EMPAQUE	1	$ 281.300	$ 97.000
36	DEPOSITO LIQUIDO FRENO	1	$ 1.212.500	$ 271.600
37	BANDAS	1	$ 335.125	$ 147.792
38	BANDAS DE FRENO TRASERO (SISTEMA TAMBOR)	1	$ 572.300	$ 194.000
39	MATERIAL DE FRICCIÓN DE ALTA DURABILIDAD	1	$ 572.300	$ 436.500
40	GUAYA FRENO EMERGENCIA	1	$ 97.000	$ 59.981
41	CABLE DE FRENO DE PARQUEO	1	$ 436.500	$ 145.500
42	RECUBRIMIENTO PROTECTOR ANTICORROSIÓN	1	NO APLICA	$ 339.500
43	TERMINALES DE FIJACIÓN	1	$ 184.300	$ 87.300
44	SISTEMA DE TENSIÓN Y AJUSTE	1	NO APLICA	$ 184.300
45	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1	$ 921.500	$ 271.600
46	SERVOFRENO (BOOSTER)	1	$ 1.794.500	$ 388.000
47	CILINDROS DE RUEDA TRASEROS (SISTEMA TAMBOR)	1	$ 436.500	$ 242.500
48	CAMPANAS DE FRENO TRASERAS	1	$ 630.500	$ 291.000
49	SENSORES ABS (RUEDAS)	1	$ 1.164.000	$ 242.500
50	MANGUERAS DE FRENO (FLEXIBLES)	1	$ 824.500	$ 194.000
51	TUBERÍAS METÁLICAS (LÍNEAS DE FRENO)	1	NO APLICA	$ 1.532.600
52	GRASA ESPECIAL PARA GUÍAS DE FRENO	1	$ 67.900	$ 116.400
53	INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO	1	$ 368.600	$ 116.400
54	CAMBIO DE BANDAS TRASERAS	1	NO APLICA	$ 194.000
55	AJUSTE DE FRENO DE EMERGENCIA (GUAYA)	1	NO APLICA	$ 135.800
56	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PINES Y GUÍAS	1	NO APLICA	$ 174.600
57	PURGADO COMPLETO DEL SISTEMA HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 242.500
58	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS	1	NO APLICA	$ 174.600
59	REVISIÓN DE BOMBA Y SERVOFRENO	1	NO APLICA	$ 339.500
60	INSPECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEAS Y CONEXIONES	1	NO APLICA	$ 242.500

	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)
61	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 2.861.500	$ 485.000
62	EMBRAGUE DEL COMPRESOR	1	$ 2.037.000	$ 582.000
63	CONDENSADOR	1	$ 1.891.500	$ 776.000
64	EVAPORADOR	1	$ 1.746.000	$ 776.000
65	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	$ 339.500	$ 194.000
66	FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 436.500	$ 116.400
67	RELÉ DEL COMPRESOR	1	$ 116.400	$ 33.950
68	FUSIBLES	1	$ 33.950	$ 14.550
69	SENSOR DE PRESIÓN (PRESOSTATO)	1	$ 1.406.500	$ 242.500
70	CABLEADO	1	$ 2.037.000	$ 873.000
71	INTERRUPTOR A/C	1	$ 921.500	$ 242.500
72	GAS REFRIGERANTE (R134A)	1	$ 582.000	$ 485.000
73	ACEITE DEL COMPRESOR	1	$ 504.400	$ 291.000
74	MANGUERAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN	1	$ 1.862.400	$ 388.000
75	CONEXIONES	1	$ 921.500	$ 242.500
76	O-RINGS Y SELLOS	1	$ 242.500	$ 145.500
77	MOTOR SOPLADOR	1	$ 1.891.500	$ 339.500
78	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 436.500	$ 174.600
79	CONDUCTOS DE AIRE	1	$ 1.435.600	$ 582.000
80	FILTROS DE CABINA	1	$ 72.750	$ 38.800
81	RECARGA DE GAS	1	NO APLICA	$ 533.500
82	DIAGNÓSTICO DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 630.500
83	VACÍO DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 436.500
84	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	1	NO APLICA	$ 33.950
85	REPARACIÓN COMPRESOR	1	NO APLICA	$ 1.552.000
86	LIMPIEZA DEL EVAPORADOR	1	NO APLICA	$ 630.500
	SISTEMA ELECTRICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
87	BATERIA	1	$ 714.935	$ 17.996
88	BATERÍA 12V DE ALTO AMPERAJE (SERVICIO DIÉSEL/CARGA)	1	$ 921.500	$ 29.100
89	BORNES POSITIVO Y NEGATIVO	1	$ 155.200	$ 87.300
90	SISTEMA DE SUJECIÓN Y AISLANTES	1	NO APLICA	$ 145.500
91	CORREA ALTERNADOR	1	$ 148.456	$ 80.932
92	BOMBILLO FAROLA	1	$ 37.062	$ 11.329
93	BOMBILLO LUZ MEDIA	1	$ 16.179	$ 9.874
94	BOMBILLO 2 FILAMENTOS	1	$ 16.179	$ 11.814
95	BOMBILLO 1 FILAMENTO	1	$ 16.275	$ 10.844
96	BOMBILLO TECHO	1	$ 14.963	$ 9.874
97	ALTERNADOR (REVISIÓN DE CARGA Y CAPACIDAD)	1	$ 1.600.500	$ 339.500
98	REGULADOR DE VOLTAJE	1	$ 436.500	$ 194.000
99	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 1.891.500	$ 378.300
100	FUSIBLES Y RELÉS DEL SISTEMA ELÉCTRICO	1	$ 121.250	$ 194.000
101	CABLEADO PRINCIPAL Y TERMINALES	1	$ 2.085.500	$ 582.000
102	SISTEMA DE TIERRAS (MASAS DEL VEHÍCULO)	1	$ 1.794.500	$ 572.300
103	INTERRUPTORES DE LUCES Y MANDOS	1	$ 1.261.000	$ 339.500
104	LUCES AUXILIARES DE EMERGENCIA (BALIZAS)	1	$ 87.300	$ 135.800
105	SIRENA Y SISTEMA DE PRIORIDAD AMBULANCIA	1	$ 630.500	$ 194.000
106	INVERSOR O CONVERTIDOR ELÉCTRICO (EQUIPOS MÉDICOS)	1	$ 572.300	$ 339.500
107	LUCES LED INTERNAS ADICIONALES	1	$ 116.400	$ 145.500
108	SENSORES ELÉCTRICOS (TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.)	1	NO APLICA	$ 824.500
109	INSTALACIÓN O CAMBIO DE BATERÍA	1	NO APLICA	$ 33.950
110	CAMBIO DE CORREA DE ALTERNADOR	1	NO APLICA	$ 281.300
111	REVISIÓN DE SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR)	1	NO APLICA	$ 388.000
112	CAMBIO DE BOMBILLOS (FAROLA, MEDIA, STOP, INTERIOR)	1	NO APLICA	$ 29.100
113	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1	NO APLICA	$ 407.400
114	REVISIÓN DE FUSIBLES Y RELÉS	1	NO APLICA	$ 485.000
115	LIMPIEZA DE BORNES Y CONEXIONES	1	NO APLICA	$ 116.400

116	VERIFICACIÓN DE VOLTAJE Y CARGA	1	NO APLICA	$ 291.000
117	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN	1	NO APLICA	$ 339.500
	ACCESORIOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
118	PLUMILLAS LH	1	$ 72.028	$ 14.538
119	PLUMILLAS RH	1	$ 72.028	$ 16.951
120	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS LH/RH (REVISIÓN DE PRESIÓN Y DESGASTE)	1	$ 703.250	$ 48.500
121	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.474.400	$ 339.500
122	VARILLAJE O MECANISMO DEL SISTEMA LIMPIA	1	$ 1.377.400	$ 291.000
123	DEPÓSITO DE AGUA LIMPIAPARABRISAS	1	$ 921.500	$ 242.500
124	BOMBA ELÉCTRICA DE LAVADO	1	$ 1.891.500	$ 291.000
125	BOQUILLAS ROCIADORAS (ASPERSORES)	1	$ 523.800	$ 213.400
126	MANGUERAS DEL SISTEMA DE LAVADO	1	$ 1.212.500	$ 388.000
127	LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS (CON ADITIVO DESENGRASANTE)	1	$ 87.300	$ 116.400
128	SENSOR DE NIVEL DE DEPÓSITO (SI APLICA)	1	$ 1.067.000	$ 339.500
129	INSTALACIÓN DE PLUMILLAS LH Y RH	1	NO APLICA	$ 48.500
130	AJUSTE DE BRAZOS LIMPIAPARABRISAS	1	NO APLICA	$ 242.500
131	VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DE CONTACTO	1	NO APLICA	$ 291.000
132	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ROCIADO	1	NO APLICA	$ 436.500
133	LIMPIEZA DE PARABRISAS PARA MEJOR DESEMPEÑO	1	NO APLICA	$ 194.000
134	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA LIMPIA	1	NO APLICA	$ 271.600
	CLUTCH	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
135	KIT CLUTCH	1	$ 1.661.642	$ 427.118
136	DISCO DE EMBRAGUE REFORZADO (USO CARGA/AMBULANCIA)	1	$ 921.500	$ 582.000
137	PLATO DE PRESIÓN (PRENSA)	1	$ 824.500	$ 582.000
138	RODAMIENTO O BALINERA DE EMPUJE	1	$ 121.250	$ 485.000
139	SISTEMA DE DIAFRAGMA DE ALTA RESISTENCIA	1	$ 1.212.500	$ 504.400
140	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN (SEGÚN KIT)	1	$ 67.900	$ 184.300
141	PIVOTE	1	$ 204.378	$ 311.270
142	HORQUILLA CLUTCH	1	$ 276.948	$ 354.467
143	HORQUILLA DE ACCIONAMIENTO	1	$ 630.500	$ 126.100
144	ACERO REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA	1	$ 630.500	$ 174.600
145	BOMBA PRINCIPAL CLUTCH	1	$ 706.745	$ 261.370
146	CILINDRO MAESTRO DE EMBRAGUE	1	$ 824.500	$ 194.000
147	PISTÓN INTERNO CON SELLOS HIDRÁULICOS	1	$ 1.309.500	$ 388.000
148	DEPÓSITO INTEGRADO O REMOTO	1	$ 1.600.500	$ 281.300
149	SALIDA HACIA LÍNEA HIDRÁULICA	1	NO APLICA	$ 533.500
150	GENERACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 271.600
151	BOMBA AUXILIAR CLUTCH	1	$ 535.425	$ 264.613
152	DEPOSITO BOMBA CLUTCH	1	$ 573.699	$ 161.716
153	TAPA DEPOSITO	1	$ 128.997	$ 18.374
154	VOLANTE DE MOTOR (RECTIFICACIÓN O CAMBIO)	1	$ 2.861.500	$ 582.000
155	RETÉN TRASERO DE CIGÜEÑAL (MUY RECOMENDADO)	1	$ 475.300	$ 582.000
156	RODAMIENTO GUÍA DEL EJE PILOTO	1	$ 155.200	$ 116.400
157	LÍNEA HIDRÁULICA DE CLUTCH (TUBERÍA Y MANGUERAS)	1	$ 1.503.500	$ 388.000
158	LÍQUIDO HIDRÁULICO DOT 4	1	$ 43.650	$ 33.950
159	KIT DE REPARACIÓN DE BOMBAS (SELLOS INTERNOS)	1	$ 1.600.500	$ 1.600.500
160	SOPORTES DE CAJA DE CAMBIOS	1	$ 1.358.000	$ 436.500
161	TORNILLERÍA NUEVA DE VOLANTE Y PRENSA	1	$ 339.500	$ 582.000
162	REVISIÓN DE EJE PRIMARIO DE CAJA	1	NO APLICA	$ 388.000
163	DESMONTAJE DE CAJA DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 582.000
164	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH COMPLETO	1	NO APLICA	$ 582.000
165	INSTALACIÓN DE PIVOTE Y HORQUILLA	1	NO APLICA	$ 60.140
166	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR	1	NO APLICA	$ 533.500
167	INSTALACIÓN DE DEPÓSITO Y TAPA	1	NO APLICA	$ 436.500
168	REVISIÓN O RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR	1	NO APLICA	$ 281.300
169	CAMBIO DE RETÉN TRASERO DE CIGÜEÑAL	1	NO APLICA	$ 582.000

170	PURGADO DEL SISTEMA HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 271.600
171	REINSTALACIÓN Y AJUSTE DE CAJA	1	NO APLICA	$ 339.500
172	PRUEBA DE ACOPLE Y CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 194.000
	SISTEMA ELECTRONICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
173	SENSOR ACELERACION	1	$ 848.990	$ 137.134
174	ECU (UNIDAD DE CONTROL ELECTRÓNICO)	1	$ 6.935.500	$ 873.000
175	SENSOR DE CIGÜEÑAL (CKP)	1	$ 630.500	$ 242.500
176	SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS (CMP)	1	$ 465.600	$ 174.600
177	SENSOR MAP (PRESIÓN DE ADMISIÓN)	1	$ 504.400	$ 291.000
178	SENSOR DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE	1	$ 523.800	$ 223.100
179	SENSOR DE PRESIÓN DE RIEL (COMMON RAIL)	1	$ 1.891.500	$ 485.000
180	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	$ 1.794.500	$ 485.000
181	INYECTORES ELECTRÓNICOS (PRUEBA O LIMPIEZA)	1	$ 2.861.500	$ 388.000
182	MÓDULO DE PRECALENTAMIENTO (GLOW RELAY)	1	$ 2.134.000	$ 436.500
183	CUERPO DE ACELERACIÓN DIÉSEL (SI APLICA)	1	$ 3.007.000	$ 630.500
184	ARNÉS ELÉCTRICO COMPLETO (REVISIÓN DE CONTINUIDAD)	1	$ 2.342.550	$ 407.400
185	DIAGNÓSTICO CON ESCÁNER ESPECIALIZADO DIÉSEL	1	NO APLICA	$ 174.600
186	LECTURA DE PARÁMETROS EN TIEMPO REAL	1	NO APLICA	$ 155.200
187	PRUEBA DE SENSORES (ACELERACIÓN, CKP, CMP)	1	NO APLICA	$ 310.400
188	REVISIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA	1	NO APLICA	$ 582.000
189	CAMBIO DE BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO	1	NO APLICA	$ 436.500
190	VERIFICACIÓN DE MÓDULO DE PRECALENTAMIENTO	1	NO APLICA	$ 523.800
191	INSPECCIÓN DE ARNÉS ELÉCTRICO	1	NO APLICA	$ 485.000
192	PRUEBA DE INYECTORES (RETORNO Y PRESIÓN)	1	NO APLICA	$ 1.164.000
193	BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA	1	NO APLICA	$ 174.600
	SISTEMA DE REGRIGERACION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
194	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	$ 500.260	$ 192.858
195	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	$ 358.380	$ 226.432
196	TERMOSTATO	1	$ 268.056	$ 119.732
197	BOMBA AGUA	1	$ 432.410	$ 161.458
198	REFRIGERANTE MOTOR	1	$ 65.151	$ 40.429
199	CARCAZA TERMOSTATO	1	$ 333.051	$ 142.316
200	EMPAQUE TERMOSTATO	1	$ 104.552	$ 84.116
201	ABRAZADERA MANGUERA	1	$ 66.524	$ 47.704
202	RADIADOR (REVISIÓN DE FUGAS Y OBSTRUCCIONES)	1	$ 1.455.000	$ 388.000
203	ELECTROVENTILADOR (MOTOR Y ASPAS)	1	$ 1.115.500	$ 368.600
204	DEPÓSITO DE EXPANSIÓN	1	$ 921.500	$ 291.000
205	TAPA DE PRESIÓN DEL SISTEMA	1	$ 504.400	$ 145.500
206	SENSOR DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE	1	$ 271.600	$ 135.800
207	BULBO O SWITCH DE VENTILADOR	1	$ 194.000	$ 135.800
208	INTERCOOLER (MOTOR DIÉSEL TURBO)	1	$ 2.134.000	$ 679.000
209	MANGUERAS AUXILIARES DEL SISTEMA	1	$ 921.500	$ 242.500
210	LIMPIEZA INTERNA DEL SISTEMA (FLUSH)	1	NO APLICA	$ 339.500
211	CORREA DE ACCESORIOS (SI ACCIONA BOMBA)	1	$ 271.600	$ 126.100
212	DRENAJE DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	1	NO APLICA	$ 184.300
213	CAMBIO DE MANGUERAS SUPERIOR E INFERIOR	1	NO APLICA	$ 219.026
214	CAMBIO DE TERMOSTATO Y EMPAQUE	1	NO APLICA	$ 291.000
215	INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA	1	NO APLICA	$ 339.500
216	REEMPLAZO DE ABRAZADERAS	1	NO APLICA	$ 77.600
217	LAVADO INTERNO (FLUSH) DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 184.300
218	LLENADO CON REFRIGERANTE NUEVO	1	NO APLICA	$ 242.500
219	PURGADO DE AIRE DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 184.300
220	VERIFICACIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 388.000
	SISTEMA DE TRASMISION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
221	ACEITE CAJA	1	$ 40.864	$ 21.029

222	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1	$ 215.293	$ 182.826
223	RETEN CAJA	1	$ 186.134	$ 186.519
224	RODAMIENTO 1 TRANSMISION	1	$ 224.098	$ 362.756
225	RODAMIENTO 2 TRANSMISION	1	$ 379.322	$ 359.918
226	RODAMIENTO 3 TRANSMISION	1	$ 412.054	$ 360.323
227	RETENES DE EJE PRIMARIO DE CAJA	1	$ 310.400	$ 242.500
228	EMPAQUES O JUNTAS DE CARCASA DE TRANSMISIÓN	1	$ 523.800	$ 194.000
229	SINCRONIZADORES (REVISIÓN DE DESGASTE)	1	$ 1.455.000	$ 679.000
230	ENGRANAJES INTERNOS (DIAGNÓSTICO)	1	NO APLICA	$ 572.300
231	SOPORTES DE CAJA DE CAMBIOS	1	$ 824.500	$ 388.000
232	HORQUILLA DE CAMBIOS (INSPECCIÓN)	1	NO APLICA	$ 339.500
233	VARILLAJE O CABLES DE CAMBIOS	1	$ 1.377.400	$ 436.500
234	TAPONES DE DRENAJE CON ARANDELA	1	$ 87.300	$ 29.100
235	ABRAZADERAS DE FUELLES (SEMIEJES)	1	$ 58.200	$ 87.300
236	GRASA PARA JUNTAS HOMOCINÉTICAS	1	$ 87.300	$ 77.600
237	DRENAJE DE ACEITE DE CAJA	1	$ 67.900	$ 24.250
238	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	1	NO APLICA	$ 174.600
239	DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE SEMIEJES LH Y RH	1	NO APLICA	$ 582.000
240	CAMBIO DE JUNTAS HOMOCINÉTICAS	1	NO APLICA	$ 436.500
241	CAMBIO DE RETENES DE CAJA Y CIGÜEÑAL	1	NO APLICA	$ 242.500
242	DESARME PARCIAL O TOTAL DE CAJA (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 1.164.000
243	CAMBIO DE RODAMIENTOS INTERNOS	1	NO APLICA	$ 824.500
244	AJUSTE DE VARILLAJE DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 388.000
245	VERIFICACIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 582.000
	SISTEMA DE DIRECCION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
246	ACEITE HIDRAULICO	1	$ 43.999	$ 33.950
247	EMPAQUETADURA BOMBA	1	$ 811.495	$ 315.472
248	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	$ 1.697.500	$ 679.000
249	DEPÓSITO DE ACEITE HIDRÁULICO	1	$ 1.212.500	$ 465.600
250	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	1	$ 1.164.000	$ 485.000
251	MANGUERA DE RETORNO	1	$ 921.500	$ 194.000
252	TERMINALES DE DIRECCIÓN (LH/RH)	1	$ 281.300	$ 116.400
253	ABRAZADERAS Y CONEXIONES	1	$ 116.400	$ 116.400
254	SOPORTES DE SISTEMA DE DIRECCIÓN	1	$ 436.500	$ 194.000
255	DRENAJE DE ACEITE HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 242.500
256	CAMBIO O REPOSICIÓN DE FLUIDO	1	NO APLICA	$ 184.300
257	REPARACIÓN DE BOMBA (CAMBIO DE EMPAQUETADURA)	1	NO APLICA	$ 1.455.000
258	INSTALACIÓN DE SELLOS Y RETENES	1	NO APLICA	$ 485.000
259	PURGADO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 184.300
260	REVISIÓN DE FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES	1	NO APLICA	$ 242.500
261	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBA	1	NO APLICA	$ 339.500
	SISTEMA CARROCERIA	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
262	FAROLA LH	1	$ 728.680	$ 46.532
263	FAROLA RH	1	$ 734.356	$ 47.343
264	PANORAMICO DELANTERO	1	$ 1.084.914	$ 245.633
265	PANORAMICO TRASERO	1	$ 915.244	$ 233.066
266	EXPLORADORAS O LUCES AUXILIARES DELANTERAS	1	$ 921.500	$ 242.500
267	STOP TRASEROS COMPLETOS (LUCES DE FRENO)	1	$ 630.500	$ 339.500
268	DIRECCIONALES DELANTERAS Y TRASERAS	1	$ 504.400	$ 194.000
269	ESPEJOS RETROVISORES (LH/RH)	1	$ 630.500	$ 116.400
270	MANIJAS DE PUERTAS	1	$ 339.500	$ 116.400
271	CERRADURAS Y ACTUADORES ELÉCTRICOS	1	$ 436.500	$ 242.500
272	GOMAS Y BURLETES DE PUERTAS	1	$ 485.000	$ 242.500
273	BISAGRAS Y TOPES DE PUERTAS	1	$ 630.500	$ 291.000
274	REJILLA FRONTAL (PARRILLA)	1	$ 1.503.500	$ 339.500
275	PARACHOQUES DELANTERO Y TRASERO	1	$ 1.164.000	$ 388.000
276	SOPORTES Y ANCLAJES DE CARROCERÍA	1	$ 436.500	$ 184.300
277	LUCES DE EMERGENCIA EXTERNAS (AMBULANCIA)	1	$ 176.540	$ 184.300
278	INSTALACIÓN DE FAROLAS LH Y RH	1	NO APLICA	$ 194.000

279	AJUSTE Y ALINEACIÓN DE LUCES	1	NO APLICA	$ 291.000
280	INSTALACIÓN DE PANORÁMICO DELANTERO	1	NO APLICA	$ 339.500
281	INSTALACIÓN DE PANORÁMICO TRASERO	1	NO APLICA	$ 349.200
282	APLICACIÓN DE ADHESIVO ESTRUCTURAL	1	NO APLICA	$ 242.500
283	SELLADO CONTRA FILTRACIONES DE AGUA	1	NO APLICA	$ 407.400
284	AJUSTE DE CARROCERÍA Y ANCLAJES	1	NO APLICA	$ 2.425.000
285	VERIFICACIÓN DE ILUMINACIÓN	1	NO APLICA	$ 388.000
286	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD (AGUA)	1	NO APLICA	$ 582.000
	MOTOR	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
287	EMPAQUE CARTER	1	$ 255.951	$ 116.548
288	TORNILLO CARTER	1	$ 31.001	$ 19.400
289	TAPON CARTER	1	$ 55.812	$ 25.083
290	EMPAQUE CULATA	1	$ 309.757	$ 796.418
291	VALVULA ADMISION	1	$ 349.709	$ 583.222
292	VALVULA ESCAPE	1	$ 325.459	$ 583.222
293	RESORTE VALVULA	1	$ 447.745	$ 326.270
294	PINES VALVULA	1	$ 274.302	$ 323.432
295	EMPAQUE TAPA VALVULA	1	$ 392.342	$ 323.432
296	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	$ 300.893	$ 169.898
297	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	$ 229.349	$ 169.898
298	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	$ 249.328	$ 331.098
299	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	$ 289.538	$ 344.146
300	RETEN EJE DE LEVAS	1	$ 137.584	$ 208.772
301	FILTRO ACEITE	1	$ 58.089	$ 14.152
302	ACEITE MOTOR X 1/4	1	$ 37.153	$ 27.510
303	TAPA LLENADO	1	$ 117.664	$ 13.754
304	TAPA DISTRIBUCION	1	$ 355.002	$ 197.421
305	BALINERA VOLANTE	1	$ 105.861	$ 274.932
306	TORNILLO VOLANTE	1	$ 44.699	$ 11.329
307	FILTRO AIRE	1	$ 100.049	$ 16.577
308	SOPORTE MOTOR DELANTERO	1	$ 305.954	$ 230.560
309	SOPORTE MOTOR LH	1	$ 461.106	$ 206.310
310	SOPORTE MOTOR RH	1	$ 558.106	$ 230.560
311	SOPORTE MOTOR TRASERO	1	$ 368.618	$ 240.922
312	KIT DISTRIBUCION	1	$ 1.230.940	$ 433.651
313	KIT SINCRONIZACION	1	$ 817.869	$ 256.878
314	RODAMIENTO TRASERO	1	$ 372.416	$ 187.477
315	BOMBA DE ACEITE	1	$ 921.500	$ 436.500
316	BOMBA DE AGUA	1	$ 1.164.000	$ 388.000
317	TERMOSTATO	1	$ 630.500	$ 242.500
318	RADIADOR (REVISIÓN)	1	$ 1.455.000	$ 582.000
319	INYECTORES DIÉSEL (PRUEBA Y CALIBRACIÓN)	1	$ 2.565.650	$ 339.500
320	SISTEMA COMMON RAIL COMPLETO	1	$ 1.891.500	$ 388.000
321	SENSOR DE CIGÜEÑAL Y ÁRBOL DE LEVAS	1	$ 1.164.000	$ 436.500
322	JUEGO COMPLETO DE EMPAQUES DE MOTOR	1	$ 1.794.500	$ 582.000
323	TORNILLERÍA DE CULATA (REEMPLAZO RECOMENDADO)	1	$ 436.500	$ 388.000
324	REFRIGERANTE TIPO OAT	1	$ 87.300	$ 116.400
325	LIMPIEZA INTERNA DE MOTOR (FLUSH)	1	NO APLICA	$ 242.500
326	DESARME COMPLETO DE MOTOR	1	NO APLICA	$ 1.455.000
327	RECTIFICACIÓN (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 3.104.000
328	CAMBIO DE EMPAQUES Y RETENES	1	NO APLICA	$ 630.500
329	INSTALACIÓN DE VÁLVULAS Y COMPONENTES DE CULATA	1	NO APLICA	$ 679.000
330	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	NO APLICA	$ 582.000
331	MONTAJE DE CIGÜEÑAL Y ÁRBOL DE LEVAS	1	NO APLICA	$ 533.500
332	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	1	NO APLICA	$ 1.455.000
333	CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	1	NO APLICA	$ 116.400
334	AJUSTE DE TORQUE SEGÚN ESPECIFICACIONES	1	NO APLICA	$ 339.500
335	PRUEBA DE COMPRESIÓN	1	NO APLICA	$ 582.000
336	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	1	NO APLICA	$ 271.600

7. CAMIONETA AMBULANCIA NISSAN FRONTIER, MODELO 2025 CILINDRAJE 2488, CANTIDAD 1			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
DESCRIPCION			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)
	SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	CANTIDAD		
1	AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 339.064	$ 103.573
2	AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 329.173	$ 103.173
3	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 216.648	$ 78.315
4	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 216.648	$ 78.276
5	ROTULA SUPERIOR	1	$ 230.505	$ 118.123
6	ROTULA INFERIOR	1	$ 268.205	$ 93.648
7	TERMINAL CORTO LH	1	$ 166.806	$ 83.642
8	TERMINAL CORTO RH	1	$ 183.763	$ 92.827
9	AXIAL LH	1	$ 176.076	$ 81.314
10	AXIAL RH	1	$ 192.075	$ 86.232
11	ALINEACION Y BALANCEO	1	NO APLICA	$ 122.973
12	AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 290.585	$ 113.273
13	AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 280.444	$ 113.273
14	BUJE AMORTIGUADOR	1	$ 139.448	$ 71.359
15	TOPE AMORTIGUADOR	1	$ 168.511	$ 79.941
16	BASE AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 289.955	$ 163.599
17	RESORTES HELICOIDALES DELANTEROS REFORZADOS	1	$ 630.500	$ 242.500
18	BALLESTAS TRASERAS REFORZADAS (USO AMBULANCIA)	1	$ 1.503.500	$ 339.500
19	BUJES DE BALLESTAS	1	$ 174.600	$ 97.000
20	GEMELOS (SHACKLES)	1	$ 727.500	$ 194.000
21	BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 242.500	$ 87.300
22	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 174.600	$ 87.300
23	BARRA ESTABILIZADORA (INSPECCIÓN)	1	$ 1.600.500	$ 194.000
24	KIT DE SUSPENSIÓN REFORZADA (TRABAJO PESADO)	1	$ 2.473.500	$ 388.000
25	TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA	1	$ 116.400	$ 194.000
26	DESMONTAJE DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	1	NO APLICA	$ 819.650
27	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (4 UNIDADES)	1	NO APLICA	$ 491.790
28	INSTALACIÓN DE BASES Y BUJES	1	NO APLICA	$ 353.080
29	CAMBIO DE RÓTULAS, TERMINALES Y AXIALES	1	NO APLICA	$ 567.450
30	INSTALACIÓN DE COMPONENTES REFORZADOS	1	NO APLICA	$ 630.500
31	AJUSTE DE TORQUE SEGÚN FABRICANTE	1	NO APLICA	$ 126.100
32	INSPECCIÓN DE HOLGURAS	1	NO APLICA	$ 441.350
33	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	NO APLICA	$ 189.150
34	PRUEBA DE SUSPENSIÓN EN RUTA	1	NO APLICA	$ 151.320
35	PRUEBA EN CONDICIÓN DE CARGA (AMBULANCIA)	1	NO APLICA	$ 252.200
	FRENOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)
36	LIQUIDO FRENO	1	$ 36.829	$ 58.620
37	TAPA BOMBA DE FRENO	1	$ 81.832	$ 26.362
38	DEPOSITO LIQUIDO FRENO	1	$ 156.403	$ 106.702
39	PASTILLA DE FRENO	1	$ 249.537	$ 82.198
40	PASTILLAS DELANTERAS (Y TRASERAS SI APLICA)	1	$ 310.400	$ 97.000
41	MATERIAL CERÁMICO/SEMIMETÁLICO	1	$ 329.800	$ 116.400
42	DISCO DE FRENO DELANTERO	1	$ 369.946	$ 93.873
43	DISCO VENTILADO DE ALTO DESEMPEÑO	1	$ 475.300	$ 97.000
44	BANDAS	1	$ 271.081	$ 103.899
45	BANDAS DE FRENO TRASERAS Y DELANTERAS	1	$ 378.300	$ 116.400
46	PINES PASTILLAS	1	$ 184.300	$ 194.000
47	GUAYA FRENO EMERGENCIA	1	$ 366.810	$ 117.491
48	CABLE DE FRENO DE PARQUEO	1	$ 475.300	$ 126.100
49	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1	$ 1.493.800	$ 339.500
50	SERVOFRENO (BOOSTER)	1	$ 2.085.500	$ 291.000
51	CALIPERS (PINZAS DE FRENO)	1	$ 2.376.500	$ 378.300
52	KIT DE REPARACIÓN DE CALIPERS (SELLOS/PISTONES)	1	$ 1.212.500	$ 388.000
53	SENSORES ABS EN RUEDAS	1	$ 921.500	$ 271.600

54	MANGUERAS DE FRENO (FLEXIBLES)	1	$ 436.500	$ 116.400
55	INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO	1	$ 407.400	$ 126.100
56	MÓDULO ABS (DIAGNÓSTICO)	1	$ 2.764.500	$ 485.000
57	SISTEMA EBD Y CONTROL DE ESTABILIDAD (ESP)	1	$ 6.305.000	$ 873.000
58	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	1	NO APLICA	$ 126.100
59	CAMBIO O RECTIFICACIÓN DE DISCOS	1	NO APLICA	$ 113.490
60	REVISIÓN/CAMBIO DE BANDAS TRASERAS	1	NO APLICA	$ 151.320
61	AJUSTE DE FRENO DE EMERGENCIA	1	NO APLICA	$ 100.880
62	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PINES	1	NO APLICA	$ 315.250
63	PURGADO DEL SISTEMA HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 252.200
64	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS	1	NO APLICA	$ 353.080
65	REVISIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 378.300
66	DIAGNÓSTICO SISTEMA ABS	1	NO APLICA	$ 353.080
67	PRUEBA DE FRENADO EN RUTA	1	NO APLICA	$ 126.100
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
68	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 3.104.000	$ 485.000
69	EMBRAGUE DEL COMPRESOR	1	$ 2.473.500	$ 485.000
70	CONDENSADOR	1	$ 1.891.500	$ 407.400
71	EVAPORADOR	1	$ 1.692.650	$ 378.300
72	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	$ 582.000	$ 194.000
73	FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 436.500	$ 194.000
74	RELÉ DEL COMPRESOR	1	$ 87.300	$ 97.000
75	FUSIBLES	1	$ 33.950	$ 87.300
76	SENSOR DE PRESIÓN (PRESOSTATO)	1	$ 630.500	$ 242.500
77	CABLEADO	1	$ 1.455.000	$ 582.000
78	INTERRUPTOR A/C	1	$ 921.500	$ 388.000
79	GAS REFRIGERANTE (R134A)	1	$ 582.000	$ 485.000
80	ACEITE DEL COMPRESOR	1	$ 504.400	$ 388.000
81	MANGUERAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN	1	$ 1.600.500	$ 679.000
82	CONEXIONES	1	$ 921.500	$ 649.900
83	O-RINGS Y SELLOS	1	$ 339.500	$ 194.000
84	MOTOR SOPLADOR	1	$ 873.000	$ 291.000
85	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 436.500	$ 184.300
86	CONDUCTOS DE AIRE	1	$ 1.746.000	$ 582.000
87	FILTROS DE CABINA	1	$ 77.600	$ 72.750
88	RECARGA DE GAS	1	NO APLICA	$ 693.550
89	DIAGNÓSTICO DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 252.200
90	VACÍO DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 441.350
91	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	1	NO APLICA	$ 113.490
92	REPARACIÓN COMPRESOR	1	NO APLICA	$ 2.395.900
93	LIMPIEZA DEL EVAPORADOR	1	NO APLICA	$ 504.400
	SISTEMA ELECTRICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
94	BATERIA	1	$ 733.021	$ 38.800
95	CORREA ALTERNADOR	1	$ 233.740	$ 89.439
96	BOMBILLO FAROLA	1	$ 33.283	$ 19.400
97	BOMBILLO LUZ MEDIA	1	$ 19.400	$ 11.640
98	BOMBILLO 2 FILAMENTOS	1	$ 17.460	$ 10.670
99	BOMBILLO 1 FILAMENTO	1	$ 14.284	$ 8.943
100	BOMBILLO TECHO	1	$ 22.933	$ 19.400
	ACCESORIOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
101	PLUMILLAS LH	1	$ 78.642	$ 9.700
102	PLUMILLAS RH	1	$ 78.642	$ 9.700
103	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS LH/RH (REVISIÓN DE PRESIÓN)	1	$ 863.300	$ 58.200
104	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.164.000	$ 291.000
105	VARILLAJE O MECANISMO DEL LIMPIA	1	$ 1.212.500	$ 582.000
106	DEPÓSITO DE LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	$ 100.880	$ 100.880

107	BOMBA ELÉCTRICA DE LAVADO	1	$ 1.639.300	$ 291.000
108	BOQUILLAS ROCIADORAS (ASPERSORES)	1	$ 921.500	$ 271.600
109	MANGUERAS DEL SISTEMA DE LAVADO	1	$ 630.500	$ 116.400
110	LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	$ 77.600	$ 87.300
111	INSTALACIÓN DE PLUMILLAS LH Y RH	1	NO APLICA	$ 19.400
112	AJUSTE DE BRAZOS LIMPIAPARABRISAS	1	NO APLICA	$ 67.900
113	VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DE CONTACTO	1	NO APLICA	$ 291.000
114	REVISIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO	1	NO APLICA	$ 242.500
115	LIMPIEZA DE PARABRISAS	1	NO APLICA	$ 87.300
116	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 194.000
117	DIAGNÓSTICO DE MOTOR Y VARILLAJE (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 339.500
	CLUTCH	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
118	KIT CLUTCH	1	$ 1.974.758	$ 378.618
119	PIVOTE	1	$ 166.507	$ 295.176
120	HORQUILLA CLUTCH	1	$ 356.209	$ 322.842
121	BOMBA PRINCIPAL CLUTCH	1	$ 662.319	$ 198.382
122	BOMBA AUXILIAR CLUTCH	1	$ 301.999	$ 176.070
123	DEPOSITO BOMBA CLUTCH	1	$ 485.499	$ 137.022
124	TAPA DEPOSITO	1	$ 60.766	$ 26.362
125	VOLANTE DE MOTOR (RECTIFICACIÓN O REEMPLAZO)	1	$ 2.473.500	$ 485.000
126	RODAMIENTO PILOTO (EJE PRIMARIO)	1	$ 523.800	$ 310.400
127	RETÉN TRASERO DE CIGÜEÑAL	1	$ 436.500	$ 485.000
128	LÍNEA HIDRÁULICA DE CLUTCH (MANGUERAS/TUBERÍAS)	1	$ 1.600.500	$ 291.000
129	LÍQUIDO HIDRÁULICO DOT 4	1	$ 43.650	$ 116.400
130	KIT DE REPARACIÓN BOMBAS (SELLOS INTERNOS)	1	$ 1.067.000	#¡VALOR!
131	SOPORTES DE CAJA DE CAMBIOS	1	$ 523.800	$ 194.000
132	TORNILLERÍA NUEVA DE VOLANTE Y PRENSA	1	NO APLICA	$ 679.000
133	DESMONTAJE DE CAJA DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 630.500
134	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH COMPLETO	1	NO APLICA	$ 756.600
135	INSTALACIÓN DE PIVOTE Y HORQUILLA	1	NO APLICA	$ 630.500
136	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR	1	NO APLICA	$ 441.350
137	INSTALACIÓN DE DEPÓSITO Y TAPA	1	NO APLICA	$ 365.690
138	RECTIFICACIÓN O INSPECCIÓN DE VOLANTE	1	NO APLICA	$ 617.890
139	CAMBIO DE RETÉN TRASERO DE CIGÜEÑAL	1	NO APLICA	$ 630.500
140	PURGADO DEL SISTEMA HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 252.200
141	REINSTALACIÓN DE CAJA	1	NO APLICA	$ 706.160
142	AJUSTE Y CALIBRACIÓN	1	NO APLICA	$ 226.980
143	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	1	NO APLICA	$ 151.320
144	PRUEBA DE RUTA	1	NO APLICA	$ 126.100
	SISTEMA ELECTRONICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
145	SENSOR ACELERACION	1	$ 710.326	$ 181.173
146	BOBINAS DE ENCENDIDO	1	$ 359.853	$ 85.656
147	CABLES DE ALTA	1	$ 216.422	$ 102.522
148	BUJIA	1	$ 68.457	$ 33.950
149	ECU (UNIDAD DE CONTROL DEL MOTOR)	1	$ 4.365.000	$ 873.000
150	SENSOR DE CIGÜEÑAL (CKP)	1	$ 378.300	$ 116.400
151	SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS (CMP)	1	$ 407.400	$ 97.000
152	SENSOR MAP / MAF	1	$ 1.164.000	$ 145.500
153	SENSOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR	1	$ 339.500	$ 126.100
154	SENSOR DE OXÍGENO (O2)	1	$ 863.300	$ 242.500
155	CUERPO DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO	1	$ 2.895.450	$ 291.000
156	MÓDULO DE ENCENDIDO (INTEGRADO)	1	$ 2.774.200	$ 873.000
157	RELÉS Y FUSIBLES DEL SISTEMA	1	$ 174.600	$ 116.400
158	ARNÉS ELÉCTRICO DEL MOTOR	1	$ 3.055.500	$ 176.540
159	DIAGNÓSTICO CON ESCÁNER AUTOMOTRIZ	1	NO APLICA	$ 176.540
160	LECTURA DE CÓDIGOS DE FALLA	1	NO APLICA	$ 113.490
161	PRUEBA DE SENSORES ELECTRÓNICOS	1	NO APLICA	$ 277.420
162	REVISIÓN SISTEMA DE ENCENDIDO	1	NO APLICA	$ 252.200
163	CAMBIO DE BUJÍAS	1	NO APLICA	$ 176.540

164	REVISIÓN/CAMBIO DE BOBINAS	1	NO APLICA	$ 151.320
165	INSPECCIÓN DE CABLEADO	1	NO APLICA	$ 252.200
166	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	NO APLICA	$ 189.150
	SISTEMA DE REGRIGERACION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
167	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	$ 248.730	$ 118.675
168	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	$ 263.765	$ 105.270
169	TERMOSTATO	1	$ 244.490	$ 102.181
170	BOMBA AGUA	1	$ 699.980	$ 234.452
171	REFRIGERANTE MOTOR	1	$ 68.997	$ 94.242
172	CARCAZA TERMOSTATO	1	$ 244.460	$ 129.245
173	EMPAQUE TERMOSTATO	1	$ 116.400	$ 142.373
174	ABRAZADERA MANGUERA	1	$ 51.958	$ 48.187
175	RADIADOR (REVISIÓN DE FUGAS Y OBSTRUCCIONES)	1	$ 1.164.000	$ 281.300
176	ELECTROVENTILADOR (MOTOR Y ASPAS)	1	$ 863.300	$ 242.500
177	DEPÓSITO DE EXPANSIÓN	1	$ 436.500	$ 194.000
178	TAPA DE PRESIÓN DEL SISTEMA	1	$ 242.500	$ 38.800
179	SENSOR DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE	1	$ 378.300	$ 97.000
180	BULBO O SWITCH DEL VENTILADOR	1	$ 291.000	$ 174.600
181	MANGUERAS AUXILIARES	1	$ 523.800	$ 116.400
182	LIMPIEZA INTERNA DEL SISTEMA (FLUSH)	1	$ 291.000	#¡VALOR!
183	CORREA DE ACCESORIOS (RELACIONADA CON BOMBA)	1	$ 407.400	$ 116.400
184	DRENAJE DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	1	NO APLICA	$ 189.150
185	CAMBIO DE MANGUERAS SUPERIOR E INFERIOR	1	NO APLICA	$ 353.080
186	CAMBIO DE TERMOSTATO Y EMPAQUE	1	NO APLICA	$ 378.300
187	INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA	1	NO APLICA	$ 441.350
188	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	NO APLICA	$ 113.490
189	LAVADO INTERNO DEL SISTEMA (FLUSH)	1	NO APLICA	$ 315.250
190	LLENADO CON REFRIGERANTE NUEVO	1	NO APLICA	$ 100.880
191	PURGADO DE AIRE DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 277.420
192	VERIFICACIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 252.200
	SISTEMA DE TRASMISION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
193	ACEITE CAJA	1	$ 43.650	$ 58.200
194	EJE LH	1	$ 1.111.919	$ 203.108
195	EJE RH	1	$ 1.045.508	$ 215.123
196	PUNTA EJE LH LADO RUEDA	1	$ 644.073	$ 186.023
197	PUENTA EJE LH LADO CAJA	1	$ 716.823	$ 186.023
198	PUNTA EJE RH LADO RUEDA	1	$ 644.073	$ 186.023
199	PUENTA EJE RH LADO CAJA	1	$ 716.823	$ 186.023
200	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1	$ 168.148	$ 170.027
201	RETEN CAJA	1	$ 74.786	$ 142.373
202	RODAMIENTO 1 TRANSMISION	1	$ 254.114	$ 189.726
203	RODAMIENTO 2 TRANSMISION	1	$ 220.164	$ 187.099
204	RODAMIENTO 3 TRANSMISION	1	$ 234.714	$ 190.118
205	RETÉN EJE PRIMARIO DE CAJA	1	$ 630.500	$ 291.000
206	EMPAQUES DE CARCASA DE TRANSMISIÓN	1	$ 291.000	$ 339.500
207	SINCRONIZADORES (INSPECCIÓN)	1	$ 921.500	#¡VALOR!
208	ENGRANAJES INTERNOS (DIAGNÓSTICO)	1	$ 1.503.500	#¡VALOR!
209	SOPORTES DE CAJA DE CAMBIOS	1	$ 1.358.000	$ 242.500
210	CARDÁN (SI VERSIÓN 4X4)	1	$ 2.764.500	$ 291.000
211	CRUCETAS DE TRANSMISIÓN	1	$ 116.400	$ 174.600
212	DIFERENCIAL (REVISIÓN Y LUBRICACIÓN)	1	$ 6.596.000	$ 436.500
213	TAPONES DE DRENAJE CON ARANDELA	1	$ 87.300	$ 184.300
214	GRASA PARA JUNTAS HOMOCINÉTICAS	1	$ 67.900	$ 194.000
215	DRENAJE Y CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	1	NO APLICA	$ 226.980
216	DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE SEMIEJES	1	NO APLICA	$ 436.500
217	CAMBIO DE JUNTAS HOMOCINÉTICAS	1	NO APLICA	$ 436.500
218	CAMBIO DE RETENES (CAJA Y CIGÜEÑAL)	1	NO APLICA	$ 436.500
219	DESARME PARCIAL O TOTAL DE CAJA (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 436.500
220	CAMBIO DE RODAMIENTOS INTERNOS	1	NO APLICA	$ 353.080

221	AJUSTE DEL SISTEMA DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 378.300
222	VERIFICACIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 436.500
	SISTEMA DE DIRECCION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
223	ACEITE HIDRAULICO	1	$ 42.203	$ 63.050
224	EMPAQUETADURA BOMBA	1	$ 290.779	$ 147.397
225	CREMALLERA DE DIRECCIÓN (RACK & PINION)	1	$ 921.500	$ 291.000
226	BOMBA HIDRÁULICA DE DIRECCIÓN	1	$ 1.604.380	$ 242.500
227	MANGUERAS HIDRÁULICAS (ALTA Y RETORNO)	1	$ 1.891.500	$ 407.400
228	DEPÓSITO DE DIRECCIÓN	1	$ 630.500	$ 339.500
229	TERMINALES DE DIRECCIÓN (INTERNOS Y EXTERNOS)	1	$ 184.300	$ 87.300
230	BARRAS AXIALES	1	$ 135.800	$ 97.000
231	FUELLES O GUARDAPOLVOS DE CREMALLERA	1	$ 242.500	$ 116.400
232	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	$ 3.831.500	$ 407.400
233	SENSOR DE ÁNGULO DE DIRECCIÓN (SI EQUIPA)	1	$ 1.309.500	$ 291.000
234	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN	1	NO APLICA	$ 630.500
235	REVISIÓN DE FUGAS HIDRÁULICAS	1	NO APLICA	$ 529.620
236	CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 226.980
237	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DE BOMBA	1	NO APLICA	$ 491.790
238	INSPECCIÓN DE CREMALLERA Y HOLGURAS	1	NO APLICA	$ 378.300
239	REVISIÓN DE TERMINALES Y AXIALES	1	NO APLICA	$ 315.250
240	AJUSTE DE ALINEACIÓN	1	NO APLICA	$ 151.320
	SISTEMA CARROCERIA	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
241	FAROLA LH	1	$ 655.888	$ 41.781
242	FAROLA RH	1	$ 669.001	$ 47.423
243	PANORAMICO DELANTERO	1	$ 938.848	$ 225.088
244	PANORAMICO TRASERO	1	$ 868.916	$ 228.687
245	EXPLORADORAS (LUCES ANTINIEBLA)	1	$ 921.500	$ 339.500
246	STOP TRASEROS COMPLETOS	1	$ 630.500	$ 116.400
247	ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS	1	$ 921.500	$ 145.500
248	MANIJAS EXTERIORES E INTERIORES	1	$ 504.400	$ 116.400
249	PARACHOQUES DELANTERO Y TRASERO	1	$ 824.500	$ 339.500
250	REJILLA FRONTAL (GRILL)	1	$ 1.794.500	$ 194.000
251	GUARDABARROS	1	$ 436.500	$ 291.000
252	CAPÓ (BONNET)	1	$ 960.300	$ 339.500
253	PUERTAS Y BISAGRAS	1	$ 863.300	$ 291.000
254	VIDRIOS LATERALES	1	$ 727.500	$ 291.000
255	SISTEMA DE SIRENA Y LUCES DE EMERGENCIA (AMBULANCIA)	1	$ 630.500	$ 485.000
256	CÁMARA DE REVERSA Y SENSORES DE PARQUEO	1	$ 1.212.500	$ 436.500
257	INSTALACIÓN DE FAROLAS LH Y RH	1	NO APLICA	$ 201.760
258	ALINEACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUCES	1	NO APLICA	$ 176.540
259	INSTALACIÓN DE PANORÁMICO DELANTERO	1	NO APLICA	$ 378.300
260	INSTALACIÓN DE VIDRIO TRASERO	1	NO APLICA	$ 378.300
261	SELLADO CON POLIURETANO AUTOMOTRIZ	1	NO APLICA	$ 226.980
262	REVISIÓN DE FILTRACIONES	1	NO APLICA	$ 378.300
263	CONEXIÓN DE DESEMPAÑADOR TRASERO	1	NO APLICA	$ 315.250
264	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIA)	1	NO APLICA	$ 378.300
265	AJUSTE DE COMPONENTES DE CARROCERÍA	1	NO APLICA	$ 819.650
266	PRUEBA DE ILUMINACIÓN	1	NO APLICA	$ 315.250
	MOTOR	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
267	EMPAQUE CARTER	1	$ 168.415	$ 177.975
268	TORNILLO CARTER	1	$ 23.983	$ 92.951
269	TAPON CARTER	1	$ 52.816	$ 62.737
270	EMPAQUE CULATA	1	$ 271.685	$ 556.027
271	VALVULA ADMISION	1	$ 240.365	$ 368.369

272	VALVULA ESCAPE	1	$ 225.815	$ 360.048
273	RESORTE VALVULA	1	$ 256.249	$ 454.702
274	PINES VALVULA	1	$ 210.575	$ 441.037
275	EMPAQUE TAPA VALVULA	1	$ 260.298	$ 193.859
276	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	$ 277.407	$ 108.423
277	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	$ 262.857	$ 108.423
278	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	$ 141.874	$ 142.373
279	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	$ 226.615	$ 312.123
280	RETEN EJE DE LEVAS	1	$ 158.982	$ 124.161
281	FILTRO ACEITE	1	$ 33.416	$ 24.250
282	ACEITE MOTOR X 1/4	1	$ 35.387	$ 38.800
283	PIÑON EJE DE LEVAS	1	$ 1.083.998	$ 186.814
284	TAPA LLENADO	1	$ 103.608	$ 91.837
285	TAPA DISTRIBUCION	1	$ 497.415	$ 1.940
286	BALINERA VOLANTE	1	$ 95.132	$ 239.373
287	TORNILLO VOLANTE	1	$ 50.525	$ 103.573
288	FILTRO AIRE	1	$ 47.966	$ 23.625
289	SOPORTE MOTOR DELANTERO	1	$ 283.481	$ 166.027
290	SOPORTE MOTOR LH	1	$ 327.131	$ 202.200
291	SOPORTE MOTOR RH	1	$ 215.581	$ 166.141
292	SOPORTE MOTOR TRASERO	1	$ 234.981	$ 24.250
293	KIT DISTRIBUCION	1	$ 1.157.327	$ 288.436
294	KIT SINCRONIZACION	1	$ 552.412	$ 187.039
295	RODAMIENTO TRASERO	1	$ 321.747	$ 129.497
296	NYECTORES GASOLINA (SISTEMA MULTIPUNTO)	1	$ 630.500	$ 242.500
297	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	$ 1.309.500	$ 242.500
298	CUERPO DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO	1	$ 2.895.450	$ 291.000
299	SENSOR MAP / MAF	1	$ 921.500	$ 242.500
300	SENSOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR	1	$ 339.500	$ 145.500
301	SENSOR DE OXÍGENO (O2)	1	$ 863.300	$ 242.500
302	BOBINAS DE ENCENDIDO	1	$ 465.600	$ 116.400
303	RADIADOR DE ACEITE (SI EQUIPA)	1	$ 2.574.380	$ 310.400
304	CATALIZADOR	1	$ 9.554.500	$ 339.500
305	VOLANTE DE MOTOR (INSPECCIÓN/RECTIFICACIÓN)	1	$ 2.182.500	$ 485.000
306	DESARME PARCIAL O TOTAL DEL MOTOR	1	NO APLICA	$ 1.891.500
307	CAMBIO DE EMPAQUES Y RETENES	1	NO APLICA	$ 567.450
308	INSTALACIÓN DE KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	NO APLICA	$ 504.400
309	AJUSTE DE VÁLVULAS (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 1.134.900
310	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	NO APLICA	$ 100.880
311	INSTALACIÓN DE SOPORTES DE MOTOR	1	NO APLICA	$ 504.400
312	REVISIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN	1	NO APLICA	$ 1.134.900
313	TORQUE DE COMPONENTES CRÍTICOS	1	NO APLICA	$ 189.150
314	VERIFICACIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 441.350

8. CAMIONETA FORD RANGER, MODELO 2024 CILINDRAJE 1996, CANTIDAD 1			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
DESCRIPCION			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
	SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	**CANTIDAD**		
1	AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 328.612	$ 104.781
2	AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 312.951	$ 96.509
3	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO LH	1	$ 281.977	$ 83.945
4	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO RH	1	$ 281.977	$ 82.308
5	ROTULA SUPERIOR	1	$ 307.171	$ 102.153
6	ROTULA INFERIOR	1	$ 268.228	$ 97.592
7	TERMINAL CORTO LH	1	$ 142.662	$ 99.298
8	TERMINAL CORTO RH	1	$ 142.662	$ 103.159
9	AXIAL LH	1	$ 182.930	$ 76.751
10	AXIAL RH	1	$ 179.949	$ 72.889
11	ALINEACION Y BALANCEO	1	NO APLICA	$ 126.853
12	AMORTIGUADOR TRASERO LH	1	$ 325.357	$ 116.668
13	AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 347.528	$ 116.668
14	BUJE AMORTIGUADOR	1	$ 144.034	$ 64.384
15	TOPE AMORTIGUADOR	1	$ 208.031	$ 81.619
16	BASE AMORTIGUADOR TRASERO RH	1	$ 447.046	$ 145.069

17	RESORTES HELICOIDALES DELANTEROS	1	$ 1.804.200	$ 356.475
18	BALLESTAS TRASERAS (PAQUETE DE HOJAS)	1	$ 209.520	$ 101.850
19	BUJES DE BALLESTAS	1	$ 873.000	$ 203.700
20	GEMELOS (SHACKLES)	1	$ 291.000	$ 91.665
21	BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 209.520	$ 91.665
22	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 1.920.600	$ 203.700
23	BARRA ESTABILIZADORA (REVISIÓN)	1	$ 1.920.600	$ 339.500
24	TORNILLERÍA COMPLETA DE SUSPENSIÓN	1	$ 139.680	$ 194.000
25	KIT DE REPARACIÓN DE RÓTULAS Y TERMINALES	1	$ 756.600	$ 983.580
26	DESMONTAJE DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	1	$ 453.960	$ 590.148
27	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (4 PUNTOS)	1	$ 325.920	$ 423.696
28	INSTALACIÓN DE BASES Y BUJES	1	$ 523.800	$ 680.940
29	CAMBIO DE RÓTULAS, TERMINALES Y AXIALES	1	$ 523.800	$ 680.940
30	REVISIÓN DE BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 194.000	$ 252.200
31	AJUSTE DE TORQUE SEGÚN ESPECIFICACIONES	1	$ 116.400	$ 151.320
32	INSPECCIÓN DE HOLGURAS	1	$ 388.000	$ 504.400
	FRENOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
33	LIQUIDO FRENO	1	$ 39.155	$ 121.514
34	TAPA BOMBA DE FRENO	1	$ 88.172	$ 86.987
35	DEPOSITO LIQUIDO FRENO	1	$ 232.800	$ 142.373
36	PASTILLA DE FRENO	1	$ 252.475	$ 106.483
37	PINES PASTILLAS	1	$ 93.066	$ 53.037
38	DISCO FRENO DELANTERO	1	$ 432.672	$ 102.070
39	BANDAS	1	$ 218.142	$ 110.242
40	GUAYA FRENO EMERGENCIA	1	$ 257.896	$ 111.654
41	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1	$ 1.372.550	$ 242.500
42	SERVOFRENO (BOOSTER)	1	$ 1.843.000	$ 291.000
43	CALIPERS (PINZAS DE FRENO)	1	$ 1.639.300	$ 339.500
44	KIT DE REPARACIÓN DE CALIPERS (SELLOS, PISTONES)	1	$ 921.500	$ 19.400
45	SENSORES ABS EN RUEDAS	1	$ 921.500	$ 194.000
46	MANGUERAS DE FRENO (FLEXIBLES)	1	$ 630.500	$ 116.400
47	LÍNEAS RÍGIDAS DE FRENO	1	$ 1.474.400	$ 339.500
48	INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO	1	$ 407.400	$ 145.500
49	MÓDULO ABS (DIAGNÓSTICO)	1	$ 4.074.000	$ 873.000
50	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	1	NO APLICA	$ 116.400
51	CAMBIO O RECTIFICACIÓN DE DISCOS	1	NO APLICA	$ 184.300
52	REVISIÓN/CAMBIO DE BANDAS TRASERAS	1	NO APLICA	$ 13.580
53	AJUSTE DE FRENO DE EMERGENCIA	1	NO APLICA	$ 77.600
54	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PINES	1	NO APLICA	$ 97.000
55	PURGADO DEL SISTEMA HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 174.600
56	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS	1	NO APLICA	$ 174.600
57	REVISIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 339.500
58	DIAGNÓSTICO SISTEMA ABS	1	NO APLICA	$ 291.000
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
59	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 3.724.800	$ 509.250
60	EMBRAGUE DEL COMPRESOR	1	$ 2.968.200	$ 427.770
61	CONDENSADOR	1	$ 2.269.800	$ 397.215
62	EVAPORADOR	1	$ 2.031.180	$ 203.700
63	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	1	$ 698.400	$ 388.000
64	FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 523.800	$ 194.000
65	RELÉ DEL COMPRESOR	1	$ 104.760	$ 145.500
66	FUSIBLES	1	$ 40.740	$ 254.625
67	SENSOR DE PRESIÓN (PRESOSTATO)	1	$ 756.600	$ 611.100
68	CABLEADO	1	$ 1.746.000	$ 873.000
69	INTERRUPTOR A/C	1	$ 1.105.800	$ 509.250
70	GAS REFRIGERANTE (R134A)	1	$ 698.400	$ 485.000
71	ACEITE DEL COMPRESOR	1	$ 605.280	$ 543.200
72	MANGUERAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN	1	$ 1.920.600	$ 873.000
73	CONEXIONES	1	$ 1.105.800	$ 679.000

74	O-RINGS Y SELLOS	1	$ 407.400	$ 305.550
75	MOTOR SOPLADOR	1	$ 1.047.600	$ 193.515
76	RESISTENCIA DEL VENTILADOR	1	$ 523.800	$ 184.300
77	CONDUCTOS DE AIRE	1	$ 2.095.200	$ 388.000
78	FILTROS DE CABINA	1	$ 93.120	$ 87.300
79	RECARGA DE GAS	1	NO APLICA	$ 640.200
80	DIAGNÓSTICO DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 232.800
81	VACÍO DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 407.400
82	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	1	NO APLICA	$ 104.760
83	REPARACIÓN COMPRESOR	1	NO APLICA	$ 2.211.600
84	LIMPIEZA DEL EVAPORADOR	1	NO APLICA	$ 465.600
	SISTEMA ELECTRICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
85	BATERIA	1	$ 740.752	$ 48.500
86	BATERÍA 12V DE ALTO RENDIMIENTO	1	$ 1.012.680	$ 48.500
87	TECNOLOGÍA AGM/EFB (SEGÚN VERSIÓN CON START-STOP)	1	$ 6.305.000	$ 873.000
88	BORNES Y TERMINALES REFORZADOS	1	$ 116.400	$ 87.300
89	BASE Y SISTEMA DE SUJECIÓN	1	$ 291.000	$ 97.000
90	CORREA ALTERNADOR	1	$ 404.006	$ 78.776
91	CORREA DE ACCESORIOS TIPO PK	1	$ 475.300	$ 194.000
92	ACCIONAMIENTO DE ALTERNADOR	1	$ 630.500	$ 194.000
93	BOMBILLO FAROLA	1	$ 42.399	$ 24.250
94	BOMBILLO LUZ MEDIA	1	$ 29.100	$ 14.550
95	BOMBILLO 2 FILAMENTOS	1	$ 18.091	$ 14.550
96	BOMBILLO 1 FILAMENTO	1	$ 26.008	$ 17.460
97	BOMBILLO TECHO	1	$ 30.991	$ 20.712
98	ALTERNADOR (REVISIÓN DE CARGA)	1	$ 2.861.500	$ 339.500
99	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 1.794.500	$ 291.000
100	REGULADOR DE VOLTAJE	1	$ 436.500	$ 194.000
101	FUSIBLES Y RELÉS	1	$ 87.300	$ 33.950
102	MÓDULO BCM (BODY CONTROL MODULE)	1	$ 6.547.500	$ 388.000
103	ARNÉS ELÉCTRICO PRINCIPAL	1	$ 5.674.500	$ 873.000
104	SISTEMA DE TIERRAS (MASAS)	1	$ 1.794.500	$ 339.500
105	SENSORES ELÉCTRICOS DEL VEHÍCULO	1	$ 1.988.500	$ 174.600
106	SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR COMPLETO	1	$ 3.152.500	$ 582.000
107	CÁMARA Y SENSORES DE REVERSA	1	$ 1.406.500	$ 388.000
108	INSTALACIÓN O CAMBIO DE BATERÍA	1	NO APLICA	$ 38.800
109	CAMBIO DE CORREA DE ALTERNADOR	1	NO APLICA	$ 126.100
110	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO	1	NO APLICA	$ 543.200
111	CAMBIO DE BOMBILLOS (EXTERNOS E INTERNOS)	1	NO APLICA	$ 194.000
112	REVISIÓN DE ALTERNADOR Y CARGA	1	NO APLICA	$ 271.600
113	VERIFICACIÓN DE FUSIBLES Y RELÉS	1	NO APLICA	$ 174.600
114	LIMPIEZA DE BORNES	1	NO APLICA	$ 97.000
115	MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE	1	NO APLICA	$ 97.000
116	PRUEBA DE ILUMINACIÓN	1	NO APLICA	$ 145.500
117	DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO GENERAL	1	NO APLICA	$ 529.620
	ACCESORIOS	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
118	PLUMILLAS LH	1	$ 85.662	$ 14.550
119	PLUMILLAS RH	1	$ 85.662	$ 14.550
120	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS LH/RH (REVISIÓN DE PRESIÓN)	1	$ 1.035.960	$ 77.600
121	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	1	$ 1.396.800	$ 310.400
122	VARILLAJE O MECANISMO DEL SISTEMA LIMPIA	1	$ 1.455.000	$ 582.000
123	DEPÓSITO DE LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	$ 93.120	$ 378.300
124	BOMBA ELÉCTRICA DE LAVADO	1	$ 1.967.160	$ 300.700
125	BOQUILLAS ROCIADORAS (ASPERSORES)	1	$ 1.105.800	$ 194.000
126	MANGUERAS DEL SISTEMA DE LAVADO	1	$ 756.600	$ 121.250
127	SENSOR DE NIVEL DE DEPÓSITO (SI APLICA)	1	$ 93.120	$ 252.200
128	INSTALACIÓN DE PLUMILLAS LH Y RH	1	NO APLICA	$ 30.264
129	AJUSTE DE BRAZOS LIMPIAPARABRISAS	1	NO APLICA	$ 105.924

130	VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DE CONTACTO	1	NO APLICA	$ 453.960
131	REVISIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO	1	NO APLICA	$ 378.300
132	LIMPIEZA DE PARABRISAS	1	NO APLICA	$ 136.188
133	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA LIMPIA	1	NO APLICA	$ 302.640
134	DIAGNÓSTICO DE MOTOR Y VARILLAJE (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 529.620
	CLUTCH	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
135	KIT CLUTCH	1	$ 1.962.172	$ 427.118
136	DISCO DE EMBRAGUE DE ALTA RESISTENCIA	1	$ 921.500	$ 281.300
137	PLATO DE PRESIÓN (PRENSA)	1	$ 630.500	$ 582.000
138	RODAMIENTO O BALINERA DE EMPUJE	1	$ 145.500	$ 116.400
139	SISTEMA DE DIAFRAGMA REFORZADO	1	$ 1.212.500	$ 291.000
140	CENTRO ESTRIADO COMPATIBLE CON EJE PRIMARIO	1	$ 1.261.000	$ 87.300
141	TORNILLERÍA DE FIJACIÓN (SEGÚN KIT)	1	$ 184.300	$ 291.000
142	PIVOTE	1	$ 225.090	$ 290.244
143	HORQUILLA CLUTCH	1	$ 334.494	$ 351.173
144	BOMBA PRINCIPAL CLUTCH	1	$ 1.032.277	$ 261.122
145	BOMBA AUXILIAR CLUTCH	1	$ 656.725	$ 300.385
146	DEPOSITO BOMBA CLUTCH	1	$ 699.215	$ 198.761
147	TAPA DEPOSITO	1	$ 197.458	$ 48.187
148	VOLANTE DE MOTOR (RECTIFICACIÓN O REEMPLAZO)	1	$ 3.152.500	$ 582.000
149	RETÉN TRASERO DE CIGÜEÑAL	1	$ 475.300	$ 514.100
150	RODAMIENTO GUÍA DEL EJE PILOTO	1	$ 543.200	$ 339.500
151	LÍNEA HIDRÁULICA DE CLUTCH (MANGUERAS/TUBERÍAS)	1	$ 1.746.000	$ 388.000
152	LÍQUIDO HIDRÁULICO DOT 4	1	$ 53.350	$ 116.400
153	KIT DE REPARACIÓN DE BOMBAS (SELLOS)	1	$ 1.261.000	$ 1.639.300
154	SOPORTES DE CAJA DE CAMBIOS	1	$ 543.200	$ 213.400
155	TORNILLERÍA NUEVA DE VOLANTE Y PRENSA	1	$ 475.300	$ 242.500
156	DESMONTAJE DE CAJA DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 668.330
157	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH COMPLETO	1	NO APLICA	$ 950.600
158	INSTALACIÓN DE PIVOTE Y HORQUILLA	1	NO APLICA	$ 950.600
159	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR	1	NO APLICA	$ 242.500
160	INSTALACIÓN DE DEPÓSITO Y TAPA	1	NO APLICA	$ 438.828
161	RECTIFICACIÓN O INSPECCIÓN DE VOLANTE	1	NO APLICA	$ 741.468
162	CAMBIO DE RETÉN TRASERO DE CIGÜEÑAL	1	NO APLICA	$ 756.600
163	PURGADO DEL SISTEMA HIDRÁULICO	1	NO APLICA	$ 302.640
164	REINSTALACIÓN DE CAJA	1	NO APLICA	$ 847.392
165	AJUSTE Y CALIBRACIÓN	1	NO APLICA	$ 272.376
166	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	1	NO APLICA	$ 181.584
167	PRUEBA DE RUTA	1	NO APLICA	$ 151.320
	SISTEMA ELECTRONICO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
168	SENSOR ACELERACION	1	$ 946.985	$ 190.873
169	BOBINAS DE ENCENDIDO	1	$ 429.331	$ 192.963
170	CABLES DE ALTA	1	$ 93.120	$ 104.755
171	BUJIA	1	$ 77.600	$ 38.800
172	ECU (UNIDAD DE CONTROL DEL MOTOR)	1	$ 4.462.000	$ 921.500
173	SENSOR DE CIGÜEÑAL (CKP)	1	$ 388.000	$ 145.500
174	SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS (CMP)	1	$ 436.500	$ 116.400
175	SENSOR MAP (PRESIÓN DE ADMISIÓN)	1	$ 1.406.500	$ 164.900
176	SENSOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR	1	$ 388.000	$ 145.500
177	SENSOR DE PRESIÓN DEL RIEL (COMMON RAIL)	1	$ 873.000	$ 29.100
178	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	$ 1.517.080	$ 242.500
179	INYECTORES ELECTRÓNICOS (PRUEBA/CALIBRACIÓN)	1	$ 2.075.800	$ 582.000
180	MÓDULO DE PRECALENTAMIENTO (RELAY)	1	$ 1.940.000	$ 679.000
181	CUERPO DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO (SI APLICA)	1	$ 3.152.500	$ 630.500
182	ARNÉS ELÉCTRICO COMPLETO	1	$ 4.413.500	$ 703.250
183	DIAGNÓSTICO CON ESCÁNER ESPECIALIZADO DIÉSEL	1	NO APLICA	$ 145.500
184	LECTURA DE PARÁMETROS EN TIEMPO REAL	1	NO APLICA	$ 97.000
185	PRUEBA DE SENSORES ELECTRÓNICOS	1	NO APLICA	$ 223.100
186	REVISIÓN SISTEMA COMMON RAIL	1	NO APLICA	$ 213.400

187	CAMBIO DE BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO	1	$ 630.500	$ 242.500
188	VERIFICACIÓN DE MÓDULO DE PRECALENTAMIENTO	1	NO APLICA	$ 436.500
189	INSPECCIÓN DE ARNÉS ELÉCTRICO	1	NO APLICA	$ 213.400
190	PRUEBA DE INYECTORES	1	NO APLICA	$ 1.164.000
	SISTEMA DE REGRIGERACION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
191	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	$ 255.539	$ 96.882
192	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	$ 274.095	$ 89.375
193	TERMOSTATO	1	$ 290.918	$ 86.969
194	BOMBA AGUA	1	$ 759.139	$ 240.232
195	REFRIGERANTE MOTOR	1	$ 68.198	$ 115.859
196	CARCAZA TERMOSTATO	1	$ 297.358	$ 147.223
197	EMPAQUE TERMOSTATO	1	$ 90.464	$ 145.641
198	ABRAZADERA MANGUERA	1	$ 50.525	$ 101.537
199	RADIADOR (REVISIÓN DE FUGAS Y OBSTRUCCIONES)	1	$ 1.396.800	$ 295.365
200	ELECTROVENTILADOR (MOTOR Y ASPAS)	1	$ 1.035.960	$ 254.625
201	DEPÓSITO DE EXPANSIÓN	1	$ 523.800	$ 281.300
202	TAPA DE PRESIÓN DEL SISTEMA	1	$ 291.000	$ 40.740
203	SENSOR DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE	1	$ 453.960	$ 101.850
204	BULBO O SWITCH DEL VENTILADOR	1	$ 349.200	$ 194.000
205	INTERCOOLER (MOTOR DIÉSEL TURBO)	1	$ 2.473.500	$ 582.000
206	MANGUERAS AUXILIARES	1	$ 436.500	$ 271.600
207	LIMPIEZA INTERNA DEL SISTEMA (FLUSH)	1	NO APLICA	$ 921.500
208	CORREA DE ACCESORIOS (RELACIONADA CON BOMBA)	1	$ 717.800	$ 242.500
209	DRENAJE DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	1	NO APLICA	$ 242.500
210	CAMBIO DE MANGUERAS SUPERIOR E INFERIOR	1	NO APLICA	$ 271.600
211	CAMBIO DE TERMOSTATO Y EMPAQUE	1	NO APLICA	$ 310.400
212	INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA	1	NO APLICA	$ 339.500
213	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	NO APLICA	$ 87.300
214	LAVADO INTERNO (FLUSH)	1	NO APLICA	$ 174.600
215	LLENADO CON REFRIGERANTE NUEVO	1	NO APLICA	$ 184.300
216	PURGADO DE AIRE DEL SISTEMA	1	NO APLICA	$ 145.500
217	VERIFICACIÓN DE FUGAS	1	NO APLICA	$ 388.000
218	PRUEBA DE TEMPERATURA EN OPERACIÓN	1	NO APLICA	$ 339.500
	SISTEMA DE TRASMISION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
219	ACEITE CAJA	1	$ 49.262	$ 58.200
220	EJE LH	1	$ 1.279.205	$ 223.610
221	EJE RH	1	$ 1.273.226	$ 223.610
222	PUNTA EJE LH LADO RUEDA	1	$ 667.477	$ 193.055
223	PUENTA EJE LH LADO CAJA	1	$ 754.777	$ 193.055
224	PUNTA EJE RH LADO RUEDA	1	$ 681.226	$ 187.407
225	PUENTA EJE RH LADO CAJA	1	$ 768.526	$ 184.107
226	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1	$ 226.069	$ 187.963
227	RETEN CAJA	1	$ 87.300	$ 144.552
228	RODAMIENTO 1 TRANSMISION	1	$ 285.688	$ 198.148
229	RODAMIENTO 2 TRANSMISION	1	$ 244.948	$ 198.148
230	RODAMIENTO 3 TRANSMISION	1	$ 262.408	$ 198.148
231	RETÉN EJE PRIMARIO DE CAJA	1	$ 756.600	$ 305.550
232	EMPAQUES DE CARCASA DE TRANSMISIÓN	1	$ 349.200	$ 533.500
233	SINCRONIZADORES (INSPECCIÓN)	1	$ 1.105.800	#¡VALOR!
234	ENGRANAJES INTERNOS (DIAGNÓSTICO)	1	$ 1.804.200	#¡VALOR!
235	SOPORTES DE CAJA DE CAMBIOS	1	$ 1.629.600	$ 136.188
236	CARDÁN (SI VERSIÓN 4X4)	1	$ 3.317.400	$ 105.924
237	CRUCETAS DE TRANSMISIÓN	1	$ 139.680	$ 183.330
238	DIFERENCIAL (REVISIÓN Y ACEITE)	1	$ 7.915.200	$ 458.325
239	TAPONES DE DRENAJE CON ARANDELA	1	NO APLICA	$ 136.188
240	GRASA PARA JUNTAS HOMOCINÉTICAS	1	NO APLICA	$ 105.924
241	DRENAJE DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	1	NO APLICA	$ 272.376
242	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	1	NO APLICA	$ 605.280
243	DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE SEMIEJES	1	NO APLICA	$ 529.620

244	CAMBIO DE JUNTAS HOMOCINÉTICAS	1	NO APLICA	$ 635.544
245	CAMBIO DE RETENES (CAJA Y CIGÜEÑAL)	1	NO APLICA	$ 907.920
246	DESARME PARCIAL O TOTAL DE CAJA (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 423.696
247	CAMBIO DE RODAMIENTOS INTERNOS	1	NO APLICA	$ 453.960
248	AJUSTE DE SISTEMA DE CAMBIOS	1	NO APLICA	$ 605.280
	SISTEMA DE DIRECCION	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
249	ACEITE HIDRAULICO	1	$ 50.738	$ 103.573
250	EMPAQUETADURA BOMBA	1	$ 986.998	$ 287.873
251	CREMALLERA DE DIRECCIÓN (RACK & PINION)	1	$ 2.473.500	$ 630.500
252	MOTOR ELÉCTRICO DE ASISTENCIA (EPS)	1	$ 2.085.500	$ 465.600
253	MÓDULO ELECTRÓNICO DE DIRECCIÓN	1	$ 1.920.600	$ 630.500
254	SENSOR DE ÁNGULO DE DIRECCIÓN	1	$ 2.134.000	$ 562.600
255	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	$ 1.726.600	$ 601.400
256	TERMINALES DE DIRECCIÓN (INTERNOS Y EXTERNOS)	1	$ 436.500	$ 126.100
257	FUELLES O GUARDAPOLVOS DE CREMALLERA	1	$ 310.400	$ 116.400
258	BOMBA HIDRÁULICA (SOLO SI APLICA)	1	$ 1.794.500	$ 339.500
259	MANGUERAS HIDRÁULICAS (ALTA Y RETORNO)	1	$ 1.406.500	$ 504.400
260	DEPÓSITO DE DIRECCIÓN (SI HIDRÁULICO)	1	$ 1.164.000	$ 116.400
261	DIAGNÓSTICO SISTEMA DE DIRECCIÓN (MECÁNICO Y ELECTRÓNICO)	1	$ 388.000	#¡VALOR!
262	REVISIÓN DE CREMALLERA Y HOLGURAS	1	$ 242.500	#¡VALOR!
263	CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO (SI APLICA)	1	NO APLICA	$ 209.520
264	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DE BOMBA	1	NO APLICA	$ 453.960
265	INSPECCIÓN DE TERMINALES Y AXIALES	1	NO APLICA	$ 349.200
266	VERIFICACIÓN DE SENSOR DE ÁNGULO	1	NO APLICA	$ 291.000
267	CALIBRACIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (EPS)	1	NO APLICA	$ 139.680
268	VERIFICACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES	1	NO APLICA	$ 339.500
	SISTEMA CARROCERIA	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
269	FAROLA LH	1	$ 751.465	$ 46.381
270	FAROLA RH	1	$ 764.949	$ 50.277
271	PANORAMICO DELANTERO	1	$ 1.037.143	$ 214.064
272	PANORAMICO TRASERO	1	$ 834.763	$ 183.105
273	EXPLORADORAS (LUCES ANTINIEBLA)	1	$ 1.105.800	$ 356.475
274	STOP TRASEROS COMPLETOS	1	$ 756.600	$ 122.220
275	ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS	1	$ 1.105.800	$ 152.775
276	MANIJAS EXTERIORES E INTERIORES	1	$ 605.280	$ 122.220
277	PARACHOQUES DELANTERO Y TRASERO	1	$ 989.400	$ 356.475
278	REJILLA FRONTAL (GRILL)	1	$ 2.153.400	$ 203.700
279	GUARDABARROS	1	$ 523.800	$ 305.550
280	CAPÓ (BONNET)	1	$ 1.152.360	$ 356.475
281	PUERTAS Y BISAGRAS	1	$ 1.035.960	$ 305.550
282	VIDRIOS LATERALES	1	$ 873.000	$ 305.550
283	CÁMARA DE REVERSA	1	$ 1.455.000	$ 291.000
284	INSTALACIÓN DE FAROLAS LH Y RH	1	NO APLICA	$ 186.240
285	ALINEACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUCES	1	NO APLICA	$ 162.960
286	INSTALACIÓN DE PANORÁMICO DELANTERO	1	NO APLICA	$ 349.200
287	INSTALACIÓN DE VIDRIO TRASERO	1	NO APLICA	$ 349.200
288	SELLADO CON POLIURETANO AUTOMOTRIZ	1	NO APLICA	$ 209.520
289	REVISIÓN DE FILTRACIONES	1	NO APLICA	$ 349.200
290	CONEXIÓN DE DESEMPAÑADOR TRASERO	1	NO APLICA	$ 291.000
291	AJUSTE DE COMPONENTES DE CARROCERÍA	1	NO APLICA	$ 756.600
292	PRUEBA DE ILUMINACIÓN	1	NO APLICA	$ 291.000
	MOTOR	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
293	EMPAQUE CARTER	1	$ 197.515	$ 169.507
294	TORNILLO CARTER	1	$ 27.863	$ 64.863
295	TAPON CARTER	1	$ 59.255	$ 96.687

296	EMPAQUE CULATA	1	$ 327.164	$ 594.443
297	VALVULA ADMISION	1	$ 343.028	$ 359.214
298	VALVULA ESCAPE	1	$ 313.531	$ 348.790
299	RESORTE VALVULA	1	$ 304.711	$ 359.772
300	PINES VALVULA	1	$ 253.606	$ 392.537
301	EMPAQUE TAPA VALVULA	1	$ 306.858	$ 219.401
302	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	$ 310.902	$ 94.198
303	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	$ 296.638	$ 111.575
304	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	$ 200.554	$ 147.223
305	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	$ 281.917	$ 297.609
306	RETEN EJE DE LEVAS	1	$ 224.088	$ 177.903
307	FILTRO ACEITE	1	$ 45.255	$ 87.300
308	ACEITE MOTOR X 1/4	1	$ 41.921	$ 67.900
309	PIÑON EJE DE LEVAS	1	$ 1.385.744	$ 192.595
310	TAPA LLENADO	1	$ 129.173	$ 90.797
311	TAPA DISTRIBUCION	1	$ 698.596	$ 55.558
312	BALINERA VOLANTE	1	$ 114.545	$ 249.073
313	TORNILLO VOLANTE	1	$ 71.277	$ 384.873
314	FILTRO AIRE	1	$ 78.553	$ 47.875
315	SOPORTE MOTOR DELANTERO	1	$ 412.386	$ 192.595
316	SOPORTE MOTOR LH	1	$ 424.104	$ 168.039
317	SOPORTE MOTOR RH	1	$ 289.754	$ 145.110
318	SOPORTE MOTOR TRASERO	1	$ 389.692	$ 25.463
319	KIT DISTRIBUCION	1	$ 1.526.162	$ 293.186
320	KIT SINCRONIZACION	1	$ 711.543	$ 189.780
321	RODAMIENTO TRASERO	1	$ 375.408	$ 152.850
322	INYECTORES DIÉSEL (COMMON RAIL)	1	$ 756.600	$ 254.625
323	BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	$ 1.571.400	$ 254.625
324	TURBO COMPRESOR	1	$ 8.002.500	$ 873.000
325	INTERCOOLER	1	$ 4.413.500	$ 824.500
326	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	1	$ 824.500	$ 174.600
327	SENSOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR	1	$ 630.500	$ 24.250
328	SENSOR MAP / MAF	1	$ 1.600.500	$ 339.500
329	EGR (VÁLVULA DE RECIRCULACIÓN DE GASES)	1	$ 3.438.650	$ 291.000
330	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 339.500	$ 77.600
331	RADIADOR DE ACEITE	1	$ 2.502.600	$ 339.500
332	VOLANTE DE MOTOR (INSPECCIÓN/RECTIFICACIÓN)	1	$ 3.104.000	$ 582.000
333	DESARME PARCIAL O TOTAL DE MOTOR	1	$ 1.843.000	$ 1.843.000
334	CAMBIO DE EMPAQUES Y RETENES	1	$ 824.500	$ 824.500
335	INSTALACIÓN DE KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	$ 873.000	$ 873.000
336	AJUSTE DE VÁLVULAS (SI APLICA)	1	$ 630.500	$ 630.500
337	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	$ 116.400	$ 116.400
338	INSTALACIÓN DE SOPORTES DE MOTOR	1	$ 873.000	$ 873.000
339	REVISIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN	1	$ 1.164.000	$ 1.164.000
340	VERIFICACIÓN DE FUGAS	1	$ 388.000	$ 388.000
341	TORQUE DE COMPONENTES CRÍTICOS	1	$ 174.600	$ 174.600

9. MOTOCICLETA SUZUKI DR200, MODELO 2013, CILINDRAJE 199, CANTIDAD 1			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
DESCRIPCION			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
	SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	**CANTIDAD**		
1	BOMBA DE ACEITE	1	$ 484.545	$ 35.760
2	BOMBILLO ODOMETRO DR-X 2015-2018	1	$ 18.472	$ 18.858
3	BOMBILLO (12V, 21W)	1	$ 24.260	$ 17.968
4	BOMBILLO 12V 3.4W TACOMETRO	1	$ 17.481	$ 17.968
5	BOMBILLO 13.5V 2W	1	$ 22.331	$ 17.849
6	BOMBILLO DIRECCIONAL	1	$ 17.161	$ 13.118
7	BOMBILLO FAROLA	1	$ 89.100	$ 17.968
8	DEPOSITO LIQUIDO FRE	1	$ 247.006	$ 49.657
9	FAROLA DELANTERA K6/L4	1	$ 308.938	$ 48.500
10	FAROLA DELANTERA L5/L8	1	$ 282.586	$ 48.500
11	FAROLA STOP L5/L8	1	$ 160.458	$ 32.997
12	FAROLA TRASERA	1	$ 170.737	$ 36.996
13	FAROLA TRASERA K6/L4	1	$ 170.737	$ 36.996

14	FILTRO ACEITE	1	$ 41.824	$ 21.427
15	FILTRO AIRE	1	$ 58.217	$ 26.277
16	FILTRO INTERNO DEL CARBURADOR	1	$ 47.658	$ 54.581
17	FUSIBLE (15A)	1	$ 6.977	$ 8.904
18	FUSIBLE 20 A	1	$ 6.977	$ 8.904
19	GUARDAPOLVO AMORTIGU	1	$ 42.984	$ 61.821
20	GUARDAPOLVO DE CAUCH	1	$ 40.493	$ 59.665
21	GUARDAPOLVO DE CAUCH K6-L5	1	$ 39.688	$ 61.541
22	GUARDAPOLVO DE LA MA	1	$ 48.068	$ 66.220
23	GUARDAPOLVO SOP.MORD	1	$ 73.706	$ 29.274
24	GUAYA ACELERADOR K6-L4	1	$ 104.527	$ 55.520
25	GUAYA ACELERADOR L5	1	$ 118.373	$ 55.520
26	GUAYA EMBRAGUE K6-L4	1	$ 105.188	$ 45.885
27	GUAYA EMBRAGUE L5	1	$ 103.215	$ 46.071
28	GUAYA VELOCIMETRO K6/L4	1	$ 115.241	$ 46.191
29	GUAYA VELOCIMETRO L5/L8	1	$ 129.565	$ 45.995
30	LUBRICANTE 20W50	1	$ 46.841	$ 23.519
31	LUBRICANTE HIDRAULIC	1	$ 43.399	$ 21.427
32	ACEITE MOTOR X 1/4	1	$ 46.841	$ 21.427
33	FILTRO ACEITE	1	$ 36.974	$ 21.427
34	FILTRO AIRE	1	$ 69.903	$ 21.427
35	BUJÍA (NGK O EQUIVALENTE)	1	$ 77.600	$ 77.600
36	KIT DE TRANSMISIÓN O ARRASTRE (PIÑÓN, CADENA, CORONA)	1	$ 2.425.000	$ 194.000
37	PASTILLAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	1	$ 649.900	$ 97.000
38	DISCO DE FRENO DELANTERO	1	$ 271.600	$ 97.000
39	CARBURADOR (LIMPIEZA O REPARACIÓN)	1	NO APLICA	$ 97.000
40	KIT DE EMPAQUES DE MOTOR	1	$ 504.400	$ 485.000
41	RETENES DE SUSPENSIÓN DELANTERA	1	$ 397.700	$ 145.500
42	ACEITE DE SUSPENSIÓN	1	$ 67.900	$ 38.800
43	RODAMIENTOS DE RUEDAS	1	$ 135.800	$ 97.000
44	BATERÍA 12V	1	$ 417.100	$ 48.500
45	REGULADOR/RECTIFICADOR	1	$ 397.700	$ 97.000
46	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	NO APLICA	$ 58.200
47	LIMPIEZA DE CARBURADOR	1	NO APLICA	$ 58.200
48	CAMBIO DE GUAYAS (ACELERADOR, CLUTCH, VELOCÍMETRO)	1	NO APLICA	$ 58.200
49	CAMBIO DE BOMBILLOS Y SISTEMA ELÉCTRICO	1	NO APLICA	$ 38.800
50	REVISIÓN DE SISTEMA DE FRENOS	1	NO APLICA	$ 97.000
51	CAMBIO DE LUBRICANTES	1	NO APLICA	$ 77.600
52	AJUSTE GENERAL DE MOTOR	1	NO APLICA	$ 97.000
53	REVISIÓN DE SUSPENSIÓN	1	NO APLICA	$ 97.000
54	LUBRICACIÓN DE CADENA	1	NO APLICA	$ 58.200
55	DIAGNÓSTICO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO	1	NO APLICA	$ 97.000
56	PRUEBA DE RUTA	1	NO APLICA	$ 19.400

10. MOTOCICLETA AKT LINEA: AK200TTR MODELO 2021 CILINDRAJE 199 CANTIDAD 1			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
DESCRIPCION			**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (REPUESTOS)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (MANO DE OBRA)**
SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA		**CANTIDAD**		
1	BOMBA DE ACEITE	1	$ 579.724	$ 221.267
2	BOMBILLO ODOMETRO DR-X 2015-2018	1	$ 25.533	$ 21.358
3	BOMBILLO (12V, 21W)	1	$ 31.388	$ 20.974
4	BOMBILLO 12V 3.4W TACOMETRO	1	$ 21.514	$ 20.974
5	BOMBILLO 13.5V 2W	1	$ 27.334	$ 21.358
6	BOMBILLO DIRECCIONAL	1	$ 20.350	$ 15.881
7	BOMBILLO FAROLA	1	$ 106.148	$ 20.974
8	DEPOSITO LIQUIDO FRE	1	$ 279.907	$ 47.786
9	FAROLA DELANTERA K6/L4	1	$ 360.475	$ 50.925
10	FAROLA DELANTERA L5/L8	1	$ 334.122	$ 50.925
11	FAROLA STOP L5/L8	1	$ 191.376	$ 40.040
12	FAROLA TRASERA	1	$ 202.986	$ 50.925

13	FAROLA TRASERA K6/L4	1	$ 202.519	$ 50.925
14	FILTRO ACEITE	1	$ 48.848	$ 23.410
15	FILTRO AIRE	1	$ 68.169	$ 28.503
16	FILTRO INTERNO DEL CARBURADOR	1	$ 64.846	$ 64.693
17	FUSIBLE (15A)	1	$ 9.379	$ 9.146
18	FUSIBLE 20 A	1	$ 9.379	$ 9.146
19	GUARDAPOLVO AMORTIGU	1	$ 51.096	$ 67.145
20	GUARDAPOLVO DE CAUCH	1	$ 48.396	$ 63.552
21	GUARDAPOLVO DE CAUCH K6-L5	1	$ 48.138	$ 62.391
22	GUARDAPOLVO DE LA MA	1	$ 56.606	$ 74.477
23	GUARDAPOLVO SOP.MORD	1	$ 87.774	$ 33.837
24	GUAYA ACELERADOR K6-L4	1	$ 123.757	$ 58.983
25	GUAYA ACELERADOR L5	1	$ 139.193	$ 58.983
26	GUAYA EMBRAGUE K6-L4	1	$ 125.276	$ 52.549
27	GUAYA EMBRAGUE L5	1	$ 125.508	$ 52.859
28	GUAYA VELOCIMETRO K6/L4	1	$ 137.298	$ 53.058
29	GUAYA VELOCIMETRO L5/L8	1	$ 154.513	$ 52.732
30	LUBRICANTE 20W50	1	$ 54.929	$ 24.424
31	LUBRICANTE HIDRAULIC	1	$ 50.982	$ 24.424
32	ACEITE MOTOR X 1/4	1	$ 54.929	$ 22.397
33	BUJÍA (NGK O EQUIVALENTE)	1	$ 93.120	$ 81.480
34	KIT DE TRANSMISIÓN (PIÑÓN, CADENA, CORONA)	1	$ 2.910.000	$ 203.700
35	PASTILLAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	1	$ 779.880	$ 101.850
36	DISCO DE FRENO DELANTERO	1	$ 325.920	$ 101.850
37	CARBURADOR (LIMPIEZA O KIT DE REPARACIÓN)	1	NO APLICA	$ 101.850
44	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	1	NO APLICA	$ 61.110
45	LIMPIEZA DE CARBURADOR	1	NO APLICA	$ 61.110
46	CAMBIO DE GUAYAS (ACELERADOR, CLUTCH, VELOCÍMETRO)	1	NO APLICA	$ 61.110
47	CAMBIO DE BOMBILLOS Y REVISIÓN ELÉCTRICA	1	NO APLICA	$ 40.740
48	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1	NO APLICA	$ 101.850
49	LUBRICACIÓN GENERAL	1	NO APLICA	$ 81.480
50	AJUSTE DE MOTOR Y RALENTÍ	1	NO APLICA	$ 101.850
51	REVISIÓN DE SUSPENSIÓN	1	NO APLICA	$ 101.850
52	LUBRICACIÓN Y TENSIÓN DE CADENA	1	NO APLICA	$ 90.792
53	DIAGNÓSTICO GENERAL	1	NO APLICA	$ 101.850
54	PRUEBA DE RUTA	1	NO APLICA	$ 20.370

ANEXO 2
OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	REPUESTOS
1	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: **CONDICIÓN DE LOS REPUESTOS**: Que todos los repuestos a suministrar serán nuevos, genuinos y/u originales de la marca, entendiéndose como genuinos y/u originales aquellos certificados por la casa matriz. En ningún caso se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o repotenciados. **DISPONIBILIDAD PARA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:** Que el contratista permitirá, en cualquier momento y de forma aleatoria, al supervisor del contrato o a un funcionario delegado, la revisión de manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan verificar la trazabilidad y autenticidad de los repuestos utilizados en los vehículos. **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**: Que mensualmente el contratista presentará al supervisor del contrato las remisiones o pre-facturas correspondientes, en las que se detallen los trabajos realizados a los vehículos, incluyendo el valor unitario y total de los repuestos, la mano de obra y los insumos utilizados. **ACCESO A INSTALACIONES**: Que, durante la ejecución del contrato, el contratista permitirá el acceso a sus instalaciones a un funcionario de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Risaralda, acompañado por un técnico (interno o externo), previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar aleatoriamente que los repuestos instalados durante las actividades de mantenimiento sean nuevos y genuinos. **IMPORTACIÓN DE REPUESTOS NO DISPONIBLES**: Que en caso de requerirse un repuesto no disponible en el país y que deba ser importado, se informará por escrito al supervisor del contrato, indicando el tiempo estimado de

	entrega, el cual no podrá exceder los treinta (30) días calendario. **USO DE ACEITES Y LUBRICANTES**: Que los aceites y lubricantes utilizados en el mantenimiento de los vehículos serán los recomendados por la casa matriz, cumpliendo con los estándares técnicos del fabricante, sin estar condicionados a una marca específica. **MARCACIÓN DE REPUESTOS**: Que todos los repuestos que se instalen en los vehículos deberán ser marcados de forma permanente, indicando la fecha de instalación y la sigla del vehículo, siempre que dicha marcación no afecte la funcionalidad del repuesto. **SOPORTE DOCUMENTAL DE FACTURACIÓN**: Que, al momento de presentar la facturación, el contratista anexará a su cuenta de cobro las facturas que respalden la compra de los repuestos utilizados en el mantenimiento, con el fin de verificar que efectivamente se emplearon repuestos originales.
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS	
2.	**GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)** El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: **CUMPLIMIENTO NORMATIVO**: Que dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 1672 del 19 de julio de 2013, "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", y al Decreto 284 del 15 de febrero de 2018, "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de los RAEE" 1. **SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RAEE**: Que conoce y acatará lo dispuesto en el Artículo 2.2.7A.1.3 del Decreto 284 de 2018, el cual establece los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y la gestión ambiental adecuada de los RAEE por parte de los productores. **OBLIGACIONES DEL USUARIO O CONSUMIDOR**: Que se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 2.2.7A.2.3, en desarrollo del numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, asumiendo las siguientes responsabilidades como usuario de AEE: ✓ Prevenir la generación de RAEE mediante prácticas que extiendan la vida útil de los aparatos. ✓ Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE, evitando su disposición junto con otros residuos. ✓ Entregar los RAEE en los puntos o mecanismos dispuestos por los productores, terceros autorizados o comercializadores. ✓ No desensamblar ni retirar componentes de los RAEE antes de su entrega a los sistemas de recolección autorizados. ✓ Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes para la devolución adecuada de los RAEE. ✓ Promover la concientización de otros consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de estos residuos. **DISPOSICIÓN FINAL DE REPUESTOS**: Que, en los casos en que por razones de asistencia técnica se requiera almacenar, disponer o destruir repuestos y partes eléctricas o electrónicas retiradas durante mantenimientos correctivos, se garantizará su disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente, asegurando una gestión adecuada de estos residuos tras el cumplimiento de su ciclo de vida útil.
3	**GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES** El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: **COMPROMISO CON LA GESTIÓN ADECUADA DE RESIDUOS PELIGROSOS:** Que se compromete a realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante la ejecución del contrato. Se entiende por residuos peligrosos aquellos que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, representan riesgos o efectos adversos, directos o indirectos, para la salud humana y el medio ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que hayan estado en contacto con dichos residuos (como baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso, entre otros). El contratista deberá conservar y presentar, junto con la certificación de disposición adecuada, las licencias y/o permisos ambientales de las entidades que hayan intervenido en todo el proceso. **PRESENTACIÓN DE LICENCIAS Y REGISTROS AMBIENTALES:** Que se compromete a presentar, durante la ejecución del contrato, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales involucrados en el proceso. Igualmente, deberá presentar la constancia de registro como generador de residuos peligrosos, tramitada ante el IDEAM a través

	de la plataforma virtual correspondiente. Estos documentos podrán ser entregados en formato digital, en cumplimiento de la política presidencial de "Cero Papel" (Directiva Presidencial 04 de 2012). La solicitud de estos documentos deberá iniciarse de manera inmediata al inicio del contrato y deberán ser entregados a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda dentro de los plazos legalmente establecidos. Su verificación estará a cargo del supervisor del contrato. **CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL:** Que dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en particular lo establecido en el Capítulo 6, referente al tratamiento adecuado de residuos peligrosos, así como a toda la normatividad ambiental nacional vigente, con el fin de reducir los impactos ambientales asociados a su actividad productiva.
4	Que, el contratista se comprometa a presentar los permisos y/o licencias referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación, de conformidad con lo establecido en los numerales 1º y 2º de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), que consagra lo siguiente: "Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que, siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad". Lo anterior, con el objetivo de contar con las certificaciones de uso del suelo expedidas por la respectiva autoridad (Oficina de Planeación Municipal o Distrital o Curaduría Urbana), las cuales permitan especificar la naturaleza comercial o industrial de la actividad económica del contratante, evitando procesos administrativos sancionatorios por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, según lo establecido en el literal C), numerales 9, 10 y 11 del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
5	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: Que eliminará el uso de bolsas plásticas durante el mantenimiento del parque automotor, como una medida concreta para el manejo adecuado de residuos y la protección de los recursos naturales. Esta acción se realiza en cumplimiento de la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, la cual modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas, y en especial lo dispuesto en sus artículos 2, 3, 4 y 5, de aplicación en todo el territorio nacional. Que dará cumplimiento a la normatividad ambiental nacional vigente, con el fin de reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para ello, deberá presentar los permisos y licencias requeridos para el funcionamiento de su empresa y el desarrollo de sus actividades. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión en la obtención de dichos permisos, concesiones o licencias, ya sea antes del inicio del contrato, durante su ejecución o con posterioridad, será de exclusiva responsabilidad del contratista. Que, en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, entregará los repuestos que hayan sido reemplazados durante la ejecución del mismo.
	SERVICIOS
6	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: • En caso de que el servicio sea requerido en otras ciudades, este se prestará en las instalaciones que el contratista determine, previa coordinación con el supervisor del contrato. Dichas instalaciones deberán contar con las condiciones de seguridad necesarias para la protección de los vehículos y motocicletas, disponer de equipos especializados para la prestación del servicio, y mantener un stock adecuado de repuestos para la intervención del parque automotor. • A solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá emitir, sin costo adicional para la Institución, conceptos técnicos sobre los vehículos que así lo requieran. • El contratista deberá cumplir estrictamente con los tiempos establecidos en el presente estudio previo para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos. • El contratista deberá realizar diagnósticos y cotizaciones de los vehículos que lo requieran, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El contratista deberá designar un funcionario de manera permanente, quien será responsable de verificar que los

	trabajos realizados cumplan con los requerimientos establecidos por la entidad contratante. Este funcionario también será el encargado de entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor del contrato, mostrando los repuestos reemplazados y explicando el mantenimiento realizado. Todo lo anterior deberá quedar debidamente registrado en el formato institucional 1LA FR-0139 - Control Final de Mantenimientos. • En caso de ser necesario, y previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar diagnósticos a los vehículos mediante el uso de escáner y herramientas especializadas, sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Unidad Prestadora de Salud Risaralda
MANTENIMIENTO	
7	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: • Que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista se compromete a prestarlo de manera inmediata, precisa y eficaz • El contratista garantizará la prestación del servicio en el departamento de Risaralda. En caso de que un vehículo presente fallas mecánicas y el contratista no disponga de los medios necesarios para su transporte mediante grúa, o para subcontratar el servicio de mantenimiento, deberá asumir en su totalidad los gastos derivados de la atención del servicio, en cualquier lugar del departamento donde se requiera. • Que garantizará el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Pereira o Dosquebradas disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El tiempo de respuesta no podrá superar las tres (3) horas desde el momento en que sea notificado y solicitado el servicio, sin que este se condicione bajo ninguna circunstancia. • Nota: Para la prestación del servicio de grúa, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato el contacto telefónico de la empresa encargada del servicio, con el fin de que, durante los días no laborales de los talleres ofertados, el supervisor pueda solicitar el servicio de manera oportuna. • Que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos cuyas marcas y líneas estén contempladas en el Anexo "Listado de Mantenimientos y Repuestos", así como a aquellos vehículos que no estén contemplado en el listado de actividades o servicios definidos en el contrato, el valor de dicho servicio será determinado por el supervisor del contrato, o por quien designe el ordenador del gasto, mediante un estudio de mercado. Este estudio deberá incluir al menos tres cotizaciones obtenidas de establecimientos de comercio debidamente acreditados para dicha actividad. El valor a reconocer será el menor de los cotizados, incluyendo los impuestos y retenciones aplicables por ley, y se aplicarán los descuentos y beneficios que correspondan. • Que, en caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados durante la ejecución del contrato, este deberá ser informado por escrito al supervisor del contrato para su autorización, indicando los motivos del cambio. Dicho cambio no deberá generar traumatismos en la prestación del servicio ni costos adicionales. • Que los vehículos deberán ser entregados lavados, sin costo adicional para la Policía Nacional, cada vez que se les realice mantenimiento. Este servicio deberá prestarse en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y que se encuentren cercanos al lugar donde se realicen los servicios de mantenimiento.
SEGUIMIENTO	
8	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: • Que, durante la ejecución del contrato, permitirá el acceso a sus instalaciones a los funcionarios que actúen como supervisores o coordinadores de las unidades con presupuesto asignado, quienes podrán estar acompañados por un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato. El propósito de estas visitas será verificar, de manera aleatoria, que los repuestos instalados durante las actividades de mantenimiento sean nuevos, genuinos y/u originales. • Que autoriza al supervisor del contrato a revisar, en cualquier momento, los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan verificar la trazabilidad y autenticidad de los repuestos utilizados en los vehículos. • Que, si durante la ejecución del contrato se identifica algún ítem cuyo valor genere un posible desequilibrio económico para el contratista, o se detecte un sobrecosto que pueda representar un detrimento para los recursos públicos, dicho caso será objeto de verificación por ambas partes. En tal situación, se aplicará el procedimiento descrito en el numeral anterior.
SERVICIO ESPECIALIZADO (VEHÍCULOS)	
9	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: 1. Que garantizará la prestación de servicios especializados, incluyendo, pero no limitándose a: • Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros)

	• Rectificación de rines • Alineación y balanceo • Diagnóstico y reparación de sistemas electrónicos y eléctricos • Servicios de tapicería • Latonería y pintura • Revisión técnico-mecánica • Certificación del sistema de gas • Reparación de llantas y neumáticos pinchados • Servicio de grúa **Nota 1:** Se permite la subcontratación con concesionarios, siempre que los vehículos se encuentren con garantía vigente y se cuente con la autorización previa del supervisor del contrato. Este será responsable de avalar la intervención y, de ser necesario, realizará un estudio de mercado entre los talleres autorizados de la marca, seleccionando la cotización de menor valor para el pago del servicio. Al valor estimado se le aplicarán los descuentos y beneficios que correspondan. **Nota 2**: La responsabilidad por la garantía de los trabajos especializados será exclusiva del contratista. **Nota 3**: Para el servicio de latonería y pintura relacionado con el cambio de imagen institucional del parque automotor, este será solicitado por el supervisor del contrato y deberá ajustarse a las directrices establecidas en la Resolución No. 02842 del 10 de septiembre de 2021, que modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 de 2018, "Por la cual se establece el Reglamento de uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional". Las especificaciones gráficas correspondientes serán entregadas al momento de solicitar el servicio.
	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN
10	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: Que dará prioridad a los servicios de mantenimiento solicitados por las unidades de Policía descritas en este proceso, y que ejecutará los trabajos de manera eficiente y oportuna, evitando cualquier demora injustificada en la prestación del servicio. Que el tiempo promedio establecido para la ejecución de los mantenimientos será el siguiente: **TIPO DE MANTENIMIENTO** / **TIEMPO ESTIMADO (DÍAS)** PREVENTIVO: 1 a 3 días CORRECTIVO: 1 a 10 días • Horarios de atención: de lunes a viernes, de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. en jornada continua, y los sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m., en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. Nota: Los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller. Que, en caso de incumplimiento de los tiempos establecidos sin justificación válida, se dará inicio a un debido proceso administrativo. Como resultado, podrá aplicarse una sanción conforme a lo estipulado en el Anexo "Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías" del presente proceso.
	MANEJO Y/O CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO
11	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: Que, una vez iniciada la ejecución del contrato, no se realizarán desplazamientos de los vehículos y motocicletas por parte del contratista, ni se permitirá que estos sean movilizados por personas ajenas a la Institución. En caso de que sea necesario efectuar algún movimiento, este deberá ser previamente coordinado con el supervisor del contrato y ejecutado exclusivamente por personal policial uniformado, debidamente autorizado para tal fin.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
12	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: Que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la prestación del servicio con mano de obra calificada y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca, o autorizados por la casa matriz, conforme a lo siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir fallas y prolongar la vida útil de los vehículos, mediante acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambio de piezas, entre

	otros. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Incluye, pero no se limita a: ✓ Reparación de suspensión ✓ Cambio de piezas ✓ Reparación de motor ✓ Reparación del sistema de inyección ✓ Reparación de frenos ✓ Reparación de caja de velocidades ✓ Reparación del kit de arrastre ✓ Reparación de embrague ✓ Reparación de dirección ✓ Reparación del sistema de refrigeración ✓ Reparación de sistemas eléctricos y electrónicos ✓ Servicio de latonería, pintura, simbología e identidad institucional (según especificaciones técnicas vigentes de la Policía Nacional) ✓ Reparación de sistemas hidráulicos y neumáticos ✓ Servicios de tapicería Que suministrará los repuestos y ejecutará las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo **"Listado de Mantenimientos y Repuestos"**, así como aquellas no contempladas en dicho anexo pero que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Nota 1: Antes de iniciar cualquier intervención relacionada con mantenimiento preventivo, el contratista deberá contar con la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y el supervisor del contrato. En caso de requerirse una intervención adicional, deberá realizar un diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra necesarios, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor antes de proceder con la reparación. Nota 2: Para el mantenimiento correctivo, el contratista deberá solicitar la orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, realizar el diagnóstico y la cotización correspondiente, y obtener la aprobación del supervisor del contrato antes de iniciar la reparación.
13	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: • Que, en caso de requerirse un repuesto o insumo no contemplado en el Anexo "Listado de Mantenimientos y Repuestos", el costo del mismo será determinado por el supervisor del contrato o por quien designe el ordenador del gasto, mediante un estudio de mercado. Este estudio deberá incluir como muestra representativa un mínimo de tres (3) cotizaciones, de las cuales se tomará el menor valor como base para el pago del repuesto o del servicio de mantenimiento correspondiente. Al valor estimado se le aplicarán los descuentos y/o beneficios ofertados en la adjudicación del presente proceso contractual. • Que, en el desarrollo de las actividades de mantenimiento, se priorizará en primera instancia la reparación del componente o pieza. En caso de que dicha reparación no sea técnicamente viable, se procederá a su reemplazo por piezas nuevas, originales y no remanufacturadas. Es importante señalar que el valor de la reparación no deberá superar el costo del componente nuevo. Estas actividades deberán realizarse en las instalaciones ofertadas, salvo lo dispuesto en el numeral 6 "Servicio Especializado".
	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR:
14	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: • Que está en capacidad de gestionar y realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos que lo requieran, previa autorización mediante orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y el supervisor del contrato. Para ello, garantizará que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) donde se realice la revisión se encuentre debidamente acreditado por la entidad reguladora competente. Los certificados correspondientes deberán ser entregados al supervisor del contrato de manera inmediata, sin dilaciones ni justificaciones indebidas. • Que, en caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnico-mecánica y sea necesaria su intervención para corregir las fallas detectadas, el contratista asumirá el costo de una nueva revisión si el tiempo otorgado por el CDA para la representación es superado por causas atribuibles al contratista. • Que garantizará que la entrega y salida del vehículo del taller se realice únicamente una vez este haya superado satisfactoriamente la revisión técnico-mecánica. **RELACIÓN DE VEHÍCULOS – UPRES DERIS**

UNIDAD	PLACA	PLACA	CLASE	MARCA	COLOR	MODELO	CILINDRAJE
UPRES DERIS	13-0213	FHZ-023	Microbús	Renault Master	Blanco glacial	2017	2999
UPRES DERIS	13-0150	FHU-003	Automóvil	Renault Logan	Blanco ártica	2016	1598
UPRES DERIS	13-0151	FHU-002	Automóvil	Renault Logan	Blanco ártica	2016	1598
UPRES DERIS	13-0116	KGG-361	Automóvil	Renault Logan	Blanco ártica	2014	1598
UPRES DERIS	13-0163	FHU-049	Ambulancia	Renault Trafic	Blanco glacial	2017	1598
UPRES DERIS	13-0162	FHU-048	Ambulancia	Renault Trafic	Blanco glacial	2017	1598
UPRES DERIS	13-0103	NGM-37C	Motocicleta	Suzuki DR 200	Blanco verde	2013	199
UPRES DERIS	13-0281	JWW-58F	Motocicleta	AKT 200 TTR	Blanco gris	2021	197
UPRES DERIS	13-0326	OSM-434	Camioneta Ambulancia	Chevrolet	Blanco azul	2023	2999
UPRES DERIS	13-0368	NOS-367	Camioneta	Ford Ranger	Blanco azul	2024	1996
RASES 3	13-0387	NUT-059	Automóvil	Nissan Versa	Gris	2025	1598
UPRES DERIS	13-0381	NXR-449	Camioneta Ambulancia	Nissan Frontier	Blanco azul	2025	2488

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS

El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente:

GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (mantenimientos correctivos)

La descripción de las garantías aplicables a los servicios de mantenimiento preventivo y reparación será la siguiente:

1. Mantenimiento preventivo

Para actividades como ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambio de piezas, entre otras, el contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses, la cual aplicará a los siguientes componentes:

- ✓ Mantenimiento de frenos.
- ✓ Mantenimiento de dirección.
- ✓ Mantenimiento del sistema eléctrico y electrónico.
- ✓ Tapicería.
- ✓ Radios (rines).

15

2. Mantenimiento correctivo o cambio de piezas

Para actividades de reparación o sustitución de componentes, el contratista deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año, aplicable a los siguientes casos:

- ✓ Reparación parcial o general del motor.
- ✓ Reparación o cambio de la caja de velocidades.
- ✓ Reparación o cambio de la caja de dirección.
- ✓ Reparación o cambio del sistema de transmisión (kit de arrastre).
- ✓ Reparación o cambio del sistema de suspensión.
- ✓ Reparación o cambio del sistema de refrigeración.
- ✓ Reparación o cambio del kit de embrague.
- ✓ Reparación o cambio del sistema de inyección.
- ✓ Cambio del sistema eléctrico y/o electrónico.
- ✓ Reparación o cambio del sistema hidráulico y/o neumático.
- ✓ Servicio de latonería, pintura, simbología e identidad institucional (según especificaciones. técnicas vigentes de la Policía Nacional).
- ✓ Batería.

CRITERIOS PARA MANO DE OBRA

El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente:

16

En caso de que se realice una actividad de mantenimiento que implique el reemplazo de varios repuestos y que, para ello, sea necesario desmontar dichos elementos u otros adicionales, el valor de la mano de obra a facturar corresponderá únicamente al trabajo principal solicitado en la orden de trabajo, registrada por el responsable de control vehicular en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor de la Policía Nacional de Colombia (SIGEA). No se considerará como si se tratara de múltiples trabajos independientes.

Nota 1: El valor a facturar será exclusivamente el correspondiente a la actividad de mantenimiento especificada en la orden de trabajo.

Nota 2: Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas,

	desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.
17	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: Que los insumos distintos a los repuestos, necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento tales como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpieza de piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, entre otro no deberán ser facturados de manera independiente, dado que forman parte integral de la actividad de mantenimiento y reparación del sistema o componente intervenido.
	CAPACIDAD OPERATIVA
18	**Infraestructura del taller:** Con el fin de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el Grupo de Movilidad de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda busca priorizar el mantenimiento del equipo automotor. Para ello, el contratista deberá contar, como mínimo, con una (1) sede o taller ubicado en el área metropolitana de Pereira o Dosquebradas que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso, garantizando una atención ágil y oportuna de la siguiente manera: • Que el taller del contratista sea cubierto y techado • Que el taller tenga el servicio de alineación y balanceo, montaje de llantas, inflado de nitrógeno • El proponente deberá acreditar que dispone en sus instalaciones de taller de la siguiente infraestructura mínima operativa para la atención de la flota vehicular: ◦ Un (01) elevador de cuatro columnas. ◦ Dos (02) elevadores de dos columnas. ◦ Dos (02) fosas para vehículos tipo pesado. • Que el contratista ofrezca el servicio de pintura y enderezado de chasis Su infraestructura debe garantizar que los puestos de trabajo se encuentren bajo techo y dentro de un área delimitada que permita realizar las labores de mantenimiento al personal técnico protegiéndolos en condiciones climáticas y de seguridad. No se aceptarán puestos de trabajo provisionales o cubiertos con materiales como carpas, poli sombras, láminas de zinc o similares. Todos los puestos de trabajo del taller deberán estar debidamente señalizados, con demarcación de seguridad permanente, garantizando la identificación visual de áreas de riesgo, zonas de tránsito y espacios operativos. La distribución de los espacios deberá permitir un desplazamiento seguro tanto del personal como de los vehículos, evitando Interferencias con otras áreas de trabajo y asegurando que las maniobras y actividades de mantenimiento se realicen en condiciones óptimas de seguridad y organización. El taller ofertado deberá contar con la capacidad de realizar mantenimiento a cualquier tipo de vehículo, sin restricciones por tamaño o capacidad de carga. Para ello, cada puesto de trabajo deberá disponer de un área suficiente que permita la circulación segura del personal y el uso adecuado de los equipos de trabajo, asegurando que las dimensiones del espacio sean adecuadas para la atención de vehículos tanto livianos como pesados. **1. Instalaciones y seguridad:** El taller deberá contar con una estructura física sólida y permanente, compuesta por techos, paredes, el piso deberá estar completamente construido en concreto, con una superficie nivelada que soporte el tránsito de los vehículos y divisiones adecuadas que garanticen la protección de los vehículos y del personal técnico frente a las condiciones climáticas y se encuentren bajo techo, dentro de un área delimitada y controlada, que permita ejecutar el objeto contractual. Cada sede o taller deberá disponer, como mínimo, de dos (2) puestos de trabajo exprés y cuatro (4) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos, así como un (1) puesto de trabajo exprés y un (1) puesto de trabajo prolongado para vehículo tipo buseta. Estos puestos deberán estar debidamente demarcados con señalización de seguridad permanente. Sus dimensiones deberán contemplar el área del vehículo más grande del parque automotor de la Unidad, más el espacio necesario para la circulación segura del técnico o mecánico con sus herramientas y equipos, sin interferir con las labores en áreas contiguas. Los puestos de trabajo ofertados deberán estar disponibles para los vehículos objeto del presente proceso, junto con las herramientas y equipos especializados necesarios para garantizar la calidad del servicio.

El área de trabajo deberá ser adecuada al tamaño de los vehículos, permitir su ingreso al taller y contar con zonas apropiadas para la realización del mantenimiento, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista deberá indicar la ubicación de la sede y anexar en su propuesta la distribución de los puestos de trabajo. En caso de que la sede no sea de propiedad del contratista, deberá adjuntar una constancia de convenio o carta de intención del propietario del taller, en la que se indique que este estará disponible durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Asimismo, el contratista deberá disponer de un espacio dotado con los elementos físicos y tecnológicos necesarios para que el operario de mantenimiento vehicular y/o el funcionario designado por el ordenador del gasto pueda elaborar las órdenes de trabajo correspondientes.

La sede o taller del contratista debe contar con una estructura física totalmente cerrada que garantice la seguridad integral, custodia e indemnidad de la flota de vehículos y motocicletas mientras se encuentren bajo su cuidado. En caso de cerramientos perimetrales, solo se aceptará que la estructura esté construida en mampostería tradicional o materiales sólidos totalmente cerrados; por razones de seguridad industrial y física, NO SE ACEPTARÁN cerramientos en malla eslabonada, láminas de zinc, poli sombras o materiales frágiles y similares.

El taller deberá contar con la infraestructura necesaria para evitar que los vehículos y motocicletas que hayan recibido mantenimiento y estén listos para su uso permanezcan en zonas públicas (andenes o vías), en cumplimiento del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).

Para cada sede o taller ofertado, el contratista deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (con una vigencia no mayor a 30 días), en el que se identifique la actividad económica correspondiente. Esta condición será verificada durante la visita técnica, por lo que no se aceptarán cambios de sede durante el proceso de evaluación.

El contratista deberá diligenciar el formulario "Descripción de Sedes o Talleres Ofertados", indicando la dirección de cada sede y si es de propiedad del contratista. En caso contrario, deberá anexar la constancia de convenio o carta de intención del propietario, con vigencia mínima igual al plazo de ejecución del contrato. No se permitirá el cambio de sedes durante la evaluación.

Las áreas o puestos de trabajo deberán estar debidamente demarcados, con zonas de circulación libres para técnicos y equipos, permitiendo el desplazamiento seguro de vehículos y motocicletas sin interferir con las labores de mantenimiento.

Cada sede deberá contar con un área de recepción o diagnóstico y una zona de parqueo que evite la ocupación de espacio público, en cumplimiento del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).

Durante la etapa de evaluación, el comité evaluador realizará una visita técnica al taller, llevando los vehículos más grandes del parque automotor para verificar que las instalaciones cumplan con los requisitos exigidos y que la sede se encuentre en funcionamiento.

Además, el contratista deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días), en el que conste que desarrolla la actividad económica descrita en el numeral 1.1 "Descripción general del objeto" (código CIIU 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores). Esta condición será verificada durante la visita técnica, y no se aceptarán cambios de sede o taller durante el proceso de evaluación.

Nota 1: Los proponentes deberán anexar un plano actualizado (vigencia no mayor a 60 días) que describa la distribución y dimensiones de los puestos de trabajo de cada sede ofertada. No se aceptarán modificaciones durante la visita técnica; solo se tendrá en cuenta el plano presentado con la oferta.

Nota 2: En caso de presentarse una emergencia social, económica o ambiental, se deberán cumplir las políticas nacionales y municipales, así como las recomendaciones de las autoridades sanitarias, económicas y ambientales. También deberán cumplirse las medidas de bioseguridad que se establezcan, en coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 3: Cada sede o taller ofertado en el área metropolitana de Pereira o municipio de Dosquebradas deberá cumplir con lo establecido en la Resolución N.° 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

NOTA 4: El evaluador podrá realizar una visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos.

HERRAMIENTAS

19	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: Que cada sede o taller ofertado cuenta con las herramientas y equipos necesarios e idóneos para operar adecuadamente en cada uno de los puestos de trabajo, permitiendo la intervención técnica de los diferentes sistemas que conforman los vehículos, tales como el motor, la suspensión, el sistema eléctrico, la dirección, entre otros. ***Mínimo de herramientas para la prestación del servicio*** • red de aire comprimido para herramientas neumáticas. • scanner multimarca computarizado para las marcas y tipo de vehículos a atender. • llaves de torque. • juegos de llaves mixtas. • juegos de raches y dados para tuercas. • juegos de destornilladores, • juegos de llaves ALLEN. • juego de alicates. • herramientas neumáticas (pistolas neumáticas para tuercas o llaves de impacto). • gatos hidráulicos tipo zorra. • extractores de rodamientos. • Diferencial. • prensa hidráulica. • prensa de banco. • osciloscopio 4 canales. • multímetro automotriz. • elevadores hidráulicos. • equipo de limpieza de inyectores por ultrasonido. • equipo de alineación (se puede realizar o soportar a través de la modalidad de convenio y/o acuerdo y/o alianza comercial.) • máquina de balanceo se puede realizar o soportar a través de la modalidad de convenio y/o acuerdo y/o alianza comercial.) • máquina de monta llantas se puede realizar o soportar a través de la modalidad de convenio y/o acuerdo y/o alianza comercial.) • extractor poleas de alternador. • extractor puntas de ejes. • probador de fugas de motor. Nota 1: Los elementos enunciados en el presente ítem, serán verificados durante la realización de la visita técnica.
AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	
20	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO** **El CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación se presentó al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma y se debe conservar durante la ejecución del contrato. Certificado y/o formato de autoevaluación generado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El contratista diligenció el anexo No.8 "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del CONTRATISTA.
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	
21	El contratista anexó documento escrito, firmado por el representante legal, donde declaró lo siguiente: ✓ Vigilar el normal desarrollo de la ejecución contractual. ✓ Solucionar oportunamente los inconvenientes que se presenten durante la ejecución. ✓ Informar a la Entidad cuando el contrato haya alcanzado el setenta por ciento (70%) de su ejecución. Una vez recibida esta información, la Entidad evaluará la viabilidad de realizar una adición al contrato, si a ello hubiere

<table>
<tr><td></td><td>lugar.

El contratista deberá diligenciar la siguiente información del funcionario designado:
• Nombre:
• Teléfonos de contacto:
• Correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>22</td><td>El contratista se compromete con la Unidad Prestadora de Salud de Risaralda a que, una vez ejecutado el 100% del presupuesto asignado al contrato, no continuará prestando los servicios objeto del mismo, salvo que se trate de actividades relacionadas con la garantía del mantenimiento previamente realizado.</td></tr>
<tr><td colspan="2">NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Se requiere que los proponentes que participen en el presente proceso cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, debidamente capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación relacionadas con el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores tipo vehículo.

Teniendo en cuenta la necesidad de respuesta inmediata derivada de las actividades propias del servicio policial, se busca garantizar que el personal asignado cuente con la formación y competencias necesarias para atender de manera eficiente, oportuna y adecuada las exigencias derivadas de la ejecución contractual.

En este sentido, el personal técnico deberá acreditar su formación mediante títulos o certificados de formación técnica/tecnológica expedidos por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación, o Certificados de Competencia Laboral vigentes en la especialidad correspondiente, expedidos por el SENA o entidades acreditadas por la ONAC, los cuales respalden su idoneidad, conocimiento y competencia técnica, garantizando así la calidad y confiabilidad de los trabajos de mantenimiento que se realicen al parque automotor.

El contratista deberá anexar a su propuesta un documento suscrito por su representante legal, mediante el cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir, como requisito mínimo para la presentación de la oferta y durante toda la ejecución del contrato, con la disponibilidad del siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr>
<tr><td>Ingeniero de servicio</td><td>1</td><td>Título profesional en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Automotriz, Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Mecatrónica</td></tr>
<tr><td>Jefe de taller de vehículos</td><td>1</td><td>Título de Tecnólogo en Mecánica, Tecnología Automotriz o Tecnología Electromecánica.</td></tr>
<tr><td>Mecánico de motores diésel</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en motores diésel.</td></tr>
<tr><td>Mecánico en sistemas de sincronización</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en sincronización de motores diésel o áreas afines.</td></tr>
<tr><td>Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en electrónica automotriz</td></tr>
<tr><td>Mecánico en sistema de frenos</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en sistemas de frenos o áreas afines.</td></tr>
<tr><td>Mecánico en sistemas de suspensión</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en sistemas de suspensión o áreas afines.</td></tr>
<tr><td>Mecánico en sistema de dirección</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en sistemas de suspensión o áreas afines.</td></tr>
<tr><td>Mecánico de transmisión</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en sistemas de transmisión y cajas de velocidades.</td></tr>
<tr><td>Mecánico de sistemas hidráulicos, equipos de sistemas de bombeo y reparación de motobombas.</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en sistemas hidráulicos.</td></tr>
<tr><td>Mecánico en aire acondicionado.</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en sistemas de aire acondicionado automotriz.</td></tr>
<tr><td>Mecánico de motocicletas</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en reparación de motores de motocicletas, incluyendo sistemas de inyección y/o carburación, eléctricos, electrónicos, frenos, suspensión, caja de velocidades, entre otros componentes propios del vehículo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">EXPERIENCIA DEL PERSONAL</td></tr>
<tr><td>24</td><td>El contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, la disponibilidad de personal técnico idóneo, debidamente capacitado y con una experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y/o motocicletas, de acuerdo con los perfiles y requisitos establecidos.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones laborales, contratos, certificaciones de prestación de</td></tr>
</table>

	servicios u otros documentos idóneos que permitan verificar el tiempo de experiencia y las actividades desarrolladas. **NOTA 1:** Mediante certificación suscrita por el representante legal, acompañada de los respectivos soportes, se deberá acreditar la formación y/o capacitación del personal propuesto (diplomas, actas de grado y/o certificaciones). Igualmente, se deberá certificar que el personal asignado a cada taller ofertado cumple con los requisitos de idoneidad, capacitación específica y experiencia exigidos para la especialidad correspondiente, y que será el encargado de ejecutar las actividades de mantenimiento objeto del contrato. El vínculo laboral existente entre el contratista y el personal asignado para la ejecución del contrato, así como todas las obligaciones derivadas de dicha relación laboral, incluyendo salarios, auxilio de transporte, dotación, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones legales a que haya lugar, serán de exclusiva responsabilidad del contratista. **NOTA 3:** Ninguna falta, omisión o error en la documentación presentada por el contratista lo eximirá de la obligación de garantizar la disponibilidad del personal requerido ni del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

ANEXO 03
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el 100% de cumplimiento de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada.

2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución alcance un avance del 50%, 70% y 100%. Una vez se haya ejecutado el 100%, no se prestarán más servicios, ya que no se reconocerá pago adicional alguno.

3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al Contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato, incluyendo modificaciones en el número de cuenta bancaria, adjuntando la certificación bancaria original correspondiente.

4. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir una solución de mutuo acuerdo.

5. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.

6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.

7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las funciones señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos, las disposiciones de la entidad y aquellas asignadas por autoridad competente, de acuerdo con su área de desempeño.

8. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con quienes tenga relación durante la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

9. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

10. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de Contratos y la firma de la hoja de instrucciones respectiva.

11. **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal destinado a la ejecución del contrato, así como los impuestos, gravámenes y servicios derivados de su ejecución.

12. **EL CONTRATISTA** deberá designar un coordinador responsable de organizar las actividades y servir de enlace con la administración y el supervisor del contrato. Este coordinador deberá mantenerse durante toda la ejecución contractual. El contratista será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones contractuales, conforme al artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

13. **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2022 y a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2022, en lo relacionado con la facturación electrónica.

14. **EL CONTRATISTA** deberá implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019, que establecen los estándares mínimos del sistema.

15. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener la confidencialidad e integridad de la información institucional a la que tenga acceso, directa o indirectamente, durante la ejecución del contrato. Deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o uso indebido, y firmar los formatos de confidencialidad que la entidad requiera.

16. Las **partes** acuerdan que toda información intercambiada, facilitada o creada para el cumplimiento del objeto contractual será tratada como confidencial. La parte receptora solo podrá revelarla a personas autorizadas y que la necesiten para el cumplimiento del contrato. Se considera confidencial aquella información que:

 - No sea generalmente conocida entre expertos del área.
 - No sea de fácil acceso.
 - Esté sujeta a medidas razonables de protección para mantener su carácter confidencial.

17. **EL CONTRATISTA** se obliga a no acceder a peticiones o amenazas de personas que, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a realizar u omitir actos. Deberá informar de inmediato a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y a las autoridades competentes.

18. **EL CONTRATISTA** deberá restituir a la Policía Nacional los elementos que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto contractual, cuando así se le requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

19. **EL CONTRATISTA** a deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", y la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

20. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener la confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la preservación de dicha información, a la cual tenga acceso directa o indirectamente, ya sea por sí mismo o por intermedio de terceros. En virtud de lo anterior, adoptará todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida, y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que correspondan.

 Asimismo, el contratista se obliga a no suministrar información obtenida o conocida con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

 - Información locativa o de arquitectura física.

- Lugares a los cuales tenga acceso por razón de su labor.
- Información contenida en sistemas de información.
- Documentación física o archivos digitales.
- Información de funcionarios, contratistas y usuarios del Subsistema de Salud.
- Toda esta información se considera de carácter reservado y confidencial.

21. **EL CONTRATISTA** Las partes acuerdan que **toda información intercambiada, facilitada o creada** entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual será mantenida en **estricta confidencialidad**. La parte receptora solo podrá revelar dicha información a personas que la necesiten para el cumplimiento del contrato y que estén **previamente autorizadas** por la parte titular de la información confidencial.

 Se considera también **información confidencial** aquella que:

 a) Por su configuración o estructuración exacta, **no sea generalmente conocida** entre los expertos en los campos correspondientes.
 b) No sea de fácil acceso para personas no autorizadas.
 c) No esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, para mantener su carácter confidencial.

22. **EL CONTRATISTA** deberá abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de personas que, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En caso de presentarse una situación de esta naturaleza, el contratista deberá informar de inmediato a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda de la Policía Nacional y a las autoridades competentes, con el fin de que se adopten las medidas necesarias.

23. **EL CONTRATISTA**, deberá **restituir a la Policía Nacional** los elementos que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto contractual, cuando así le sea requerido o al finalizar el contrato, en caso de que dichos elementos hayan sido suministrados.

24. **EL CONTRATISTA** deberá atender los criterios ambientales aplicables, según corresponda, conforme a la siguiente normatividad:

 - Ley 1252 de 2008: "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."
 - Ley 1672 de 2013: "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones."
 - Ley 99 de 1993: "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones."
 - Decreto 1496 de 2018: "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", en cumplimiento adicional con la Resolución 009 de 2018, y los Apéndices 1 y 2 del Manual de Contratación de la Policía Nacional (2020), garantizando así las buenas prácticas ambientales conforme a las compras públicas sostenibles.
 - Decreto 351 de 2014: "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades."
 - Decreto 780 de 2016: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y sus actualizaciones.
 - Resolución 591 de 2024: "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."

- Resolución 803 de 2024: "Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, y se adoptan otras disposiciones."
- Decreto 302 de 2000: "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado."
- Decreto 2501 de 2007: "Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica."
- Ley 29 de 1992: "Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono."
- Resolución 634 de 2022: "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias controladas, y se adoptan otras disposiciones."
- El proponente seleccionado no debe estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), conforme a la Ley 1333 de 2009, y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante la ejecución del contrato.

25. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

26. **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en las sanciones allí establecidas.

27. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes todos los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y por las autoridades administrativas o sanitarias competentes.

28. **EL CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato..

29. EL **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

ANEXO No. 04
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo de Contratos UPRES Risaralda	SI. MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ BLANDÓN	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado UPRES Risaralda	CPS. JOSÉ ÁNGEL GONZALEZ CRUZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos UPRES Risaralda	SI. SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Logístico y Financiero UPRES Risaralda	MY. LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO	